NÚMERO 3979 MONTEVIDEO, JUEVES 23 DE JULIO DE 2015

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

27ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ALEJANDRO SÁNCHEZ
(Presidente)

Y CONSTANTE MENDIONDO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y FERNANDO RIPOLL

XLVIII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 21 de julio de 2015.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 23, a la hora 9 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.). (Carp. 310/015). Rep. 220

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2 y 17.- Asuntos entrados ..... 4 y 67
3.- Proyectos presentados 7
4 y 6.- Exposiciones escritas ..... 14 y 15
5.- Inasistencias anteriores 15

CUESTIONES DE ORDEN

8, 15, 18, 20, 23.- Integración de la Cámara 19, 41, 67, 83, 92
12 y 22.- Intermedio ..... 32 y 92
8, 15, 18, 20, 23.- Licencias 19, 41, 67, 83, 92
10.- Sesión especial 32
9.- Supresión de sesión especial 31

VARIAS

13.- Llamado a sala al señor ministro de Defensa Nacional 32

ORDEN DEL DÍA

7, 11, 14, 16, 19, 21, 24.- Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.)
Antecedentes: Rep. N° 220, de julio de 2015. Carp. N° 310 de 2015. Comisión de Hacienda.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 18, 32, 33, 48, 70, 84, 93
— Texto del proyecto aprobado 19

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Martín Álvarez, Fernando Amado, Florencia Amado, Gerardo Amarilla, Óscar Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Pablo Barrone, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Daniel Caggiani (1), Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Federico Casaretto, Camilo Cejas, Roberto Chiazzaro (2), Gonzalo Civila, Álvaro Dastugue, Horacio de Brum, Walter De León, Darcy de los Santos, Óscar de los Santos, Mathias Dutra, Wilson Ezquerra, Guillermo Facello, Fernando Franco, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Lucía Lago, Nelson Larzábal, Martín Lema, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, José Luis Núñez, Juan José Olaizola, Flor Olivera, Ope Pasquet, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Susana Pereyra, Julio Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Luisa Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Víctor Semproni, Enrique Sención, Heriberto Sosa, Jaime Mario Trobo Cabrera, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Patricia Vásquez, Stella Viel, Tabaré Viera, María Viñales, José Francisco Yurramendi, Luis A. Ziminov y Antonio Zoulamian.

Con licencia: Daniel Bianchi, Catalina Correa, Cecilia Eguiluz, Mario García, Benjamín Irazábal, Egardo Dionisio Mier Estades, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Nicolás J. Olivera, Gustavo Penadés, Darío Pérez, Luis Puig, Carlos Reutor, Nelson Rodríguez Servetto, Washington Silvera, Martín Tierno y Walter Verri.

Observaciones:

(1) A la hora 13:28 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Camilo Cejas.

(2) A la hora 13:28 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Barrone.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 26

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Convenio con la República del Paraguay, para la Recuperación de Bienes Culturales y otros Específicos Robados, Importados o Exportados Ilícitamente, firmado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 29 de junio de 2011. C/328/015
- por el que se aprueban las Decisiones, Reglamentos y Actas emanadas del 25º Congreso de la Unión Postal Universal, adoptadas en la ciudad de Doha, Qatar, el 11 de octubre de 2012. C/329/015

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo con la Federación de Rusia relativo a la Cooperación y Asistencia Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Moscú, Federación de Rusia, el 23 de octubre de 2013. C/330/015
- por el que se aprueba el Acuerdo con el Consejo Federal Suizo sobre servicios aéreos regulares, suscrito en Montevideo, el 6 de junio de 2014. C/331/015

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de un buque de la Armada Nacional con su plana mayor y tripulación, así como personal de la Escuela Naval, para participar en la "Operación ESNAL II", en el período comprendido entre el 8 y el 23 de diciembre de 2015. C/288/015

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "República de Surinam" la Escuela N° 367 del departamento de Montevideo. C/238/015

La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, se expide, con un informe en mayoría y tres en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de

Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2014. C/273/015

- *Se repartieron con fecha 21 de julio*

COMUNICACIONES GENERALES

El Club de Leones de Toledo remite nota solicitando a la Cámara de Representantes la donación de material en desuso. C/7/015

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

Las Juntas Departamentales de Cerro Largo, Colonia, Flores, Maldonado, Treinta y Tres, Soriano, Montevideo, Florida, Rivera, Lavalleja, Paysandú, Tacuarembó y Río Negro remiten nota por la que comunican la integración de sus respectivas Mesas para el período 2015 – 2016. C/320/015

- *Téngase presente*

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, sobre la necesidad de que los habitantes de zonas rurales accedan a la energía eléctrica. C/22/015

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes;

- del señor Representante Martín Lema, sobre resultados arrojados por la Primera Encuesta Nacional de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil. C/177/015
- del señor Representante Guillermo Facello, acerca del porcentaje del presupuesto asignado por ASSE para publicidad en la revista "De todo para todos". C/139/015
- del señor Representante Daniel Radío, acerca de la expedición del certificado habilitante para la importación de vehículos automotores para personas discapacitadas. C/236/015

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora Representante Gloria Rodríguez y del señor Representante Pablo D. Abdala, relacionado con el cumplimiento de las acciones afirmativas consagradas por ley para favorecer a la población afrodescendiente en las áreas educativas y laborales. C/223/015
- del señor Representante Armando Castaingdebat, acerca del cumplimiento de la remisión del listado de vacantes producidas en los organismos del Estado, y la provisión de las mismas en el porcentaje establecido legalmente para personas con discapacidad. C/234/015

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Adrián Peña, referente a los accidentes de tránsito en la República Oriental del Uruguay, que ocupan el tercer lugar como causa de muerte. C/49/015
- exposición realizada por el señor Representante Carmelo Vidalín, en sesión de 9 de julio de 2014, referida al requerimiento de habilitación y entrega de los apartamentos del edificio César Zagnoli en la ciudad capital del departamento de Durazno, y a la solicitud de saneamiento para los barrios Parque del Oeste, Puerto de los Barriles y Durán de la mencionada ciudad. S/C
- exposiciones escritas presentadas:
- por la señora ex Representante Susana Andrade, sobre la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. C/22/015
- por el señor Representante Saúl Aristimuño, relacionada con la necesidad de contar con mayor número de cámaras de seguridad en el departamento de Rivera. C/22/015
- por la señora ex Representante Gabriela Camacho, acerca del aumento del número de víctimas de violencia doméstica y la necesidad de crear una Comisaría de la Mujer en la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado. C/22/015
- por el señor Representante Gerardo Amarilla:
  - referente a la necesidad de tomar medidas a fin de proceder a la reapertura del destacamento policial ubicado en la localidad de Masoller, departamento de Rivera. C/22/015
  - sobre dificultades en el funcionamiento del Cuartel de Bomberos ubicado en Minas de Corrales, departamento de Rivera. C/22/015
  - acerca de la necesidad de contar con un patrullero en la Seccional 3ª. de la Jefatura de Policía de Rivera. C/22/015
- por la señora ex Representante Gloria Canclini, referente a la construcción de centros integrados de frontera, asignados por resolución del MERCOSUR. C/22/015

La citada Secretaría de Estado acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor ex Representante Sergio Valverde, sobre la

constatación de una fuerte contaminación de afluentes del arroyo Mauricio. C/22/015

- exposiciones realizadas:
- por la señora Representante Berta Sanseverino, en sesión de 14 de abril de 2015, relacionada con el cumplimiento, por parte de América Latina, de la meta de la Cumbre del Milenio sobre el hambre. S/C
- por el señor Representante Enzo Malán Castro, en sesión de 2 de junio de 2015, acerca de la complejidad de la perspectiva de género en la producción legislativa. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, referente a una contribución especial del porcentaje de utilidades que debe realizar el BROU al FONDES. C/158/015

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, sobre la presunta pérdida de calidad del agua potable suministrada en el departamento de Maldonado. C/120/015

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Aníbal Barrios Pintos" la Escuela Nº 66 del departamento de Lavalleja. C/2931/014
- por el que se designa "Emilio Verdesio" la Escuela Especial Nº 133 de Rosario, departamento de Colonia. C/2522/008

- *Se cursaron con fecha 15 de julio*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos Pérez Medina solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, sobre diversos aspectos del funcionamiento de la Dirección de Asuntos Constitucionales y Legales de la citada Secretaría de Estado. C/312/015

El señor Representante Gastón Cossia solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con las medidas a tomar para impedir el ingreso a nuestro país de la bacteria Burkholderia Mallei. C/313/015

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la paralización de las obras del intercambiador de tránsito en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 5 y 48, en los accesos a la ciudad de Las Piedras. C/314/015

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Corporación Vial del Uruguay, referente al contrato de concesión vigente entre la referida Secretaría de Estado y las citadas Corporaciones. C/315/015

- *Se cursaron con fecha 15 de julio*

El señor Representante Daniel Bianchi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la presencia de una ambulancia perteneciente al Centro Hospitalario del Norte – Hospital Saint Bois, el sábado 27 de junio de 2015, estacionada en la ciudad de Chuy. C/316/015

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio del Interior:

- y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Montevideo, acerca las medidas tomadas respecto de una denuncia radicada el día 18 de junio de 2015. C/317/015
- y por su intermedio a la Jefatura de Policía de San José, referente a las actuaciones realizadas en relación a una denuncia sobre irregularidades en las Colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi. C/318/015

- *Se cursaron con fecha 16 de julio*

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la ejecución de proyectos a ejecutar por parte de dicha Secretaría de Estado, a través del "Plan Realizar". C/319/015

- *Se cursó con fecha 20 de julio*

La señora Representante Graciela Bianchi Poli y el señor Representante Martín Lema solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de la asignación de recursos y los gastos realizados por la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal. C/321/015

El señor Representante Pablo D. Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud

Pública, y por su intermedio a ASSE, referente al laboratorio Francisco Dorrego. C/322/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

- con destino a OSE, sobre la pérdida de agua de forma permanente en un caño pluvial de la localidad de Casupá, departamento de Florida. C/323/015
- relacionado con el remate judicial de un predio ocupado por varias familias en el Barrio 30 de Julio, departamento de Montevideo. C/324/015
- con destino a OSE, acerca de la contaminación del arroyo La Feliciana, ubicado en la localidad de 25 de Mayo, departamento de Florida. C/325/015

- *Se cursaron con fecha 21 de julio*

El señor Representante Álvaro Dastugue solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al porcentaje de mercurio presente en el conservante utilizado en las vacunas del Plan Nacional de Vacunación. C/326/015

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al INAU, sobre la situación de varios menores internados en Hogares del citado Instituto. C/327/015

- *Se cursaron con fecha 22 de julio*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Álvaro Dastugue, Graciela Matiauda y Washington Silvera presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de incluir a los enfermeros auxiliares y profesionales en el régimen previsto por el artículo 37 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995. C/332/015

- *A la Comisión de Seguridad Social*

El señor Representante Eduardo Rubio presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Fondo Nacional de Vivienda Popular por Construcción Pública. C/333/015

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión de Industria, Energía y Minería, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se establece la portabilidad numérica móvil, pasando a estudio de la misma. C/2662/013".

3.- Proyectos presentados

A) "ENFERMEROS AUXILIARES Y PROFESIONALES. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de ser incluidos en el régimen previsto por el artículo 37 de la Ley Nº 16.713).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que estudie en profundidad la situación de los Enfermeros Auxiliares y Profesionales, tanto dependientes como no dependientes, de la actividad privada y pública, a fin de ser incluidos en el régimen previsto por el artículo 37 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995 y en la Ley N° 17.819, de 6 de setiembre de 2004 de forma que toda tarea realizada por los mismos sea considerada servicio bonificado a los efectos de los derechos jubilatorios.

Montevideo, 15 de julio de 2015

ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, WASHINGTON SILVERA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio de Enfermeras del Uruguay solicita sea reconocido como servicio bonificado el brindado por los licenciados y auxiliares de enfermería en los distintos servicios públicos y privados del país.

En el ámbito de la enfermería es necesario apreciar la realidad que deben vivir de manera cotidiana, lidiando con las circunstancias más penosas del ser humano, como es el estado de enfermedad.

La enfermería presta servicios en forma continua los 365 días del año las 24 horas del día; exige la realización de turnos rotativos, horario nocturno y guardias sometidas a un ritmo de trabajo con alta carga mental, física y emocional.

Deben mantener un nivel elevado y continuo de atención, ya que el servicio que se brinda es el cuidado de las personas, en ambientes de trabajo que no siempre son adecuados y con una carga de tensión emocional que surge de las relaciones entre

las personas, pacientes, familias y comunidad, y como es sabido el trabajo con las personas en situación de vida o muerte implica un desgaste mayor.

En este sentido, el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley N° 18.815, de 30 de setiembre de 2011, declara que "la enfermería es una disciplina científica, encaminada a fortalecer la capacidad reaccional del ser humano en su actividad de adaptación, desarrollada para mantener equilibrio con el medio, frente a alteraciones bio-psico-sociales; enfoca la atención a través de un proceso integral, humano, continuo, interpersonal, educativo y terapéutico en los diferentes niveles de atención: primaria, secundaria, terciaria y otros. A través de todas sus acciones la enfermería observa, garantiza y aboga por el respeto a la dignidad del ser humano, reconociendo el derecho de todo habitante a recibir servicios de enfermería de calidad y cantidad suficientes".

Mediante una bonificación en el servicio prestado por los Enfermeros Auxiliares y Profesionales, se podría alcanzar la causal jubilatoria con calidad de vida a la que todo individuo aspira a llegar.

Existen otros colectivos, que también trabajan en la sociedad y que han recibido consideraciones y bonificaciones para el acceso a la causal jubilatoria. A modo de ejemplo, los servicios prestados en actividades docentes en institutos de enseñanza, públicos o privados habilitados.

El diseño del régimen jubilatorio actual en nuestro país impone que, para acceder al beneficio de la jubilación común, deba contarse con 30 años de servicios registrados en la historia laboral, además de los requisitos de edad. La jubilación por edad avanzada, se alcanza con 70 años de edad y 15 años de servicios, y salvo las hipótesis de incapacidad total, no existe posibilidad de obtener jubilación alguna para quienes no hubieran podido comprobar los indicados 30 años de servicio.

Si para el trabajador, en circunstancias normales, es difícil alcanzar los requisitos impuestos en el régimen de jubilaciones en jornadas de ocho horas, con dos o un día y medio de descanso semanal, y con los demás beneficios que acuerdan nuestras leyes, mucho más lo es para la enfermería que realiza largas jornadas de trabajo de hasta 12 o 14 horas diarias, con un solo día de descanso rotativo.

A la vez, deben acudir la mayoría de las veces al multiempleo, debido a los bajos salarios que perciben, y así poder desarrollarse de manera sana en su vida familiar y social.

Estos realizan jornadas muchas veces extenuantes, tanto para su supervivencia, como para la obtención de la edad y años mínimos que se deben configurar para su jubilación.

Los profesionales de enfermería superan ampliamente los actuales requerimientos de 60 años de edad y 30 años de aporte, dado que se comienza a trabajar a edad temprana. A modo de ejemplo un profesional de enfermería puede tener 30 a 35 años de aporte, pero no alcanzar la edad de 60 años para obtener el requerimiento de causal jubilatoria.

Por otra parte, todos coincidimos en que una proporción importante de nuestros trabajadores tendrá serias dificultades para obtener la jubilación en el futuro dadas las condiciones y medio ambiente de trabajo, donde se expone a los trabajadores de enfermería a diferentes riesgos, apareciendo enfermedades que impiden el goce de los beneficios jubílatenos llegada la edad y los años de trabajo que la actual ley establece.

La bonificación permitiría disminuir este inconveniente.

Por lo expuesto es que solicitamos se incluya los servicios prestados por todos los Enfermeros Auxiliares y Profesionales como Servicios Bonificados en la Ley Nº 16.713 artículo 37 inciso B numeral 2° y artículo 38, por cuanto se establece que: "serán bonificados los servicios prestados en actividades que, por su naturaleza y características, impongan indistintamente al trabajador un alto grado de esfuerzo de su sistema neuromotor, habilidad artesanal, precisión sensorial o exigencia psíquica, que haga imposible un rendimiento normal y regular mas allá de cierta edad..." y de acuerdo con las recomendaciones número 157 OIT sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, quienes cumplen funciones de gran complejidad y gran responsabilidad exigidas por el Ministerio de Salud Pública para el ejercicio de nuestra profesión.

Montevideo, 15 de julio de 2015

ÁLVARO DASTUGUE, Representante por Montevideo, GRACIELA MATIAUDA ESPINO, Representante por Canelones, WASHINGTON SILVERA, Representante por Canelones".

B) "PLAN NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR POR CONSTRUCCIÓN PÚBLICA. (Creación)

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Principios del acceso a la Vivienda

Artículo 1º.- Toda persona y toda familia tienen derecho a la vivienda adecuada. Es deber del Estado generar las condiciones que permitan el cumplimiento efectivo de ese-derecho.

A los efectos de la presente ley, se entenderá por familia al conjunto de personas que ha de convivir establemente bajo un mismo techo, esté o no vinculado por razones de parentesco.

Artículo 2º.- Declárese de interés nacional, el establecimiento de políticas públicas de vivienda, el financiamiento con un presupuesto justo y los subsidios a los planes y proyectos de acceso a la vivienda por ayuda mutua con autoconstrucción; el desarrollo de los mismo con celeridad y el fomento de la creación de cooperativas de vivienda.

Declárese de interés nacional la implementación del Plan Nacional de Vivienda Popular, sin perjuicio de otros planes de desarrollo económico y social, tendiente a atender las necesidades de vivienda en todo el país.

Artículo 3º.- Será cometido de la Agencia Nacional de Vivienda ejecutar la construcción de viviendas como servicio social y asegurar que los recursos asignados a este fin alcancen para la satisfacción de las necesidades y para alcanzar los objetivos señalados en esta ley.

Artículo 4º.- El Estado y todos los organismos de derecho público que financien, promuevan, construyan, reglamenten o asistan en cualquier forma a la construcción de viviendas, ajustarán su acción a los principios y declaraciones establecidos en los artículos precedentes.

CAPÍTULO II

Plan Nacional de Vivienda Popular por Construcción Pública

SECCIÓN I

Financiamiento

Artículo 5º.- El presupuesto para la ejecución del Plan Nacional de Vivienda Popular será el equivalente al 1 % del Producto Bruto Interno tomándose como referencia el ejercicio anterior.

En caso de variación del Producto Bruto Interno, el presupuesto en números absolutos no podrá ser menor al del ejercicio anterior.

Artículo 6º.- Créase el Fondo Nacional de Vivienda Popular por Construcción Pública, como patrimonio de afectación que se nutrirá con el aporte anual de Rentas Generales necesarios para alcanzar el equivalente mínimo indicado en el primer inciso.

Dicho fondo será administrado por la Agencia Nacional de Vivienda y será destinado únicamente para los fines del Plan Nacional de Vivienda Popular establecidos en esta ley.

SECCIÓN II

Construcción

Artículo 7º.- Las viviendas se construirán por la Agencia Nacional de Vivienda quien podrá licitar la construcción por empresas, que deberán emplear mano de obra y materiales preferentemente nacionales y dentro de las mismas preferentemente locales.

Asimismo tendrán prioridad en las licitaciones las cooperativas de trabajo conformadas por obreros de la construcción.

Artículo 8º.- La Agencia Nacional de Vivienda será la responsable de instrumentar los llamados y asignaciones de licitación de las empresas para la construcción.

Artículo 9º.- El Estado suministrará los materiales básicos al menor costo posible y se encargará de realizar las importaciones de los materiales necesarios fijando el precio en el mercado nacional.

Exonérese de tributos toda adquisición, transporte y depósito de materiales de construcción con destino a ser empleados en el Plan Nacional de Vivienda Popular.

Todos los trámites realizados en ocasión del Plan Nacional de Vivienda Popular por Construcción Pública estarán exonerados de tributos.

Artículo 10.- La Agencia Nacional de Vivienda junto a los organismos correspondientes realizará el seguimiento y control de las obras.

De no cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley, la Agencia Nacional de Vivienda podrá revocar el acuerdo establecido. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales si correspondieran.

Artículo 11.- Declárense de utilidad pública de acuerdo con los artículos 32, 231, 232 y 275 de la Constitución de la República las expropiaciones de inmuebles para la ejecución del Plan Nacional de Vivienda Popular.

Artículo 12.- Se construirá en tierras improductivas e inutilizadas de cualquier organismo público que sean aptas para el desarrollo del Plan.

Artículo 13.- La expropiación de tierras privadas se hará en el siguiente orden de preferencia:

A) Tierras improductivas e inutilizadas de personas jurídicas privadas.

B) Tierras improductivas e inutilizadas de personas físicas extranjeras.

C) Tierras improductivas e inutilizadas de personas físicas nacionales.

Artículo 14.- El Estado realizará todas las obras de agua, saneamiento y servicios públicos necesarios para asegurar el desarrollo pleno de la vida. Asimismo garantizará de ser necesario, otros servicios como el acceso al transporte, a centros educativos y de salud.

SECCIÓN III

Tipo de vivienda

Artículo 15.- Todas las viviendas que se construyan bajo el Plan Nacional de Vivienda Popular cumplirán con el mínimo habitacional.

Artículo 16.- Defínase como mínimo habitacional el que resulta de cumplir con las siguientes condiciones:

A) La superficie habitable de una vivienda no será inferior en ningún caso a 50 m^2. Este mínimo será aplicable a las viviendas que tengan un dormitorio. Por cada dormitorio adicional se incrementará el mínimo en 12 m^2. En todos los casos se exigirá como mínimo, el número de dormitorios necesario definido en el artículo 15 de esta ley.

B) Toda vivienda tendrá además, como mínimo, un cuarto de baño y el o los ambientes adecuados a las funciones de cocina, comedor y estar diario.

C) Los techos deberán asegurar la impermeabilidad y la aislación térmica mínima que fijará la reglamentación.

D) Los muros exteriores deberán impedir la entrada de humedad, asegurar la aislación térmica mínima que fije la reglamentación, y presentar superficies interiores resistentes, sin fisuras y susceptibles de mantenimiento higiénico.

E) Los pisos deberán ser suficientemente duros para soportar el uso sin desagregarse y admitir el lavado o el lustre.

F) Los dormitorios y ambientes de estar, comedor o cocina, tendrán vanos de iluminación cerrados con materiales transparentes o traslúcidos, adecuados para mantener una iluminación natural suficiente.

G) Todos los ambientes tendrán condiciones de ventilación e iluminación natural o sistemas de ventilación artificial que garanticen las condiciones higiénicas del aire y la eliminación de olores.

H) Toda vivienda dispondrá de agua potable distribuida por cañerías hasta el cuarto de baño y la cocina. El cuarto de baño estará equipado como mínimo, con un lavatorio o pileta para el aseo personal, una ducha o bañera y un inodoro con descarga de agua instalada. La cocina tendrá por lo menos una pileta con canilla. Cuando la vivienda esté ubicada en un centro poblado y exista red pública de agua potable a distancia razonable, la instalación mencionada estará obligatoria y exclusivamente conectada a la red pública.

I) Toda vivienda dispondrá de un sistema de desagües para la evacuación de las aguas servidas. Cuando la vivienda esté ubicada en un centro poblado y exista red pública de alcantarillado en el frente del predio, la instalación de la vivienda se conectará obligatoriamente a la red. Cuando no se cumplan las condiciones anteriores, se autorizarán otros sistemas. La reglamentación, al establecer las condiciones que deben cumplir esos sistemas, tomará precauciones contra el riesgo de contaminación de aguas que puedan ser usadas para el consumo humano, así como contra cualquier otro riesgo de trasmisión de enfermedades o de creación de condiciones de insalubridad ambiental.

J) Toda vivienda ubicada en un centro poblado, si existe red pública de energía eléctrica a distancia razonable, contará con una instalación de iluminación eléctrica conectada a la red pública y dotada, como mínimo, de una luz por ambiente.

K) La reglamentación podrá determinar las dimensiones mínimas para los distintos tipos de locales.

L) Las especificaciones del presente artículo son mínimos que las reglamentaciones pueden elevar en razón de condiciones locales o del campo de acción de un organismo especial.

Artículo 17.- Para calcular el número de dormitorios necesarios se aplicarán los siguientes criterios:

A) Se asignará un dormitorio por cada unión sexual;

B) Al resto de los componentes se les asignará dormitorios y admitiendo hasta dos personas por dormitorio, cuando éstas sean mayores de seis años y hasta tres cuando tengan como máximo esa edad;

C) La reglamentación establecerá las excepciones a esta norma y en particular la posibilidad para las uniones jóvenes de reclamar una previsión del futuro crecimiento de la familia.

Artículo 18.- En los casos de construcción de conjuntos de viviendas, deberán construirse locales de uso múltiples.

La reglamentación establecerá las dimensiones de dichos locales a fin de satisfacer las distintas necesidades existentes.

La construcción de los locales de uso múltiple será costeada únicamente por la Agencia Nacional de Vivienda.

CAPÍTULO III

Beneficiarios

Artículo 19.- Serán beneficiarios del plan, las personas o núcleos familiares cuyos ingresos nominales sean iguales o menores a veinte Bases de Prestaciones y Contribuciones.

No se fijará límite de edad alguno para acceder al plan.

No se tendrán en cuenta los antecedentes crediticios y financieros, incluso los contenidos en bases de datos, de los integrantes del núcleo familiar. Tampoco se exigirá ahorro previo alguno.

Artículo 20.- No se computarán como ingresos las prestaciones de seguridad social, ni las prestaciones de asistencia social del Ministerio de Desarrollo Social ni otras similares a cargo del Estado. Tampoco se computarán las sumas que se perciban por concepto de obligaciones alimentarias.

Exceptúense de la presente disposición a las jubilaciones, las cuales se computarán como ingresos, así como prestaciones de seguridad social mayores a 5 (cinco) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 21.- Será condición excluyente para ser beneficiario del plan, no ser propietario de otro bien inmueble con destino a vivienda.

Artículo 22.- Se priorizarán los núcleos familiares que posean alguna de estas características:

A) Jefatura de hogar monoparental

B) Integrantes discapacitados a cargo.

C) Niños, niñas y/o adolescentes a cargo.

D) Contar con personas mayores de sesenta años de edad.

E) Contar con personas afectadas por enfermedades raras.

F) Contar con personas afectadas por enfermedades crónicas o con personas pacientes oncológicas.

Artículo 23.- Los beneficiarios deberán pagar desde el momento de la ocupación, el equivalente al 10 % de los ingresos mensuales del núcleo familiar hasta amortizar el valor de la misma, o por un plazo máximo de 25 años sí no se llegara a amortizar.

CAPÍTULO IV

Adquisición y disposición de la vivienda

Artículo 24.- Los adjudicatarios de la vivienda tendrán derecho a la propiedad y la posesión en las condiciones que establecen los artículos siguientes.

Artículo 25.- La Agencia Nacional de Vivienda deberá escriturar en favor del adjudicatario al terminar la amortización o cumplir con el pago durante 25 años.

Los beneficiarios serán considerados como promitentes compradores desde el momento de la inserción en el plan. Dicha condición podrá transmitirse por modo sucesión.

Sólo estará permitida la venta con autorización previa de la Agencia Nacional de Vivienda, en los casos de beneficiarios que hayan ocupado la vivienda y pagado las cuotas durante por lo menos diez años.

Los nuevos beneficiarios deberán reunir las condiciones establecidas en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 de la presente ley.

Artículo 26.- Cuando los ingresos del núcleo familiar disminuyeran al valor de un salario mínimo nacional, podrá pedirse el reajuste de la cuota ante la Agencia Nacional de Vivienda, la cual resolverá atendiendo al caso, pudiendo llegar a la suspensión provisoria del pago de las cuotas o incluso al subsidio de las mismas en casos extremos.

Bajo ningún concepto se afectarán los derechos de los ocupantes.

Artículo 27.- Sólo estará permitida la venta de la vivienda con autorización previa de la Agencia Nacional de Vivienda, quien tendrá prioridad para la compra. Si ésta declinara, la Agencia deberá ofrecerla a otro organismo público y en caso de falta de compradores podrá ofrecerse sólo a terceras personas físicas que no fueran beneficiarias del plan, pero que reúnan los requisitos establecidos en la presente ley.

El silencio de la Agencia Nacional de Vivienda así como de los organismos públicos dentro del plazo de cuarenta y cinco días se tendrá por no aceptación de la oferta.

Artículo 28.- La inobservancia a lo establecido en los artículos precedentes será sancionada con la pérdida de la calidad de beneficiario.

En el caso de incumplimiento del pago de la cuota, la Agencia Nacional de Vivienda deberá convocar a audiencia a los beneficiarios a fin de ofrecer facilidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26 y el inciso precedente.

Artículo 29.- Los inmuebles construidos en el Plan Nacional de Vivienda Popular son inembargables.

Artículo 30.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de 60 días.

Montevideo, 21 de julio de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Artículo 45 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay: Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin".

La sociedad uruguaya viene sufriendo un conjunto de transformaciones materiales producto de su modelo económico y de la etapa de desarrollo en que se encuentra.

Actualmente la mayoría de la población del país se encuentra en condiciones materiales desfavorables para garantizar por sus propios medios las condiciones mínimas para el desarrollo de la vida plena en toda su dimensión. En materia salarial, según cifras del Instituto Cuesta Duarte, en la actualidad existen 120.000 trabajadores que ganan menos del salario mínimo nacional, el 40 % de los trabajadores uruguayos gana menos de $ 15.000 líquidos y el 60 % de los trabajadores gana menos de $ 20.000 líquidos. A lo que se le debe sumar la altísima tasa de desempleo, entre los jóvenes uruguayos la tasa de desempleo ronda el 20 % mientras la del total de la población se sitúa en 8.1 %. El INE informa que existen unos 139 mil hogares con jefatura joven, un 40 % de los jóvenes alquila y solo el 32 % de los jóvenes son propietarios.

Esta condición, es decir los salarios reducidos, es la que imposibilita a la inmensa mayoría de los trabajadores a acceder a una vivienda propia y digna.

Desde distintos organismos del Estado se han impulsado algunos proyectos que pretenden resolver el problema de la vivienda.

La principal institución es el MVOTMA, en el balance del año 2013 realizado por dicho Ministerio plantea la concreción de 13.813 "soluciones habitacionales", entre las cuales se contabilizan garantías de alquiler, reestructuración de deudas, créditos para refacción de hogares. De las 13.813 "soluciones habitacionales" el 60 % corresponden a los programas del MVOTMA y el 40 % restante al BHU, institución que producto de sus requisitos deja de ser una opción de acceso a la vivienda para la inmensa mayoría de los trabajadores con recursos económicos bajos, de las personas que se presentan en búsqueda de los planes de vivienda, solo el 25 % cumplen con los requisitos y solo 30 de cada 100 personas acceden al préstamo. Apenas el 11 % de los jóvenes entre 18 y 29 años -unos 61.800- cumplen con los requisitos para solicitar un crédito hipotecario.

En cuanto a viviendas construidas la cifra se reduce a tan solo 2.500 aproximadamente entre lo producido por la DINAVI y el Plan de Mejoramiento de Barrios. A estas debe sumársele las 210 viviendas construidas por inversores privados, los cuales gozan del beneficio de estar exentos del pago de impuestos, beneficio que no se reflejan en el precio final de la vivienda. La Agencia Nacional de Vivienda divulgó que el precio medio de viviendas se incrementó un 8 % en 2014 y que el metro cuadrado se ubicó en

US$ 1.962, claramente estos valores excluyen a la mayoría de los trabajadores de este país.

Otra propuesta voluntarista del gobierno para resolver el problema de la vivienda es el "Plan Juntos" creado en el 2010. Dicho plan se sustenta con el aporte estatal de 10 millones de dólares anuales y con la "solidaridad voluntaria de personas y empresas". Los logros de dicho plan es de tan solo 1.500 "soluciones habitacionales".

El déficit habitacional se encuentra en torno a las 80.000 viviendas, para contener dicho déficit es necesario construir, según el MVOTMA, unas 14.000 viviendas anuales. Si analizamos lo realizado por el gobierno en materia de vivienda vemos que estas cifras confirman que se está muy lejos de contener y más lejos aún de solucionar la carencia de viviendas, dejan ver que el MVOTMA no tiene una solución real al gran problema de la vivienda que sufre la mayoría de la población con salarios reducidos tal como lo reconoció públicamente la Ministra De León y el ex-presidente de la Agencia Nacional de Vivienda Beltrame.

La falta de una política de vivienda que regule el mercado en todos sus aspectos ha permitido la especulación, convirtiendo así la vivienda en una mercancía. Prueba de ello es la existencia de 253.176 viviendas desocupadas según el último censo, es decir que el 19 % de las viviendas del país se encuentran en esta situación. El valor de los terrenos donde se construye se ha incrementado entre un 100% y 200%. Los precios de los alquileres siguen subiendo 3% o 4% por encima de la inflación.

Partiendo de esta realidad y teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución y en los acuerdos internacionales suscriptos: Declaración Universal de DDHH (artículo 25) y Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), se hace imperioso el incremento del presupuesto a las políticas de vivienda al 2 % del PBI y realizar un plan de construcción masivo de viviendas populares de calidad, donde sea el Estado quien garantice su ejecución y controle la construcción de miles de viviendas. De esta manera cumplirá con el derecho humano al acceso a la vivienda.

Dicho plan denominado "Plan Nacional de Vivienda Popular" será el principal medio de acceso a la vivienda para los miles de trabajadores que no cuentan con posibilidades de ahorro pero si de pago de una módica cuota. A tales fines debe destinarse el 1 % del PBI.

Utilizando todos los recursos con los que cuenta el Estado y facilitando la ejecución del Plan Nacional de Vivienda Popular se podrán construir miles de viviendas por año que no solo resolverán la penosa situación en que viven los trabajadores más humildes, sino que también se generarán fuentes de trabajo permanente y segura para los miles de trabajadores de la construcción que hoy se encuentran desempleados. En los últimos meses se cortaron más de 15 mil puestos de trabajo directos en la construcción y otro tanto de indirectos, se estima que en los próximos meses otros 5.000 correrán la misma suerte según la Cámara de la Construcción.

Se construirán viviendas y se le brindará todos tos servicios necesarios en las tierras que sean aptas y se encuentren en desuso o improductivas ya sean del Estado o de privados. Entre los distintos entes del Estado existen 465 hectáreas libres en su poder, de ellas 97 serían factibles para destinarlas a la construcción de viviendas. También se sabe que el 63 % de los asentamientos se encuentran en tierras públicas. Según la cátedra de Sociología Urbana de la Facultad de Arquitectura se identifica la existencia de 133 hectáreas de suelo vacante solamente en 26 barrios de Montevideo.

Las viviendas serán construidas por empresas, con materiales y mano de obra nacional, priorizando las cooperativas obreras. La calidad de las viviendas será la justa y necesaria para cualquier familia trabajadora. El pago de la vivienda será por medio de cuotas mensuales equivalente al 10 % del ingreso del núcleo familiar hasta cubrir su costo o durante 25 años. El acceso a una vivienda digna es fundamental para el desarrollo de la vida en todos sus sentidos, de la mano de la vivienda viene la dignidad, la salud, la educación.

Estructura de la ley

Este proyecto se divide en cuatro Capítulos: el primero declara el derecho de las personas y las familias a la vivienda adecuada, entendiéndose como tal a aquella idónea para cubrir las necesidades básicas habitacionales de las personas. Asimismo establece el deber del Estado de asegurar el acceso a tal derecho con los mecanismos más convenientes respecto de la persona humana.

En ese Capítulo proponemos se declare de interés nacional la fijación de políticas de vivienda adecuadas y el Plan Nacional de Vivienda Popular por Construcción Pública, el cual insumiría el 1 % del Producto Bruto Interno dentro de la aspiración a que se emplee el 2 % para políticas de vivienda en general. Además en este plan que proyectamos, se le asigna el cometido de dirección del mismo a la Agencia Nacional de Vivienda.

En el segundo Capítulo se desarrollan los aspectos objetivos del Plan. Este plan se hará por construcción pública a cargo de la Agencia Nacional de Vivienda, pudiendo llamarse a licitación para la construcción de viviendas. Tendrán prioridad las empresas nacionales y locales. El financiamiento provendrá de Rentas Generales y del pago de la cuota por parte de los beneficiarios. También se establece el mínimo habitacional y el detalle de las características de las viviendas.

En el tercero, se detallan quiénes serán los beneficiarios, este plan se dirige a todas las personas que perciban menos de veinte Bases de Prestaciones y Contribuciones, fijándose prioridad a los núcleos familiares que posean alguna de las siguientes características: jefatura de hogar monoparental; integrantes discapacitados a cargo; contar con niños, niñas y/o adolescentes a cargo; contar con personas mayores de sesenta años de edad; contar con personas afectadas por enfermedades raras o con personas afectadas por enfermedades crónicas o con personas pacientes oncológicas.

Los beneficiarios abonarán en cuotas mensuales el equivalente al 10 % (diez por ciento) de sus ingresos hasta cubrir el valor de la vivienda. Si en el plazo de veinticinco años, no se amortiza el valor de la vivienda, cumplido ese plazo se tendrá por pagada la vivienda, corriendo por cuenta del Estado el saldo restante. La razón de ello, es que no puede hacerse eterna una deuda y al mismo tiempo, las familias no pueden ser víctimas del aumento insuficiente de los ingresos.

Finalmente el último Capítulo establece la situación jurídica de los beneficiarios. Desde la entrega de la vivienda y comienzo del pago del precio los beneficiarios adquieren la propiedad y la posesión de la vivienda, pero con límites a la propiedad, a fin de evitar la especulación inmobiliaria.

En caso de incumplimiento del pago de las cuotas, la Agencia Nacional de Vivienda deberá citar a los beneficiarios a fin de evaluar la situación. Se prevé para casos extremos la suspensión del pago de la cuota pudiéndose llegar al subsidio de las mismas.

Respecto a la propiedad se fijan límites respecto a la venta, a fin de evitar la adquisición de viviendas por especuladores inmobiliarios y se establece la inembargabilidad de las mismas.

Montevideo, 21 de julio de 2015

EDUARDO JOSÉ RUBIO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 9 y 37)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Intendencia de Florida, sobre la posibilidad de instalar un busto de José Gervasio Artigas en la plaza de la localidad de Pintado-Pueblo Barceló. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Consejo de Educación Primaria, referente a la necesidad de autoriza la concurrencia de niños a partir de los tres años de edad, a la Escuela Nº 19 de Chamizo, departamento de Florida. C/22/015

El señor Representante Omar Lafluf solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, relacionada con la insuficiente señal de telefonía celular y la falta de acceso a conexión a Internet en localidades del interior, especialmente en el departamento de Río Negro. C/22/015

La señora Representante Jimena Nogueira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, acerca de la necesidad de contar con locales de cobranza de facturas del citado Ente en varias localidades del departamento de Florida, al no realizarse cobranzas en los respectivos locales comerciales. C/22/015

El señor Representante Amin Niffouri solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección del Liceo de San Antonio; a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de San Antonio, referente a la necesidad de contar con un nuevo local para el referido centro de estudios. C/22/015

El señor Representante Ope Pasquet solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a AUDEM y a AGADU, sobre la suspensión del apoyo financiero de la referida Secretaría de Estado a la propuesta "Boliches en agosto". C/22/015".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 15 de julio

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Susana Pereyra.

Jueves 16 de julio

ESPECIAL DE LAVADO DE ACTIVOS

Con aviso: Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

ESPECIAL DE EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Cecilia Eguiluz, Graciela Matiauda, José Andrés Arocena y Stella Viel.

PRESUPUESTOS integrada con HACIENDA

Sin aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

Lunes 20 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Roberto Chiazzaro y Tabaré Viera Duarte.

Miércoles 22 de julio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Pablo Iturralde.

HACIENDA

Con aviso: Gustavo Penadés.

Sin aviso: Nelson Rodríguez Servetto".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y siete en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante José Andrés Arocena a la Intendencia de Florida, sobre la posibilidad de instalar un busto de José Gervasio Artigas en la plaza de la localidad de Pintado-Pueblo Barceló.

"Montevideo, 16 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Florida. Es vocación de los vecinos de la localidad de Pintado/Pueblo Barceló, en el departamento de Florida, que en su plaza tengan la figura de nuestro prócer José Gervasio Artigas. No escapa a nosotros la importancia de que los vecinos sean quienes hayan solicitado colocar en la plaza pública un busto de quien fuera nuestro prócer. No deja de ser emocionante que en este siglo XXI en una época que llamamos post moderna se reúnan ciudadanos con la impronta oriental a obrar y obrar de acuerdo al ideario artiguista y por ende necesiten aunque sea en un busto, tener cerca al prócer. Por ese motivo, hemos solicitado al Batallón de Ingenieros de Combate Nº 2, a su Comandante Teniente Coronel Roberto Beleda, la posibilidad de conseguir un busto de nuestro prócer, a lo cual accedieron de forma pronta y dedicada y con la satisfacción de poder servir en este punto tan caro para todos nosotros. Por tal motivo, solicitamos al señor Intendente, Carlos Enciso, la posibilidad de colocarlo e instalarlo en la plaza de la localidad de Pintado/Pueblo Barceló, así como una pequeña ceremonia de inauguración que amerite un hecho de tal significado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

2) Exposición del señor representante José Andrés Arocena al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP y al Consejo de Educación Primaria, referente a la necesidad de autoriza la concurrencia de niños a partir de los tres años de edad, a la Escuela Nº 19 de Chamizo, departamento de Florida.

"Montevideo, 21 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. La localidad de Chamizo, en el departamento de Florida, es pequeña. A pesar de eso, es muy dinámica en su vida productiva,

comercial y social. Sin embargo, su baja población hace que no sea viable la creación y/o instalación de un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF). Existen razones para tener un CAIF que atienda a los niños entre 0 a 3 años en función de la calidad de educación hacia ellos. Por ese motivo, y de acuerdo a lo expuesto, es que solicitamos al Consejo de Educación Inicial y Primaria que considere a la brevedad autorizar a la escuela de Chamizo la concurrencia de niños a partir de los 3 años de edad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

3) Exposición del señor representante Omar Lafluf Hebeich al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, relacionada con la insuficiente señal de telefonía celular y la falta de acceso a conexión a Internet en localidades del interior, especialmente en el departamento de Río Negro.

"Montevideo, 17 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relativa a la deficiente conectividad y a la mala señal de ANTEL en las localidades del interior y lo referimos a Río Negro porque es nuestro departamento, pero sucede en el medio rural de todo el país. Es claro que los servicios prestados por medio de ANTEL mejoran día a día pero no son prestados de forma eficiente e igualitaria; dependiendo su calidad de la zona del país donde se encuentra radicado el usuario, produciendo una tremenda injusticia e inequidad. Es sabido por todos la insuficiente señal de telefonía celular careciendo además de la conectividad necesaria para acceder a las tecnologías de la comunicación existente. La baja señal hace que las ceibalitas tengan una muy menor utilidad para los docentes y los niños de la escuela, por lo que nuevamente, una inversión importante deja de ser efectiva. De igual modo es cuestionable cuál será el uso que podrán darle los jubilados del interior e interior profundo, a las tabletas entregadas por el Gobierno si las condiciones de conectividad son malas o nulas. Es sabido que una de las principales funciones de las mismas es generar condiciones de comunicación mediante la tecnología que brindan hoy en día las redes sociales, mediante la conexión a internet. La mejora en la conectividad permitiría también tener acceso a la telemedicina en las policlínicas rurales, transformando así la atención médica que les permitiera a las enfermeras o personal médico, realizar consultas on-line con médicos radicados en los centros de salud de las principales ciudades del departamento, o incluso con otros profesionales en otros departamentos de nuestro país. Creemos que los recursos para realizar esa obra deben de estar, ya que es una deuda la realización de la misma en el interior del país, y es función estrictamente de ANTEL el realizarla. Sabemos que los recursos no sobran en ningún organismo, pero nos preguntamos si no hay destinados fondos para las obras que den conectividad y señal de celular a todo el interior del país. Festejamos el comenzar la entrega de las ceibalitas o las tabletas a los jubilados por el interior del país, pero los que conocemos la realidad sabemos que se cuenta con el aparato, pero que los niños no tienen en muchos casos posibilidades de conexión. Ante los hechos de pública notoriedad solicitamos que se destine lo que no se va a ejecutar del proyecto ANTEL-Arena a lograr ese objetivo. Además ese dinero que se destina al proyecto ANTEL-Arena puede ser destinado al mismo porque no ha invertido dinero en esa obra en el medio rural como es obligación de la institución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR LAFLUF HEBEICH, Representante por Río Negro".

4) Exposición de la señora representante Jimena Nogueira al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, acerca de la necesidad de contar con locales de cobranza de facturas del citado Ente en varias localidades del departamento de Florida, al no realizarse cobranzas en los respectivos locales comerciales.

"Montevideo, 15 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Como nos han informado, en el departamento de Florida, a partir del lunes 20 de julio del 2015, no se realizarán cobranzas de facturas de OSE en las oficinas comerciales de las localidades de Monte Coral, Fray Marcos, Cerro Chato, 25 de Mayo, Capilla del Sauce, Mendoza Chico, Mendoza Grande, Chamizo, Cardal, Independencia, Reboledo y La

Cruz. La solución que plantean en el ente es realizar dichos pagos por medio de locales de cobranza, tarjetas de crédito o internet. Pareciera que, quienes adoptan ese tipo de medidas en el Gobierno Central, ignoraran totalmente la realidad de los pueblos del interior de nuestro país, donde en prácticamente ninguno, como ser en este caso La Cruz, Reboledo, Mendoza Chico y Mendoza Grande, Monte Coral, Chamizo, Capilla del Sauce, no cuentan con entidades bancarias, con locales de cobranza y ni siquiera cuentan con cajero automático. Es una falta de sensibilidad total ese tipo de medidas, las cuales afectan directamente a personas con bajos recursos económicos, los cuales tendrán que viajar para poder pagar sus facturas, significando un costo de traslado extra mas la pérdida de tiempo y la dificultad que significa para las personas mayores. Con preocupación vemos el crecimiento de ese tipo de medidas, en las cuales hay una clara discriminación hacia el interior profundo de nuestro país, siendo totalmente insensibles a la realidad que allí se vive. La falta de descentralización de la que tanto se habla sin llevarla a cabo, al contrario, cada vez se centraliza y se discrimina más, la desigualdad existente en los servicios brindados por el Estado a los pobladores y trabajadores del interior de nuestro departamento es alarmante. Por todo lo reseñado, solicitamos a las autoridades competentes procedan a tomar nota de esa necesidad y se resuelva disponer una solución para los vecinos del interior de nuestro departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JIMENA NOGUEIRA, Representante por Florida".

5) Exposición del señor representante Amin Niffouri al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección del Liceo de San Antonio; a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de San Antonio, referente a la necesidad de contar con un nuevo local para el referido centro de estudios.

"Montevideo, 15 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección del Liceo de San Antonio del departamento de Canelones; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de San Antonio, referida a la necesidad de un nuevo local para el liceo del pueblo San Antonio, en el departamento de Canelones. Recientemente en una recorrida por esa localidad hemos tomado conocimiento de las deficitarias condiciones en las que se encuentra el local en el que funcional el liceo. Dicho local es arrendado desde el año 2008, el cual fue construido con la idea de ser una galería comercial, que cuenta con ocho salones que sufren de varias afectaciones como humedades, roturas en los techos, aulas muy pequeñas con baños interiores sin ventilación, lo cual no genera las garantías mínimas para el normal funcionamiento. Es importante aclarar que dicho local no cuenta con la accesibilidad para personas con discapacidades, y tampoco con espacios libres para realizar actividades físicas provocando así el traslado de los alumnos fuera de la institución. Por otra parte, hace cinco años el Municipio de San Antonio en conjunto con la Intendencia de Canelones donó un terreno (padrón N° 664) para la construcción de un nuevo centro educativo. Por los motivos expuestos, y ante la elaboración y la discusión del presupuesto quinquenal, solicitamos que se remita de manera urgente a las autoridades para que esa obra tan importante para el pueblo San Antonio sea contenida en dicho presupuesto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. AMIN NIFFOURI, Representante por Canelones".

6) Exposición del señor representante Ope Pasquet al Ministerio de Educación y Cultura; a AUDEM y a AGADU, sobre la suspensión del apoyo financiero de la referida Secretaría de Estado a la propuesta "Boliches en agosto".

"Montevideo, 20 de julio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Asociación Uruguaya de Músicos, y a la Asociación General de Autores del Uruguay. Desde hace ya algunos años se realiza en nuestro país, a impulso y con el auspicio del Ministerio de Educación y Cultura, una actividad denominada 'Boliches en agosto' que tiene la virtud de promover diversas manifestaciones culturales en torno a esos núcleos de la vida urbana y popular que son los bares o boliches. Parte significativa del apoyo necesario para el éxito de la actividad precedentemente indicada, ha sido la financiación que ese Ministerio ha brindado a las propuestas artísticas seleccionadas para darle realce. Este año, sin embargo, no habrá propuestas

financiadas por esa Secretaría de Estado, sino solamente propuestas independientes, es decir, propuestas con financiación privada exclusivamente. Cabe suponer que la falta de apoyo financiero público a los 'Boliches en agosto' no solamente le restará volumen y brillo a esa movida, sino que además afectará directamente a los artistas que, con fondos públicos, eran contratados para animarla. Los artistas uruguayos, y en particular los músicos, enfrentan en nuestro medio múltiples dificultades para desarrollar su actividad obteniendo por ello siquiera una modesta retribución. Desde siempre son pocos los estímulos oficiales que reciben. Es de lamentar que ese Ministerio haya resuelto discontinuar el módico apoyo que les brindaba en ocasión de la celebración de los 'Boliches en agosto'. En el Presupuesto Nacional no se notará el ahorro, pero los artistas sí sentirán el recorte en el tradicionalmente escaso apoyo del Estado a la actividad cultural. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OPE PASQUET IRIBARNE, Representante por Montevideo".

7.- Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 220

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 15 de julio de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, cuyo objetivo es viabilizar la ejecución de una operación financiera ventajosa para la República.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la reunión privada efectuada el día 7 de julio de 2015, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Dr. Tabaré Vázquez, y el Vicepresidente para el Área Económica y Finanzas de Venezuela, Rodolfo Marcos Torres y el Vicepresidente de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Ministro del Poder Popular para la Alimentación de Venezuela, Carlos Osorio, se convino reimpulsar y reafirmar el compromiso de la relación estratégica binacional en aras de potencializar el flujo comercial entre los dos países.

A tales efectos, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) ha presentado al Poder Ejecutivo una propuesta de pago adelantado de la deuda que mantiene con la proveedora Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) la cual representaría un ahorro financiero considerable para ANCAP y en consecuencia para el Estado. Asimismo, dicha operación contribuiría a mejorar el perfil de riesgos de la deuda del Ente.

Como contrapartida de lo anterior, Venezuela se compromete a revisar y cancelar, en caso de corresponder, las deudas que actualmente mantiene con los exportadores uruguayos.

Asimismo se acordó un cronograma de exportaciones a partir de la oferta exportable del Uruguay para los meses entre junio y diciembre de 2015, en el sector alimentario (rubros pollo, arroz, leche en polvo, soja y queso). Para ello, la Corporación Venezolana de Exportación (CORPOVEX) se comprometió a la creación de un Fondo de Compensación Comercial (FIDEICOMISO) en Bandes Uruguay, a los efectos de canalizar los pagos de las cuentas a los exportadores antes referidos.

Por lo antes expuesto, el proyecto de ley adjunto habilita al Poder Ejecutivo a proveer a ANCAP de los fondos necesarios para efectuar la cancelación anticipada referida anteriormente. La transferencia de dichos recursos financieros, se realizará a través de un contrato de préstamo garantizado, a celebrarse entre el ente y el Poder Ejecutivo, cuyas características se detallan en el contrato entre las partes y cuyo pago es respaldado por la afectación de determinados ingresos de la empresa estatal.

De conformidad a lo antes expuesto, es propósito del Poder Ejecutivo promover la sanción del proyecto de ley adjunto, el cual consta de dos artículos, en los

que se describe la operación antedicha, el contrato a celebrarse y sus correspondientes garantías de pago.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, PABLO FERRERI, CAROLINA COSSE, TABARÉ AGUERRE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en los términos, plazos y condiciones que considere más convenientes, por un monto de hasta el equivalente a US$ 267:000.000,00 (doscientos sesenta y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América), a los efectos de cancelación anticipada de la deuda del ente con Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), por compras de petróleo crudo y derivados.

Artículo 2º.- Dicho préstamo deberá ser garantizado con un fideicomiso en garantía, una prenda sobre flujos de caja u otra garantía que a criterio del Poder Ejecutivo asegure el pago puntual por el ente del capital prestado y sus intereses.

Montevideo, 15 de julio de 2015

PABLO FERRERI, CAROLINA COSSE, TABARÉ AGUERRE".

——Solicitamos a los señores legisladores que ocupen sus bancas para empezar el tratamiento del referido proyecto.

Además, queremos anunciar a la Cámara que estamos contando con algún desperfecto técnico en el reloj, razón por la cual por el momento no está funcionando y, por lo tanto, no van a tener las indicaciones de las luces, pero se va a contabilizar el tiempo como corresponde hasta que se pueda solucionar el inconveniente.

8.- Licencias
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuente del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Benjamín Irazábal, por el día 23 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Flor Olivera.

Del señor Representante Gustavo Penadés, por el día 23 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Zoulamian.

Del señor Representante Nicolás J. Olivera, por los días 23 y 24 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Mónica Vásquez Varela.

Del señor Representante Walter Verri, por los días 23 y 24 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por el día 23 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Álvarez.

Del señor Representante Luis Puig, por el día 23 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Valentina Lago.

Del señor Representante Luis Puig, por el día 27 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Esteves.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 23 de julio de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

Del señor Representante Washington Silvera, por los días 23 y 24 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Walter De León, por los días 23 y 24 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Alejandro Laca García.

Del señor Representante Luis Puig, por los días 4 y 5 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 27 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

De la señora Representante Cecilia Eguiluz, por el día 23 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Horacio de Brum.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Carlos Reutor, por el día 23 de julio de 2015, para participar de las ceremonias de instalación pública de los Municipios de las localidades de Toledo y Suárez, en el departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Mathias Dutra Morales.

Del señor Representante Daniel Radío, por el día 27 de julio de 2015, para participar de la ceremonia de instalación pública del Municipio de la localidad de Paso Carrasco, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Perusso.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el día 23 de julio de 2015, para participar de la ceremonia de instalación pública del Municipio de la localidad de Toledo, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor Representante Constante Mendiondo, por el día 4 de agosto de 2015, y ante las proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca al suplente siguiente, señor Julio Dimitrioff".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de julio 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Debido a la invitación recibida por el señor Intendente de Durazno, Carmelo Vidalín para viajar a la ciudad de Buenos Aires, solicito licencia por el día 23 de julio de 2015. Asimismo solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

BENJAMÍN IRAZÁBAL
Representante por Durazno".

"Durazno, 21 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que renuncio por esta única vez a aceptar la convocatoria de la próxima reunión extraordinaria del 23 de julio de que he sido objeto para actuar como suplente del señor Representante Benjamín Irazábal.

Saluda atentamente,

Felipe Algorta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal, por el día 23 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señora Flor Olivera.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 21 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar licencia el día 23 de los corrientes.

Motiva la misma, temas personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUSTAVO PENADÉS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 21 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, quien suscribe Esc. Gustavo Borsari, desisto por esta única vez de la convocatoria de la cual fui objeto por la licencia solicitada del representante nacional Gustavo Penadés, para el 23 de los corrientes.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente,

Gustavo Borsari Brenna".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el día 23 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Borsari Brenna.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Antonio Zoulamian.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por motivos personales me encuentro impedido de asistir los días 23 y 24 de julio del corriente, solicitando a estos efectos la licencia correspondiente.

Saluda atentamente,

NICOLÁS OLIVERA
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 16 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Con motivo de la licencia solicitada por el diputado Nicolás Olivera para los días 23 y 24 de julio del corriente, en mi carácter de 1er. suplente para ocupar la banca, comunico a usted que por aspectos particulares desisto, por esta única vez, de la convocatoria a ocupar la misma.

Saluda atentamente,

María Dolores Álvarez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora María Dolores Álvarez López.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú, Nicolás J. Olivera, por los días 23 y 24 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora María Dolores Álvarez López.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Patricia Mónica Vásquez Varela.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, los días 23 y 24 de julio del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por los días 23 y 24 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales el día 23 de julio de 2015.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez a la convocatoria que se me hiciera para integrar el Cuerpo que usted preside el día 23 de julio del corriente año.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Nibia Reisch".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi, por el día 23 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nibia Reisch.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Martín Álvarez.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales el día 23 de julio de 2015, asumiendo en mi lugar Lucía Lago.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 23 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 23 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Carlos Coitiño".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 23 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Rosario Alaluf".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño y Rosario Alaluf.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 23 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño y Rosario Alaluf.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Valentina Lago.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales el día 27 de julio de 2015, asumiendo en mi lugar Daniel Esteves.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 27 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 27 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Carlos Coitiño".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 27 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Rosario Alaluf".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez el día 27 de julio de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Lucía Lago".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño, Rosario Alaluf y Lucía Valentina Lago.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 27 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Magdalena Beramendi, Carlos Coitiño, Rosario Alaluf y Lucía Valentina Lago.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Esteves.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 23 de julio del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

CATALINA CORREA ALMEIDA
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por el día 23 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Florencia Amado.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 23 y 24 de julio por motivos personales.

Saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Pilar De Amores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera, por los días 23 y 24 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por los días 23 y 24 de julio de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de San José, Walter De León, por los días 23 y 24 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Alejandro Laca García.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 4 y 5 de agosto de 2015, asumiendo en mi lugar Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, acepte mi renuncia a asumir por única vez los días 4 y 5 de agosto de 2015.

Le saluda muy cordialmente,

Magdalena Beramendi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por los días 4 y 5 de agosto de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Magdalena Beramendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N| 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 27 de julio de 2015.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

ENZO MALÁN CASTRO
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano, Enzo Malán Castro, por el día 27 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aníbal Méndez.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 23 del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saluda con mi más alta estima,

CECILIA EGUILUZ
Representante por Salto".

"Salto, 22 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Marcelo Bistolfi, suplente de la diputada Cecilia Eguiluz, le informa que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted preside, durante la licencia solicitada por la referida legisladora el día 23 del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta estima,

Marcelo Bistolfi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Marcelo Bistolfi Zunini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Salto, Cecilia Eguiluz, por el día 23 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Marcelo Bistolfi Zunini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Horacio de Brum.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día 23 de julio del corriente año por obligaciones notorias inherentes al cargo, que refieren a mi participación en los actos públicos de instalación de los Municipios de Toledo y Suárez. Adjunto invitaciones.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

CARLOS REUTOR
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Canelones, Carlos Reutor, para participar de las ceremonias de instalación pública de los Municipios de las localidades de Toledo y Suárez, en el departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Canelones, Carlos Reutor, por el día 23 de julio de 2015, para participar de las ceremonias de instalación pública de los Municipios de las localidades de Toledo y Suárez, en el departamento de Canelones.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mathias Dutra Morales.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi investidura (para participar en la ceremonia de Instalación Pública del Municipio de Paso Carrasco); al amparo de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, literal D, de 14 de setiembre de 2004, por el día 27 de julio de 2015.

Saludo a usted atentamente,

DANIEL RADÍO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 27 de julio de 2015.

Saluda a usted atentamente,

Carlos Castaldi".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 27 de julio de 2015.

Saluda a usted atentamente,

Tatiana Ferrari".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 27 de julio de 2015.

Saluda a usted atentamente,

Raúl Renom".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, mi renuncia, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes por el día 27 de julio de 2015.

Saluda a usted atentamente,

Daniel Cabrera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, para participar de la ceremonia de instalación pública del Municipio de la localidad de Paso Carrasco, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi, Tatiana Ferrari, Raúl Renom y Daniel Cabrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Canelones, Daniel Radío, por el día 27 de julio de 2015, para participar de la ceremonia de instalación pública del Municipio de la localidad de Paso Carrasco, departamento de Canelones.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Castaldi, Tatiana Ferrari, Raúl Renom y Daniel Cabrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909, del Lema Partido Independiente, señor Juan Carlos Perusso.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por obligaciones notorias por el día 23 del mes de julio y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, para participar de la ceremonia de instalación pública del Municipio de la localidad de Toledo, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri, por el día 23 de julio de 2015, para participar de la ceremonia de instalación pública del Municipio de la localidad de Toledo, departamento de Canelones.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Corte Electoral

Montevideo, 10 de julio de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DON ALEJANDRO SÁNCHEZ
2910/15
272/28
Señor Presidente:

VISTO: La licencia solicitada por el día 4 de agosto del corriente año, por el señor Representante

electo por la hoja de votación Nº 212199738 del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Río Negro, señor Constante Rogelio Mendiondo y el haber manifestado su voluntad de no aceptar por esta vez, los suplentes proclamados señor Jorge Luis Burgos, señora María Cristina Zavalkin y señor Sergio Milesi.

RESULTANDO I: Que a la lista de candidatos a la Cámara de Representantes incluida en la hoja de votación Nº 212199738 del lema Partido Frente Amplio, del departamento de Río Negro ordenada de acuerdo al sistema preferencial de suplentes, en la elección realizada el 26 de octubre de 2014, se le adjudicó un cargo, habiendo sido proclamados por el departamento de Río Negro, el candidato titular señor Constante Rogelio Mendiondo y sus suplentes señor Jorge Luis Burgos, señora María Cristina Zavalkin y señor Sergio Milesi.

CONSIDERANDO: que la hipótesis de "agotamiento de lista" prevista en el artículo 17 de la Ley Nº 7.912, de 22 de octubre de 1925, debe entenderse no con el sentido restrictivo que implicaría admitir que se refiere a los casos de ausencia definitiva de los titulares y los suplentes correspondientes, sino con sentido amplio atendiendo a la intención del legislador y coordinando mediante una integración lógica de dicho texto, con normas posteriores (artículo 116, inciso 2º de la Constitución, Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945), dado que lo que se procura es que una lista no quede sin la debida y necesaria representación por ausencia de los titulares y suplentes correspondientes.

La Corte Electoral RESUELVE:

1. Proclámase Representante Nacional por el departamento de Río Negro al quinto candidato de la lista contenida en la hoja de votación Nº 212199738 del lema Partido Frente Amplio, señor Julio Dimitrioff y suplentes a la señora Irma Lust, señora María José Olivera y señor José Bertullo.

2. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el día 4 de agosto sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 18.218, de 16 de diciembre de 2007 y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludan a usted muy atentamente.

JOSÉ AROCENA
Presidente

MARTINA CAMPOS
Secretaria Letrada".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia oportunamente concedida por motivos personales, al señor representante por el departamento de Río Negro, Constante Mendiondo, por el día 4 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que habiendo agotado la nómina de suplentes se ofició a la Corte Electoral a esos efectos.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado Representante Nacional por el departamento de Río Negro al quinto candidato de la lista contenida en la hoja de votación Nº 212199738 del lema Partido Frente Amplio, señor Julio Dimitrioff y suplentes a la señora Irma Lust, señora María José Olivera y Sr. José Bertullo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 212199738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Dimitrioff.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

9.- Supresión de sesión especial

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Trobo Cabrera, Gandini, Germán Cardoso, Posada y Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión especial prevista para el día de la fecha a la hora 11".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Sesión especial

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra y los señores diputados Trobo Cabrera, Gandini, Germán Cardoso, Posada y Rubio.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el próximo 5 de agosto de 2015 a la hora 10 a efectos de considerar el proyecto de ley 'Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 2014'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

11.- Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.)

——En discusión el asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Querejeta.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Muchas gracias, señor presidente...

12.- Intermedio

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión previa.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Disculpe, señor diputado Querejeta.

Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: mociono para que se pase a intermedio por diez minutos para realizar una reunión de bancada del partido, previo al ingreso al orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 9 y 48)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 8)

SEÑOR PERDOMO GAMARRA (Alberto).- El Partido Nacional solicita otro intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 9)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 23)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Mociono para que la Cámara pase a intermedio durante diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 24)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 44)

13.- Llamado a Sala del señor Ministro de Defensa Nacional

——Desde la Mesa se da cuenta de que la sesión extraordinaria para considerar el asunto relativo a la desaparición de municiones de una unidad de la Fuerza Aérea uruguaya, llamado a Sala del Ministro de Defensa Nacional, se llevará a cabo el próximo lunes 27 de julio a la hora 14.

14.- Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.)

SEÑOR QUEREJETA (José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Señor presidente: ¿estamos seguros de que no hay otro intermedio? ¿Arrancamos?

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- No tengo ningún pedido de intermedio, así que puede hacer uso de la palabra.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Gracias, presidente.

Señor presidente: en el día de ayer, en la Comisión de Hacienda, consideramos el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, iniciativa muy concreta de dos artículos, a través de la cual se autoriza a Ancap a tomar un préstamo con el Ministerio de Economía y Finanzas para adelantar el pago de deuda que tiene con PDVSA.

Este mecanismo, que también se usó en 2012, en términos operativos es casi lo mismo; cambian el contexto de país, el de la empresa y algunas colateralidades que figuran en la exposición de motivos del proyecto.

En 2012, cuando se hizo esta misma operativa, el presidente de Ancap, en el momento de los agradecimientos, expresó: "En primer lugar, quiero agradecer y reconocer el trabajo realizado por la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas con la que trabajamos estrechamente durante estos meses para llegar a esta operación. Desde el principio, la operación fue coordinada por dicha oficina y, en particular, por la señora Azucena Arbeleche, que trabajó con nuestro equipo".

Como todos saben, la señora Susana Arbeleche era la candidata a ser ministra de Economía y Finanzas, si el Partido Nacional ganaba las elecciones. Por lo tanto, consideramos que con esta operativa, que es la misma, estarán de acuerdo.

Ingresando al tema relativo a los beneficios de este contrato de préstamo -cito lo mencionado ayer por el subsecretario de Economía y Finanzas y el actual presidente de Ancap, José Coya-, debo decir que habrá una disminución de la deuda y que con esta operativa Ancap conseguirá en forma anticipada cancelar la deuda con PDVSA. Estoy hablando de una deuda que a largo plazo iba a ser de US$ 494.000.000. En realidad, al 30 de junio de este año la deuda era de US$ 430.000.000: US$ 420.000.000 por concepto de capital y US$ 10.000.000 de intereses.

Obviamente que en la cancelación, entre la partes hay un acuerdo y por eso Ancap terminará pagando US$ 267.000.000. La disminución de la deuda en 2012 fue del entorno del 28 % y en esta oportunidad superará el 30 %.

Por otro lado, el acuerdo que hará Ancap con el Ministerio de Economía y Finanzas tendrá otro beneficio para la empresa: el reperfilamiento de la nueva deuda que le quedará, ya que tomará un préstamo con esta Cartera en unidades indexadas.

A su vez -de acuerdo con lo manifestado por el equipo económico y el presidente de Ancap-, esto también impactará en el déficit fiscal en 0,2 %.

Hasta aquí los beneficios importantes de este acuerdo: se reduce la deuda, se cambian las monedas, disminuye el riesgo de endeudamiento que tiene Ancap y, por ende, del país.

Pero el contexto es distinto, porque no es lo mismo la Ancap de 2005 que la de 2012 o que la de 2015. En esta última década en Ancap y en las empresas públicas se hicieron fuertes inversiones -¡fuertes inversiones!-, producto de la poca o nula inversión que hubo en períodos anteriores. Estas inversiones no solo se hacen a nivel de las empresas, sino en un contexto país y en la línea política del Poder Ejecutivo.

Estas fuertes inversiones se dieron en un modelo de país de desarrollo que desde 2005 el Frente Amplio ha puesto sobre la mesa, y con fuerte presencia estatal, sobre todo, de las empresas públicas.

En Ancap se hicieron inversiones en el entorno de los US$ 1.200.000.000. Al tomar préstamos en dólares y comparar el petróleo en dólares, el impacto

de esa moneda en los estados contables de Ancap es importante.

Este acuerdo tenderá al reperfilamiento y a una canasta de monedas. En el día de ayer el presidente de Ancap dijo que había bancos privados uruguayos que estaban ofreciendo deuda en pesos.

Como decía, estas inversiones también se hacen en un marco de contexto país: Ancap y las empresas públicas no tomaron las decisiones por sí solas, por más que sean empresas autónomas.

En el quinquenio pasado todas las empresas estuvieron alineadas a la política económica del gobierno, y todos sabemos que en ese período el combate era contra la inflación. Me imagino que todos estamos de acuerdo con que una inflación controlada es algo importante para el país.

Esto tuvo otro impacto en las empresas públicas -en particular en Ancap- y en sus estados contables porque sus tarifas crecieron por debajo de la inflación. Todas las empresas estaban alineadas a la política económica de ese momento.

El actual contexto -todos lo sabemos, porque el equipo económico lo ha dicho, y estamos de acuerdo porque creo que siempre hay que ser austeros- implica trabajar en el endeudamiento y en el déficit fiscal. Este convenio va en esa línea.

También en la sesión de la Comisión de Hacienda de ayer José Coya y algunos legisladores de la oposición manifestaban algunas ideas, por ejemplo, la constitución de una canasta de monedas. El subsecretario de Economía y Finanzas y el presidente de Ancap expresaron que este convenio no está condicionando un futuro acuerdo comercial con Venezuela -que aún no está refrendado-, ya que el acuerdo petrolero entre Ancap y PDVSA venció el 30 de junio de 2015. Sí es claro que ese acuerdo, que hace nueve años se viene haciendo, es muy beneficioso pues se paga el 75 % del petróleo comprado a noventa días, y el resto queda en una deuda a largo plazo, con dos años de gracia y 2 % de interés, algo que no se consigue en plaza ni, obviamente, en el financiamiento petrolero. El subsecretario mencionó que esto también se podría utilizar para que Ancap tuviera reservas.

Por último, en la Comisión de Hacienda la oposición hizo referencia a la ausencia de representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. No estuvieron presentes por un problema de agenda pero, por suerte, los compañeros que integramos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca estuvimos con el ministro la semana anterior, cuando se refirió a este tema, y podemos decir que los beneficios colaterales son muy importantes, sobre todo en esta coyuntura y en este contexto.

En la exposición de motivos del proyecto se establece: "Asimismo se acordó un cronograma de exportaciones a partir de la oferta exportable del Uruguay para los meses entre junio y diciembre de 2015, en el sector alimentario (rubros pollo, arroz, leche en polvo, soja y queso). Para ello, la Corporación Venezolana de Exportación (CORPOVEX) se comprometió a la creación de un Fondo de Compensación Comercial (FIDEICOMISO) en Bandes Uruguay, a los efectos de canalizar los pagos de las cuentas a los exportadores antes referidos".

Esta es una colateralidad del convenio que va a ser refrendado más adelante -ahora estamos tratando otro tema, que es el préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas a Ancap para adelantar el pago de deuda-, que nos parece muy importante en este contexto, porque todos conocemos la situación por la que están atravesando la industria láctea y la actividad avícola; además, también se habló del arroz y la soja.

Creemos que es muy conveniente la operación que hará Ancap con PDVSA y, por lo tanto, también este proyecto de ley. Tal vez esto tenga una debilidad, pero vamos a referirnos a ello más adelante.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor presidente: trataremos de ser breves porque no hemos acordado con la bancada mayoritaria la posibilidad de tener algunos minutos más. Sí acordamos tratar este proyecto rápidamente y sin informe, porque se nos dijo que era muy urgente; eso nos hubiera permitido hacer un informe escrito y un informe verbal de por lo menos treinta minutos. Sin embargo, el Frente Amplio no nos dio la posibilidad de hacer uso de la palabra en sala más de quince minutos, a pesar del acuerdo anterior. Entonces, trataremos de ser sintéticos.

Estamos considerando un proyecto muy concreto que envió el Poder Ejecutivo: lo autoriza a prestarle US$ 267.000.000 a Ancap para que cancele anticipadamente la deuda que contrajo con PDVSA. Punto y aparte.

Es imposible analizar este proyecto fuera del contexto de la situación de Ancap; alguna mención tenemos que hacer. En el día de ayer aumentaron los combustibles una vez más, en un contexto de precio internacional del crudo de récord histórico a la baja. Sin embargo, en Uruguay sigue aumentando el precio del combustible producto, sin duda, de una mala gestión del organismo, lo cual evidencia claramente este proyecto. Ancap cierra sus dos últimos ejercicios con un endeudamiento muy importante y un déficit de gestión que supera los US$ 500.000.000, con una pérdida patrimonial que obligará a que se la capitalice en un año o en un año y medio, si no cambia el rumbo. En ese contexto de muy mala administración, que aspiramos a investigar en detalle en el Senado, si contamos con la buena voluntad del gobierno -que no debe de tener nada para ocultar y nos debería dar el voto para abrir de modo transparente las cuentas y la gestión de ese organismo-, debemos analizar este proyecto.

Esta iniciativa presenta una parte escrita y otra dicha. La parte escrita es la que mencioné: el Poder Ejecutivo le tiene que prestar a Ancap, porque aun siendo la empresa petrolera del país no obtiene créditos en el sistema financiero a una tasa razonable pues su nivel de riesgo no lo permite. Entonces, el Estado le tiene que prestar. ¿En qué condiciones? El Estado tampoco tiene liquidez propia y debe endeudarse o tomar recursos que contrajo a través de deudas propias para prestarle a Ancap. Esto no tiene discusión. En los próximos días vamos a analizar la Rendición de Cuentas, que muestra cuál ha sido el endeudamiento en el año 2014 y cómo se cerró. En resumen: en febrero de este año la Cámara debió autorizar retroactivamente un aumento del tope de deuda externa que estaba fijado en 5.000.000.000 de UI, es decir, unos US$ 670.000.000, para que el Estado pudiera endeudarse en 9.000.000.000 de UI, pero en realidad el año 2014 cerró superando ese tope y se llegó a una deuda de 15.500.000.000 de UI, es decir, de US$ 2.010.000.000. Tenía autorizado para el 2014 endeudarse en US$ 670.000.000, por una ley del año anterior pedida por el gobierno; pidió autorización para aumentar ese tope a US$ 1.200.000.000 y pasó a US$ 2.010.000.000, todo en un año. ¿Por qué? Porque el agujero del déficit con algo se paga. ¿Con qué? Con deuda. Después me dirán que el manejo es correcto, que se consiguen buenas tasas. Sí, puede ser, pero también es cierto que la imprevisión generó esto y la herencia del gobierno anterior obligó al actual, de modo extemporáneo y retroactivamente, violando la Constitución, a aumentar el tope de endeudamiento porque había que pagar.

En ese contexto arrancamos 2015, con un Estado que no tiene liquidez para enfrentar lo que ya debe. Por lo tanto, en ese contexto, no tiene liquidez propia para prestarle a Ancap. Entonces, tiene que volver a apelar a nuevas ventas de bonos para hacerse de liquidez y prestarle a Ancap. ¿Cómo le presta a Ancap? A la misma tasa de interés que el Estado consigue ese endeudamiento. Aclaro que esto no lo estoy inventando; esto fue lo que dijo ayer en comisión el señor subsecretario de Economía y Finanzas cuando le hicimos esta pregunta.

Es decir que el Estado toma prestado porque Ancap no puede, porque sus condiciones, a pesar de ser la empresa petrolera, no se lo permiten. El Estado toma y le presta a Ancap. ¿Qué significa esto? El reflejo de una pésima gestión. ¿Cuál es el negocio de Ancap? Comprar, pagar una parte y, la otra, transformarla en deuda. ¿Para qué lo hace? Se supone que para mejorar sus cuentas, pero no es eso lo que hace Ancap. Se supone que va acumulando de sus ventas los recursos necesarios para pagar la deuda. Eso es lo que hace cualquier buen padre de familia, cualquier boliche, comercio o empresa, pero Ancap no lo hace. Ancap compra diferido a largo plazo, en poco tiempo transforma el petróleo liviano en combustible y el pesado -que le compra a Venezuela- en asfalto, los coloca en el mercado rápidamente, les agrega costos y ganancias, los cobra inmediatamente y hace caja. Lo normal sería que el Estado pagara en un plazo prudencial de meses, transformara eso en dinero en caja, pagara unos meses después y se quedara con la ganancia. En este caso, difiere y, por lo tanto, se queda con caja. ¿Qué hace con ese dinero? Otras cosas, y se va endeudando. Entonces, cuando llega la hora de hacer un negocio -que puede ser bueno en sí mismo: cancela US$ 430.000.000 a largo plazo con US$ 270.000.000-, no tiene la plata para hacerlo

porque se la gastó; no tiene esa cantidad, la mitad, ni una parte porque se la gastó en otras cosas.

Por lo tanto, con esto el Estado y Ancap hacen caja, hacen efectivo, hacen liquidez, que luego se transforma en un estado contable que arroja déficit, pérdida patrimonial y, por supuesto, un aumento del endeudamiento.

Esta es una pésima gestión y se pone a texto expreso en este proyecto de ley. El Estado nos confiesa que la empresa petrolera del país, que vende todos los días, que aumenta el precio del combustible, como ha hecho ahora, indexando la economía -esta es una palabra que le gusta al actual equipo económico, que nos plantea cautela para aplicarla-, porque esa suba se traslada a toda la cadena productiva, y termina en los productos de consumo final y, por lo tanto, aumenta el IPC muy por encima del rango meta, es producto de una mala gestión. Esto es lo que tenemos aquí. ¿Es un buen negocio en sí mismo? Bueno, no hay una quita, se paga al valor al actual y, por tanto, significa una disminución. ¡Pero hay que ponerla! Si cualquiera de nosotros compra en cuotas un bien inmueble -una casa, un terreno- o un auto, y un día las quiere cancelar anticipadamente, a lo mejor se sienta a conversar con la institución financiera y logra mejores condiciones. Capaz que puede lograrlas porque paga anticipadamente; en ese caso, caen intereses, hay una negociación. A lo mejor, del otro lado hay alguien que está necesitando la plata. Ese es el caso de Venezuela que, en consecuencia, negocia mejor. Venezuela no tiene alimentos ni plata. Es decir que estas condiciones se dan. Uruguay las aprovecha. Eso es lo que tenemos acá arriba.

Además, hay una parte que no está escrita, que el presidente de la República anunció como parte de sus conversaciones con el presidente venezolano en la página web de la Presidencia de la República. Eso dio lugar a un memorándum de entendimiento que no vino junto a este proyecto de ley, pero que ayer pedimos al equipo económico y nos los remitió durante la tarde.

Me refiero al memorándum de entendimiento que firmaron los presidentes Maduro y Vázquez en Brasilia el 17 de julio. Allí se expone una cantidad de buenas intenciones, algunas muy particulares. Por ejemplo, expresan su firme voluntad de relanzar la relación bilateral; si se va a relanzar significa que hay que empezar de vuelta, que algo pasó.

Asimismo, acuerdan la creación y activación del fondo de compensación comercial establecido en el acuerdo de cooperación energética de Caracas, firmado por Chávez y Vázquez, en su primer gobierno. Es decir que se firmó ese acuerdo, pero recién ahora se acuerda la creación del fondo.

También celebran la pronta renovación del contrato de suministro de hidrocarburos enmarcado en el acuerdo energético.

En conclusión, nos dicen: esta es la segunda vez que hacemos esto, le estamos comprando a Venezuela en este contexto, vamos a renovar ese acuerdo, vamos a seguirle comprando.

Nosotros decimos en sala: esta vez votamos, pero si Ancap incurre en el mismo mal negocio de procedimiento de hacer caja para que después pague el Estado y no hace las previsiones correspondientes para el pago, no vamos a volver a aprobar algo similar; esta es la segunda vez que lo hacemos. Nosotros no vamos a avalar con nuestro voto un régimen de endeudamiento y compromiso permanente de la empresa pública Ancap.

Reitero que se está renovando el acuerdo.

Por otra parte, el memorándum señala que los dos presidentes convienen impulsar la comercialización de 265.000 toneladas de alimentos: pollo, queso, leche en polvo, arroz, etcétera. Sin embargo, no dice ni una palabra de la deuda que mantiene Venezuela con los productores uruguayos, que creyendo en ese marco de comercio bilateral puro que tenemos, pensaron que iban a cobrar. Hace referencia a US$ 70.000.000 que comprometen varias industrias nacionales pero no dice nada respecto a que se va a pagar lo atrasado.

¿Qué nos dice? En la exposición de motivos del proyecto de ley de dos artículos relativo a la deuda de Ancap con PDVSA y en este memorándum de entendimiento se nos dice que el gobierno de Venezuela se comprometerá a formar un fideicomiso en Bandes Uruguay y depositará dinero en esa institución. Debe quedar claro que no se refiere a los US$ 267.000.000; ese dinero no es el que se va a depositar en el fideicomiso. No dice que esa plata no va a Venezuela y se deposita allí para pagar las

265.000 toneladas que se exporten entre junio y diciembre. No, esa plata va para Venezuela. Lo que dice el memorándum es que Venezuela va a depositar en el fideicomiso que se forme en Bandes Uruguay el dinero que va a ir comprometiéndose una vez que cada exportador venda a Venezuela. De allí se pagará. Pero ese dinero no está y no es este dinero.

Por tanto, este es un compromiso, en el que no figura lo que Venezuela nos debe. Lo que el presidente de la República en la conferencia de prensa llamó oxígeno puro, refiriéndose a las 265.000 toneladas comprometidas, no tiene que ver con el oxígeno puro que necesitan las empresas que ya vendieron. Eso acá no está escrito; no figura en ningún lado. Aquí no dice que de los US$ 267.000.000 se pagan US$ 200.000.00 y quedan US$ 67.000.000 para cancelar la deuda con los exportadores uruguayos. ¡Minga petróleo por alimento! ¡Fue un discurso! El famoso fondo Bolívar no está, nunca se formó. Esto es otra cosa. No hay petróleo por alimentos. Hay petróleo por plata y promesa de compra de alimentos, en tiempos de campaña electoral en Venezuela y de una enorme carestía.

Por ende, a nosotros esto no nos da garantías.

En este contexto y en los pobres quince minutos que tengo para abordar un tema tan complejo que mis compañeros ampliarán, quiero decir que como en la Comisión votamos el proyecto con muchas dudas, en un corto plazo y con una sola comparecencia, vamos a proponer un aditivo -lo están firmando en estos momentos- que nos dé la tranquilidad de que este dinero se abocará exclusivamente a la cancelación de la totalidad de los adeudos existentes con los exportadores uruguayos, de los cuales aquí no se habla ni siquiera en la exposición de motivos y servirá como financiamiento de las compras futuras de productos nacionales en dicho mercado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Redondeo y finalizo, señor presidente.

Por lo tanto, si estamos seguros de que esto va a ser así, acompañemos este artículo aditivo que no dice más que lo que el propio presidente de la República manifestó públicamente y el gobierno, de algún modo, expresa en la exposición de motivos, pero no estampa en el articulado.

Si después de aprobado este proyecto no se le paga a los productores ni se concretan las 265.000 toneladas, esperamos que el presidente de la República manifieste públicamente el no cumplimiento de un compromiso firmado por el presidente Maduro. En ese caso, nosotros lo vamos a respaldar. Vamos a respaldar al presidente de la República si fue engañado en su buena fe, porque partimos de la base de que firmó este acuerdo y lo comunicó alegremente al pueblo uruguayo como aire puro -no fresco sino puro- porque creyó en él. Si no se cumple lo vamos a defender, pero también le vamos a exigir que su vínculo con el presidente Maduro transparente el engaño que pudieron haber sufrido, tanto el país como los productores, reitero, si pasara lo que mencionamos. En ese entendido, vamos a votar este proyecto, pero también esperamos que acompañen el artículo aditivo que hemos presentado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nosotros también votamos con salvedades este proyecto en la Comisión, que fuera remitido el pasado 15 de julio al Parlamento nacional, para el cual -como dijo el señor diputado Gandini- tuvimos una sola instancia a fin de darle un tratamiento cuasi serio.

Lo que aquí expresaremos será a título personal, como miembros de la Comisión de Hacienda, pero no en representación de nuestra bancada, y tiene que ver con los dos asuntos que fueron atados en la exposición de motivos que el Poder Ejecutivo envió al Parlamento.

Previamente quisiera dejar una constancia en cuanto a que, a nuestro juicio, este tipo de asuntos no pueden ser considerados de un día para otro. La importancia de un tema como el peligroso endeudamiento de Ancap por su gestión pasada merece un tratamiento mucho más profundo que el que este Parlamento pueda hacer en pocas horas por la premura del gobierno en la aprobación del presente proyecto de ley. En efecto, en el día de ayer debimos considerar el proyecto en Comisión, sin siquiera tener conocimiento fehaciente del memorándum de entendimiento firmado entre el presidente de la República Oriental del Uruguay y el de la República

Bolivariana de Venezuela, lo que a todas luces nos parece poco conveniente. En lo personal, siento que de esta manera Uruguay sigue perdiendo instancias de diálogo mucho más fecundas para que los proyectos sean mejorados y no traigan aparejadas otras problemáticas futuras.

Mencionábamos los dos asuntos a estudio, uno de los cuales refiere a la cancelación adelantada de la deuda de Ancap con PDVSA y el otro al uso de esos fondos para saldar, a su vez, la deuda que la República Bolivariana de Venezuela contrajo y pueda contraer en el futuro con proveedores uruguayos de alimentos. Para ello, se crearía un fideicomiso en la órbita de la sucursal uruguaya del Banco de Desarrollo, Bandes. A pesar de esto último, la cancelación anticipada de esta deuda con PDVSA es el único articulado cierto del presente proyecto. Si bien hay una innegable conexión entre los dos temas -de otra manera no se le hubiera hecho mención en la exposición de motivos- tendremos que votar un proyecto relativo al reperfilamiento del endeudamiento de Ancap.

Para sistematizar un poco la situación podríamos decir que Uruguay reconoce una deuda de US$ 430.000.000 con PDVSA por la adquisición de ciertas variables de petróleo, para naftas y asfaltos. Lógicamente, este *commodity* se adquiere en dólares; se paga al contado el 75 % de la compra y el restante 25 % se financia a quince años, con dos de gracia y un interés del 2 % anual. Esa deuda puede ser cancelada haciendo un pago adelantado, en este caso de US$ 267.000.000, el llamado valor presente. Esa cifra surge de traer a la fecha de hoy los quince años futuros, al 2 % de interés descontados al 9 % de acuerdo con lo firmado por el Poder Ejecutivo, que consta en los contratos con PDVSA. Esto es a todas luces ventajoso para Ancap porque se adelanta un pago aunque no hay ninguna quita, como también expresó en la Comisión de Hacienda el señor subsecretario de Economía y Finanzas.

En cuanto a los fondos, también nos dijo que iban a provenir de Rentas Generales a través de un préstamo que se haría en unidades indexadas y que Ancap no tendría ningún subsidio en la tasa de interés. ¿Qué significa esto? Que por el mismo endeudamiento el soberano -en este caso el Estado está tomando deuda para poder dársela a Ancap- le cobrará a Ancap en pesos y en unidades indexadas. Por un lado, se reperfila el endeudamiento de la empresa estatal evitando su descalce -compra en dólares y compra a ciento veinte días en pesos- y, por otro, va a pagar una tasa más alta, ya que el Estado uruguayo paga más del doble que ese 2 % en dólares. Sin duda, gana Ancap pero pierde el Estado uruguayo porque Uruguay para fondearse recurre al mundo y toma créditos en dólares.

El gobierno habla constantemente de su preocupación por bajar el abultado déficit fiscal, en este caso del gobierno central, pero con este tipo de operaciones, sin duda, lo empeora. La deuda nueva de la que Ancap se hará cargo tendrá una tasa que no será inferior a la variación de la unidad indexada, más el 6 % a pagar en diez años. Solamente mejora su exposición frente a la variación futura del dólar. En definitiva, este es un negocio para Ancap.

La situación actual que se plantea en el proyecto -de contenido cierto- es que como parte de ese endeudamiento Ancap tiene una deuda con PDVSA pagadera a plazo, que era de US$ 430.000.000 con un interés del 2 % anual; el Estado contraerá una deuda por US$ 267.000.000 en las condiciones de mercado; el Estado le prestará a Ancap esa cifra para que el ente le pague en forma anticipada a PDVSA la deuda de US$ 430.000.000 a su valor presente o actual, lo que supone una ganancia o ahorro financiero de 9 %, que es la tasa de descuento por pago anticipado, y Ancap se obligará a devolver al Estado la suma recibida convertida en unidades indexadas en los términos, plazos y condiciones que se establezcan en el préstamo a hacerse. Es decir que el Estado se endeuda en dólares y en contrapartida recibirá pesos en plazos y condiciones que no tienen por qué ser iguales a aquellos en los que se endeuda.

¿Cuál es la situación futura? Eventualmente, Ancap pagará por el préstamo la misma tasa de interés que el Estado, a su vez, pagará por la deuda que contraiga para dar a Ancap el préstamo para cancelar anticipadamente la deuda con PDVSA. Eventualmente, Venezuela pagará a exportadores uruguayos las deudas actuales. Venezuela -en forma vaga- se compromete a revisar y cancelar, en caso de que corresponda, las deudas que actualmente mantiene con los exportadores uruguayos. Eventualmente, Venezuela importará de Uruguay productos alimentarios en los rubros pollo, arroz, leche en polvo, soja y queso, por una cantidad que

todavía no se precisa, aunque en el memorándum de entendimiento se habla de 265.000 toneladas. También, eventualmente, los exportadores uruguayos cobrarán sus exportaciones futuras contra un fondo de compensación comercial -un fideicomiso- que la Corporación Venezolana de Exportación (Corpovex) crearía en Bandes Uruguay, cuya cuantía, flujo y disponibilidades no se conocen.

En resumidas cuentas, lo único seguro hoy es que el Estado uruguayo contraerá una deuda para dar un préstamo de US$ 267.000.000 a Ancap, que seguramente implicarán una tasa mayor al 2 %; Ancap pagará en forma anticipada a PDVSA la deuda de US$ 430.000.000 por un valor presente de US$ 267.000.000; Ancap recibirá la devolución de los pagarés oportunamente librados; sin duda bajará su endeudamiento externo en dólares y sustituirá parte de él por endeudamiento en pesos con el Estado uruguayo, dando como garantía la prenda sobre las ventas de Ducsa.

En nuestra opinión, se pide el apoyo a un proyecto de ley que lo único que tendría de cierto es una operación financiera ventajosa no para el Estado sino para Ancap. De esta manera el ente, además de pesificar su deuda, la reperfila y la interioriza con mayores posibilidades de refinanciación en base a que el Estado uruguayo tiene una mejor calificación por tratarse de un deudor cumplidor, lo que le permite acceder al financiamiento en dólares en mejores condiciones que las que podría obtener Ancap, ya que en estos días algunas calificadoras de riesgo le bajaron la calificación por su mala gestión. Todo lo demás es eventual, y para nosotros la defensa de la producción y del trabajo de los uruguayos es tan o más importante que la operación financiera. En realidad, debido a las actuales circunstancias y a que el país se quedó anclado en el Mercosur -que no funciona-, por decisiones de los gobiernos del Frente Amplio, es difícil exportar. Sin duda, es necesario diversificar la posible oferta exportadora, no solamente para Venezuela, sino para favorecer a los sectores que se vean más apremiados por la situación puntual que atraviesa la economía uruguaya.

A nuestro juicio, hubiera sido deseable que se llegara al día de hoy con menos eventualidades y muchas más certezas. Yo siento que nos están pidiendo un acto de fe, que si bien puede tener componentes racionales -aunque la mayoría de las veces no los tiene-, cuando se trata del manejo de los dineros públicos, del dinero de la gente, creo que la fe debe abrir camino a las certezas.

Históricamente, nuestro partido hizo de la ética y la responsabilidad un eje central en su actuación.

Si miramos el articulado aisladamente, advertiremos que el negocio para Ancap es redondo, porque mejora su endeudamiento y el perfil de la deuda al pasarla de dólares a pesos; pero si lo miramos desde el punto de vista de las cuentas del gobierno central, el negocio pasa a ser malo, porque el Estado se endeudará en dólares y se cobrará en pesos en un plazo de diez años, lo que le impedirá asignar recursos a otros sectores que los necesitan. Asimismo, si lo miramos desde el punto de vista de la gente, advertiremos que la ciudadanía, nuevamente, con amargo despecho, ve que tendrá que pagar los platos rotos de la gestión de Ancap -que a todas luces no ha sido buena-, afrontando impuestos o una tarifa de combustibles que es la más cara de todo el continente.

La ética y la responsabilidad que mencioné anteriormente, en lo personal, me llevan a votar este proyecto para ayudar a Ancap a salir de una situación muy riesgosa en cuanto a su endeudamiento -ya que necesita oxígeno-, a pesar de que la segunda parte del negocio, a nuestro juicio, sigue teniendo más preguntas que respuestas y más eventualidades que certezas.

Sin duda, seguimos sin saber cuánto de los US$ 267.000.000 para cancelar la deuda de Venezuela con los exportadores uruguayos -el Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda no lo puedo precisar- se va a utilizar para financiar las futuras exportaciones del sector alimentario, teniendo en cuenta los términos que establece el memorándum de entendimiento entre Uruguay y Venezuela. Además, tampoco sabemos cómo y en qué tiempo Venezuela cancelará su deuda con nuestros productores.

En ese sentido, nos parece atinado el artículo aditivo que nos hizo llegar el Partido Nacional, ya que establece las garantías que nosotros solicitamos para que este negocio sea beneficioso para todos, es decir, no solamente para el reperfilamiento de la deuda de Ancap, sino para que se puedan financiar las exportaciones de determinados sectores de actividad

del país, y estos tengan la garantía de que se les va a pagar. En lo personal, reitero, considero que el artículo aditivo es bueno.

Vamos a votar el proyecto de ley, con las salvedades indicadas, para que Ancap pueda lograr un respiro en su situación financiera y seguir funcionando con más normalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Poder Ejecutivo puso a nuestra consideración un proyecto de ley -enmarcado en el acuerdo realizado, a través de una declaración, entre nuestro gobierno y el de la República de Venezuela- que incluye, entre otros aspectos, la anticipación en la cancelación del pago de la deuda que, por compra de petróleo crudo, mantiene el ente autónomo Ancap con PDVSA.

Nos parece que es interesante analizar esta operación en el marco de la situación actual de Ancap. El ente, como se sabe, cerró sus estados contables correspondientes al año 2014 con una pérdida de US$ 320.000.000, lo que se acumula a los US$ 160.000.000 que aproximadamente perdió en el ejercicio anterior.

En la explicación que dieron oportunamente las autoridades de Ancap en el ámbito de la Comisión de Industria, Energía y Minería, a raíz de una convocatoria realizada por el señor diputado Abdala, el presidente del ente indicó que la pérdida se debía a las renuncias de aumentos tarifarios realizados entre 2011 y 2014, lo que ascendía a una suma de US$ 800.000.000. A esa situación se suma el endeudamiento que tiene el ente -es importante- y, en particular, el que se ocasionó con la compra de petróleo crudo. De acuerdo con lo que se nos señaló, Ancap compra una tercera parte del petróleo crudo a Venezuela, y el 25 % de esa tercera parte, es decir un 8,33 %, lo difiere en el pago a una tasa en dólares -todas las compras de petróleo se realizan en dólares- de 2 % anual.

En este marco de las alicaídas finanzas de Ancap, desde nuestro punto de vista, no hay duda de que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, independientemente de cualquier otra operación, es favorable para los intereses de nuestro país.

Digo esto porque nosotros concebimos que el Estado es uno; no hay por un lado un gobierno central y, por otro, un ente autónomo. Cuando hablamos de Estado, tenemos que verlo en forma global y, en consecuencia, esta operación es beneficiosa para el Estado uruguayo porque lo es para Ancap, en la medida en que le permite cancelar anticipadamente una deuda de US$ 430.000.000, que tenía una tasa de interés del 2 %, y con una tasa de descuento del 9 %, lo que, indudablemente, permite obtener una ganancia financiera importante para el ente autónomo y bajar su nivel de endeudamiento.

Por otra parte, lo que sí cuestionamos -esto hace a la gestión de Ancap- es el riesgo que se asume por una deuda en dólares, dado que Ancap vende los combustibles en pesos. En consecuencia, se está asumiendo un riesgo por el cambio de valor en la moneda, considerando que Ancap hasta ahora, desde el punto de vista de su gestión, no ha tomado medidas para mitigar su situación, lo que en una expectativa de mayor cotización del dólar supone una pérdida que se genera por la diferencia de cambio y que, por cierto, fue cuantiosa en los últimos estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2014.

En ese sentido, en el día de ayer, el Ministerio de Economía y Finanzas manifestó que la Unidad de Gestión de Deuda está interviniendo a los efectos de establecer una política en materia de mitigación de los riesgos de cambio de moneda, partiendo de la base de que la operación realizada por la compra de crudo con PDVSA -ese 25 % que se financia- es rentable por la baja tasa de interés que se paga, indudablemente, muy por debajo de las que se establecen en el mercado internacional.

Desde nuestro punto de vista, teniendo en cuenta estas observaciones o constancias que nos parecía importante hacer, independientemente de cualquier otra negociación que haga el Poder Ejecutivo con la República de Venezuela, consideramos que este proyecto amerita el voto favorable del Parlamento, porque se trata de una operación que genera una ganancia financiera importante para el Estado uruguayo a través de Ancap. No es que el Estado uruguayo se endeude para pagar esta deuda; el Estado uruguayo, a través de su liquidez generada fundamentalmente, eso sí, por el endeudamiento -hay que tener en cuenta que el ejercicio 2014, cuestión que discutiremos en unos

días cuando analicemos la rendición de cuentas de ese año, cierra con un déficit fiscal del 3,5 %-, ha tomado y emitido deuda, entre otras cosas, para financiar el déficit fiscal. Por tanto, cuando se establece la operación a favor de Ancap, en realidad, se le transfieren al ente los costos o la tasa de financiación que ha obtenido el Estado uruguayo a través de su emisión de deuda en el mercado internacional. Entonces, desde el punto de vista económico-financiero, la operación es rentable para el Estado uruguayo.

El segundo aspecto que se considera, y que por supuesto está en debate -el Poder Ejecutivo lo ha dado a conocer-, es que esta cancelación anticipada de deuda es parte de un negocio más complejo. De acuerdo con la declaración que tenemos a la vista, existe el compromiso de crear y activar un fondo de compensación comercial establecido en el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas y su enmienda, con el objetivo de mantener y apalancar el flujo comercial binacional que funcionará como instrumento de respaldo en Bandes Uruguay.

En este sentido, en el día de ayer -consta en la versión taquigráfica-, el señor subsecretario de Economía y Finanzas manifestó que esta cancelación anticipada de deuda, los US$ 267.000.000 que pagará el Estado uruguayo, pasarán a constituir el fideicomiso que se va a depositar en Bandes Uruguay y que, en consecuencia, no habrá una salida de este dinero porque será destinado a ese fondo de compensación comercial. Si esto se materializa, indudablemente, supone otra buena noticia porque significaría la posibilidad de que la República de Venezuela cancele deudas que mantiene por exportaciones realizadas por Uruguay y, a su vez, se aseguraría que el futuro flujo comercial tenga ya de antemano un fondo de compensación destinado al cobro de esas exportaciones.

Mirado así el negocio es exitoso y bienvenido. Al margen de otro tipo de consideraciones -que obviamente se pueden hacer-, manifestamos nuestro apoyo, nuestro voto favorable a este proyecto de ley que autoriza la cancelación anticipada de una deuda. En la medida en que están involucrados dos países, esta negociación tendrá que concretarse en los hechos y de acuerdo con lo que establece esta declaración.

Finalmente, quiero advertir que en esto se ha empeñado el Poder Ejecutivo. El presidente de la República salió públicamente a señalar las características de este compromiso.

Por lo tanto, creemos que hay elementos suficientes como para dar los votos a fin de posibilitar primero esta cancelación de deuda anticipada y, en consecuencia, después, un acuerdo que, reitero, será beneficioso para el Estado uruguayo en su conjunto.

Muchas gracias.

15.- Licencias
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Cecilia Bottino, por los días 27, 28 de julio y 4 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Del señor Representante Mario García, por los días 23 y 27 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención Corbo.

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 27 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Franco.

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el día 27 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Danilo Menéndez.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Jaime Mario Trobo Cabrera, por el período comprendido entre los días 29 de julio y 2 de agosto de 2015, a los efectos de asistir a la reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá,

República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el período comprendido entre los días 21 y 27 de julio de 2015, convocándose a partir del día 23 de julio de 2015, a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Felipe Carballo, por el período comprendido entre los días 3 y 13 de agosto de 2015, convocándose a partir del día 23 de julio de 2015 al suplente siguiente, señor Washington Marzoa.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Stella Viel, por el día 27 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 4 de agosto de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 22 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 27 y 28 de julio, y el día 4 de agosto por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

CECILIA BOTTINO
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Paysandú, Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 27, 28 de julio y 4 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú, Cecilia Bottino, por los días 27, 28 de julio y 4 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito a usted realizar los trámites pertinentes para que la Cámara me conceda licencia por motivos personales, en el día de la fecha y el lunes 27 de los corrientes.

Sin otro particular saluda a usted,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Jueves 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara

de Representantes, como suplente del diputado Dr. Mario García.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

Gastón Elola".

"Jueves 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes, como suplente del diputado Dr. Mario García.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente,

Verónica Machado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 27 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por los días 23 y 27 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención Corbo.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 27 de julio, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 27 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Fernando Franco.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales, por el día 27 de julio.

Saluda atentamente,

WILSON EZQUERRA ALONSO
Representante por Tacuarembó".

"Tacuarembó, 21 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe, Dr. Juan Antonio Otegui Saralegui -Credencial Cívica TAA 50.023, titular de la cédula de identidad N° 3.738.036-8- en calidad de primer suplente del representante nacional electo por el departamento de Tacuarembó -Wilson Aparicio Ezquerra Alonso- le comunico que en esta ocasión no acepto, a la convocatoria de la cual se me ha solicitado del 27 del mes de julio del presente año 2015.

Saludo a usted atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por ésta única vez acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo a usted atentamente,

Rosario de León".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por ésta única vez acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo a usted atentamente,

Valentín Rodríguez".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por ésta única vez acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saludo a usted atentamente,

Jorge Luis Urcelay.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui, Rosario de León, Valentín Rodríguez y Jorge Luis Urcelay.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el día 27 de julio de 2015.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Antonio Otegui, Rosario de León, Valentín Rodríguez y Jorge Luis Urcelay.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Danilo Menéndez.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia entre los días 29 de julio y 2 de agosto inclusive del corriente año, de acuerdo al literal C, del artículo 1° de la Ley N° 17827, a los efectos de asistir a la Reunión ordinaria de la Comisión de DD.HH., Justicia y Políticas Carcelarias del Parlatino, a realizarse en la ciudad de Panamá.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO CABRERA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera, a los efectos de asistir a la reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de julio y 2 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo Cabrera, por el período comprendido entre los días 29 de julio y 2 de agosto de 2015, a los efectos de asistir a la reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Héctor Gabriel Gianoli Travieso.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 22 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por enfermedad (literal A Ley N° 17.827) por el período comprendido entre el 21 y el 27 de julio inclusive según certificado que adjunto.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente desisto por esta única vez a la convocatoria como suplente del titular de la banca el diputado Gonzalo Novales en virtud de la licencia solicitada.

Quedando a sus órdenes, le saluda muy atentamente,

Daniel Gastán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 27 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el período comprendido entre los días 21 y 27 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Viñales.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio 2015.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores, solicito se convoque a mi suplente respectivo a integrar la Cámara de Representantes del día 3 hasta el 13 de agosto.

Saluda atentamente,

FELIPE CARBALLO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 3 y 13 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO: Que se incorporará al Senado por el período comprendido entre los días 3 y 13 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Washington Marzoa.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 27 de julio de 2015, por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 27 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 20 de julio de 2015.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Alejandro Sánchez

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 4 de agosto por motivos personales.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de agosto de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones, Stella Viel, por el día 4 de agosto de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Mario Ayala Barrios, por el período comprendido entre los días 3 y 11 de agosto de 2015, para participar de una gira técnica sobre producción e industrialización de carne vacuna, en varios Estados de los Estados Unidos de América; ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En consecuencia, ofíciese a la Corte Electoral.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo del literal D) del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827 -"ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país"- por el período del 3 al 11 de agosto del corriente, a fin de participar de una gira técnica sobre producción e Industrialización de carne vacuna, en los Estados de Colorado, Wyoming y Montana de los Estados Unidos de América.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi más alta consideración,

MARIO AYALA BARRIOS
Representante por Artigas".

"Artigas, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Atentamente,

Sergio Arbiza".

"Artigas, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante nacional Mario Ayala presentada en el día de la

fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Atentamente,

Wilma Moraes".

"Artigas, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante nacional Mario Ayala presentada en el día de la fecha, comunico que por esta única vez desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Atentamente,

Delmar Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Artigas, Mario Ayala Barrios, para participar de una gira técnica sobre producción e industrialización de carne vacuna en varios Estados de los Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 11 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Sergio Arbiza, Wilma Moraes y Delmar Silveira.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, por el período comprendido entre los días 3 y 11 de agosto de 2015, para participar de una gira técnica sobre producción e industrialización de carne vacuna en varios Estados de los Estados Unidos de América.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Sergio Arbiza, Wilma Moraes y Delmar Silveira.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

16.- Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.)

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora diputada Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilian).- Señor presidente: la deuda de Ancap con la petrolera venezolana es de US$ 430.000.000. Su cancelación anticipada tendría una quita y también un ahorro de gastos financieros para el Estado uruguayo, por intereses no pagados, y la suma sería de US$ 267.000.000. Queremos señalar el impacto financiero que representaría para el Estado uruguayo reducir un 0,2 % el déficit fiscal.

Las condiciones de venta del crudo ofertado por el mercado venezolano son sumamente ventajosas. El financiamiento es a quince años de plazo, con una taza del 2 % anual y con dos años de gracia.

Asimismo, se prevé la posibilidad de cancelación anticipada. Evidentemente, esto representa una disminución del pasivo de Ancap a largo plazo y, por ende, una mejora en su situación.

Se debe evaluar este acuerdo desde el punto de vista de la economía en su conjunto y, más allá del impacto financiero que ya señaláramos, debemos tener en cuenta que, por otro lado, esta cancelación de deuda tendrá un gran impacto económico al comprender el acuerdo con Venezuela por la compra de alimentos.

De más está decir que con esto se cumple con un objetivo prioritario para el gobierno, como dar sustentabilidad a sectores productivos nacionales, que generan empleo en forma directa e indirecta; objetivos con los que, seguramente, todos estaremos de acuerdo.

Por otro lado, señor presidente, como en estos días se ha hecho referencia a la suba de las tarifas -tanto a nivel de prensa como de los distintos representantes-, queremos hacer un análisis de ellas en el largo plazo, comparándolas con la evolución del salario real, es decir lo que significa el poder de compra de los salarios pero, en este caso, mirado desde el punto de vista de los combustibles.

Como se puede ver en la gráfica, en el período de gobierno del presidente Tabaré Vázquez, el aumento de los combustibles fue de 14,76 %, y de 45,94 % en el del presidente Mujica. En total, en los gobiernos del Frente Amplio, el aumento fue de un 5,3 % anual.

En el período del doctor Lacalle el aumento fue de 765 %, en el del doctor Sanguinetti el aumento fue de 113 %, y en el del doctor Batlle, de 176 %. En total, en los últimos quince años de gobierno de la oposición el aumento fue de 30 % anual.

En comparación con los salarios, los gobiernos del Frente Amplio vieron cómo los salarios aumentaron su poder de compra de combustibles. En el de Vázquez aumentó 52,3 %; en el de Mujica 19,7 %. Por su parte, en el período de gobierno del doctor Sanguinetti y en el de Batlle hubo una pérdida de 2,5 % y 53,3 % respectivamente. En el conjunto de la oposición hubo una pérdida de 2,4 % anual, y en los gobiernos del Frente Amplio un aumento de 6,50 %.

En cuanto a la evolución del IPC, siempre aumentó por encima de los combustibles en los gobiernos del Frente Amplio. Los dos gobiernos del Frente Amplio que terminaron, vieron que la variación del IPC-precio de los combustibles cayó 2,17 % por año en promedio. En cambio, con la oposición ese ratio aumentó 1,49 %.

Si se tiene en cuenta las últimas variaciones, podemos decir que, con los gobiernos del Frente Amplio, la variación del poder de compra de los combustibles aumentó 110 % y el ratio IPC-precio de los combustibles cayó 29 %.

Voy a pasar al otro gráfico.

A fines de 2004 un salario mínimo compraba 74 litros de nafta súper; 119 de gasoil; 117 de queroseno; 82 litros de combustible. Hoy, el salario mínimo puede comprar 229 litros de nafta súper; 252 litros de gasoil; 324 litros de queroseno; 285 litros de *supergás*. Estos son aumentos de 216 %, 111 %, 324 % y 285 %.

No quiero cansarlos con todos estos números; queremos señalar esa tendencia positiva que se ha dado de manera sostenida en cuanto al aumento del salario con relación a su poder de compra. Esto es mirado en función del aumento del IPC. Precisamente, el poder de compra es el poder de adquisición que tiene el salario, más allá de la inflación.

En los gobiernos del Frente Amplio es cuando se recupera el poder de compra de los que menos tienen.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Zoulamian.

SEÑOR ZOULAMIAN (Antonio).- Señor presidente…

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZOULAMIAN (Antonio).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: aunque compartimos muchos de los fundamentos que algunos legisladores anteriormente han expresado sobre la necesidad de los exportadores uruguayos de encontrar mecanismos que puedan concretar y facilitar el cobro de sus créditos pendientes, tenemos poderosas razones para no votar este proyecto.

Entendemos que este proyecto es incompleto, que incomprensiblemente le falta agregar los aspectos sustanciales a los que hace referencia la exposición de motivos. También, como han expresado otros legisladores de nuestro partido, hay una falta de información realmente incomprensible e injustificable.

De esta manera, entendemos que flaco favor le hacemos a las partes involucradas, tanto a Ancap como a los exportadores, que pueden tener la firme expectativa de que este proyecto de ley les ayude a cobrar sus deudas, pero también creo que, una vez más, estaríamos echando un manto de dudas sobre las relaciones binacionales entre Uruguay y

Venezuela. Hay una cantidad de aspectos que, nuevamente, quedan oscuros. En la exposición de motivos se hace referencia a eventuales mecanismos por los cuales se utilizarían los fondos de una cancelación anticipada por parte de Ancap para efectivizar el cobro de deudas pendientes.

En la sesión de la Comisión de Hacienda del día de ayer, hicimos una cantidad de preguntas a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y al presidente de Ancap pero, lamentablemente, no obtuvimos ninguna respuesta que nos diera tranquilidad o nos ofreciera garantías, no solo a nosotros, los legisladores, sino a los eventuales beneficiarios de este proyecto.

Creemos que este proyecto presenta un solo objetivo de otros muchos que la exposición de motivos dice que pretende concretar. Dicha exposición de motivos está planteando una finalidad que en la norma concreta no se establece. De alguna manera, se habla de encontrar mecanismos para facilitar y dar fluidez a las relaciones comerciales entre exportadores uruguayos e importadores venezolanos -objetivo muy loable-, pero no se dice cómo se logrará. Más aún: no se señala si esos fondos se utilizarán para dar fluidez a operaciones y a negocios que han quedado incumplidos o si se está pensando en el futuro. Tampoco se dice si se van a generar mecanismos para atender todos los incumplimientos, que lamentablemente se han venido sucediendo, de acuerdos nacionales y privados entre Venezuela y Uruguay. Basta mencionar acuerdos firmados en el año 2011, en ocasión de la visita del expresidente Mujica a Caracas. En aquella oportunidad, se celebró una cantidad de acuerdos que generaron grandes expectativas -también aparecieron muchos intermediarios privados, auspiciados por el gobierno, que hasta ahora seguimos sin saber qué rol cumplían-, pero seguimos sin saber qué ha sucedido con ellos.

No obstante, ahora no estamos hablando de un proyecto similar al que se planteó en el año 2012, que según tengo entendido fue una operación financiera entre Ancap y PDVSA...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Disculpe, señor diputado. Como ha avisado la Mesa, tenemos algunos desperfectos con el reloj, pero ya han concluido los cinco minutos del tiempo de que disponía.

Puede continuar el señor diputado Zoulamian, a quien restan ocho minutos.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR ZOULAMIAN (Antonio).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: como decía, no estamos ante un mecanismo utilizado anteriormente, porque ahora se plantea usarlo con una finalidad que lo trasciende. Además, involucra a otros actores, como a las empresas, y pretende corregir negocios pasados, pero lamentablemente no encontramos en este proyecto de ley la solución adecuada.

Por eso, felicitamos al señor diputado Alejo Umpiérrez, porque presentó una moción que, sin ninguna duda, solucionaría gran parte de los problemas que encontramos en el día de ayer, sobre todo, porque no se establece claramente el destino de los fondos, en el caso de una cancelación anticipada. El aditivo que se plantea soluciona ese problema, por lo menos, clarificando y garantizando que esos fondos se destinen a cancelar todas las deudas que importadores venezolanos, en forma contumaz -diría-, siguen debiendo a exportadores uruguayos. Si aprobáramos este aditivo elaborado y propuesto por el señor diputado Alejo Umpiérrez, creo que solucionaríamos gran parte de los defectos de este proyecto de ley.

No obstante, quedarían pendientes otros problemas, como la mecánica de la cancelación. Según trascendidos -lamentablemente, no hemos recibido información oficial al respecto-, se estaría pensando en canjes por acciones y bonos de PDVSA, lo que involucra intermediaciones y negocios que, como es de conocimiento de los señores diputados, muchas veces terminan en denuncias de corrupción internacional.

Por eso, entendemos que este proyecto de ley, así como está planteado, es un cheque en blanco que no podemos dar a Ancap -máxime teniendo en cuenta la mala administración que ha demostrado en los últimos años- ni al gobierno, y lamentablemente tampoco cumple con la garantía que tenemos que dar

a los exportadores uruguayos que están esperando para cobrar sus deudas.

En conclusión, este proyecto es incompleto. Además, fue presentado sin la información previa que este Parlamento merece y con una cantidad de imprecisiones. Ayer escuchamos decir a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y al presidente de Ancap, en varias oportunidades, que no había quita, pero hoy los diputados del partido de gobierno han dicho que sí. Todas esas imprecisiones y contradicciones llevan a una mayor confusión, que termina generando fuentes de interpretación de convenios, que como demuestra la historia reciente, han sido incumplidos; la mayoría de ellos no han podido satisfacer con las finalidades que loable, pero ingenuamente, el gobierno se ha propuesto.

Por tal motivo, nos parece inconveniente votar este proyecto tal como está. Estaríamos dispuestos a considerar otra posición si se estableciera en la norma el aditivo propuesto en esta sesión, por el cual se garantiza que los fondos de la cancelación anticipada se destinen a cobrar las deudas vigentes y pendientes de cobro para los exportadores uruguayos.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Zoulamian.

SEÑOR ZOULAMIAN (Antonio).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: a todas luces, este parece ser un buen negocio para Ancap.

Específicamente, no se trata de una quita lo que se plantea en el proyecto -esto fue reconocido por el señor subsecretario de Economía y Finanzas en la sesión de la Comisión de ayer-; es una disquisición técnica: no es una quita, es un descuento establecido en el contrato de Ancap con PDVSA. Es una posibilidad existente. Tampoco está atado a esta negociación con la venta de productos uruguayos. Es algo que ya existía, que estaba previsto, que se puede hacer y que parece bueno en la medida en que Ancap ahorra dinero y mejora el perfilamiento de su deuda porque -como todos sabemos- está en una situación crítica, según surge de su último balance.

Desde ese punto de vista, también puede estar la discusión acerca de si es razonable que el Estado uruguayo invierta, se endeude o ponga plata en Ancap a través de endeudamiento y no en otras prioridades que Uruguay pueda tener, pero esa es otra discusión.

Creo que los diputados preopinantes -sobre todo, el diputado Conrado Rodríguez que ha hecho el informe por el Partido Colorado- han sido bien claros en esa materia. Pero hay un origen de la situación: estamos hablando de Ancap porque no tiene la plata y porque el Estado le tiene que dar el dinero para poder hacer este pago adelantado. Pero lo que está detrás de todo esto -que es lo más importante y lo que nos preocupa- es la vía de salida de productos uruguayos hacia el exterior, que están esperando muchos sectores productivos. Ese es el tema más importante porque, desde que se anunció, teníamos mucha expectativa con respecto a esta posibilidad, y creo que podía ser una buena herramienta. Es una lástima que esto venga tan confuso y tan enredado, porque esa posibilidad es buena y le hace bien al sector productivo, más en este momento.

Tenemos un problema importante de acceso a los mercados, de precios internacionales bajos y de estructura de costos compleja en algunos sectores. Entonces, aquí hay un problema mucho más trascendente que tiene que ver con seguir abriendo mercados y con poder colocar nuestros productos en el exterior, en lo cual estamos retrasados y, en algunos sectores, específicamente, muy atrasados; muchos sectores productivos están reclamando esto. No debemos olvidar que estamos votando este traspaso de plata del Estado a Ancap para que más adelante se arme el fondo, porque tenemos un problema de inserción de nuestros productos en el mundo y, como Estado, venimos muy lentos en la apertura de esos mercados. Quiero hacer ese llamado de atención porque no va a haber solución definitiva. Esto es para el mientras tanto, esto es para este momento coyuntural, pero Uruguay no puede ir pensando en soluciones de fondo, si los negocios terminan siendo siempre de tipo político, como en este caso. Tenemos que seguir avanzando, y este gobierno está dando señales al no quedar tan encerrados en el ámbito del Mercosur y hablar de apertura de otros mercados. Pienso que hemos perdido mucho tiempo pero, naturalmente, hay que avanzar por ese camino.

En el proyecto no se dice nada sobre la pata comercial de este acuerdo, que es muy importante. Nos llama la atención que no figure; pretendíamos que se estableciera. Ayer, en la Comisión, se manifestaron buenas intenciones de ambos gobiernos. Ni siquiera en la sesión teníamos el documento del acuerdo -como se señaló aquí- entre Venezuela y Uruguay. En la tardecita nos llegó el memorándum que, en el punto 11, decía: "Convenimos impulsar la comercialización de 265 mil toneladas de alimentos de diferentes rubros, en el esquema del precio justo, en aras de asegurar la alimentación del pueblo venezolano". Eso dice el memorándum firmado por los presidentes en Brasil. No especifica, no da detalles, no se conoce más. Le preguntamos al subsecretario y nos dijo que eso se está negociando. No está claro, no se precisan datos, hay poca información, tampoco se sabe si el 100 % de ese dinero va al fondo. Eso es algo que le preguntamos al subsecretario y nos dijo que se estaba hablando, elaborando, diagnosticando.

En la exposición de motivos, no en el proyecto, dice: "Como contrapartida de lo anterior," -es decir, de la plata que el Estado le da a Ancap- "Venezuela se compromete a revisar y cancelar, en caso de corresponder, las deudas que actualmente mantiene con los exportadores uruguayos". Eso no está en la iniciativa, no hay un compromiso, no hay una claridad meridiana, que necesitan los productores, en el sentido de que van a cobrar, de que van a recibir y de que, efectivamente, la mercadería se va a exportar en esas condiciones. Entonces, esto termina siendo una especie de financiación del Estado uruguayo a las compras de Venezuela en año electoral en ese país. Es lo que realmente va a pasar.

Nos parece que la idea es buena, que es una posibilidad, no de fondo, porque no podemos pensar en un Uruguay haciendo negocios por acuerdos políticos o porque casualmente somos amigos o tenemos una relación de ese tipo. Tenemos que pensar en otra situación, pero es un paliativo, porque el sector avícola lo necesita, el sector lácteo lo necesita, el sector arrocero lo necesita. Es -como dije al principio- un mientras tanto, por lo menos, para estos meses. Pero creo que dados los antecedentes de Venezuela -no olvidemos que esto es con Venezuela, y que ahí surgen las dudas, porque ha habido incumplimientos-, deberíamos dotar a esta herramienta de las mayores garantías posibles. ¿Qué nos impide que esta ley realmente establezca todas las cuestiones del negocio y que estén garantizados los derechos y las aspiraciones de los productores y de la producción nacional? ¿Por qué no incluirlos? Por eso vamos a apoyar el artículo que propone el Partido Nacional, porque es incluir esas garantías que hoy no están dadas para los productores. ¿Por qué no incluirlo? Porque creo que le está faltando esa pata al proyecto y, además, es necesaria por lo que ha pasado con Venezuela. ¿Por qué todo lo que se negocia con Venezuela está en medio de oscurantismos? ¿Por qué siempre es enredada la cosa? ¿Por qué no echar luz y tener un acuerdo y una ley que garantice que las cosas pasen con el ánimo que todos deseamos que sucedan?

Por eso, la bancada del Partido Colorado quiere saber si el Frente Amplio está dispuesto a acompañar el artículo 3º que propone el Partido Nacional, ya que sería fundamental para que de este Cuerpo salga el mayor apoyo posible a este tipo de acuerdo.

Me acotan que no. Sería una lástima; es una lástima, porque esto realmente da garantías a los productores de que van a cobrar y de que van a vender.

Supuestamente, se va a armar ese fondo que se firmó hace muchos años -una década- entre los presidentes Vázquez y Chávez; ahora se formaría el Fondo pero a voluntad de Venezuela y como ellos lo estimen. Reconozco que si este fondo se conforma, es una ventaja con lo que venía pasando, porque no se podía cobrar. Es una ventaja, pero deberíamos establecer en la ley, que hay que dar esas garantías y, además, sentar un precedente, por si los negocios se siguen haciendo, y ojalá se puedan seguir haciendo.

Pero como todo lo que tiene que ver con los negocios vinculados a Venezuela está en un manto de dudas, es necesario echar claridad. Por lo tanto, en principio, vamos a acompañar el artículo que propone el Partido Nacional pero en ese entendido: que dé seguridad a los productores, que dé seguridad a la exportación uruguaya de que realmente esto se va a realizar, y que no quede en declaraciones de buenas intenciones, porque todos sabemos lo que son los tratados a nivel de los presidentes. Leí el punto más concreto; todo lo demás del memorándum son declaraciones de buenas intenciones, pero no hay nada específico, que es lo que necesitamos.

Asimismo, es muy vago que en la exposición de motivos diga que Venezuela va a revisar y cancelar en caso de corresponder, porque son ellos los que van a revisar y son ellos los que van a considerar si corresponde el pago.

Por lo tanto, una buena herramienta que puede ser útil, sobre todo, pensando en el momento delicado de determinados sectores productivos, podríamos mejorarla si en el Cuerpo existiera esa voluntad, porque nada impide que este proyecto sea mejor y dé realmente garantías.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La interrupción le resta cinco minutos a su intervención, señor legislador Peña.

Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: queremos aclarar algo, porque se ha manifestado varias veces que este negocio no tiene quita, que este negocio solamente beneficia a Ancap y que, en definitiva, perjudica al Estado uruguayo porque se endeuda. Quiero aclarar el punto porque también se habló del endeudamiento público y de sus topes.

En los topes del endeudamiento público neto a que referimos -seguramente, será motivo de discusión cuando consideremos la rendición de cuentas- están todos los organismos públicos del Estado; por supuesto, también está Ancap. Por lo tanto, cuando se reduce el endeudamiento registrado en Ancap -y en el Estado uruguayo- de US$ 430.000.000 a US$ 267.000.000, hay una ganancia para el ente, que también se refleja en la disminución del endeudamiento del Estado y en los resultados fiscales de Ancap y del Estado. Entonces, a este respecto no hay ningún acto de fe. Claramente, hay una disminución del endeudamiento a través de una cláusula por la que una deuda que se vencía -está registrada contablemente de esa manera- a los catorce o quince años -son las deudas que van de 2012 hasta mayo de 2015, con dos años de gracia y quince años de plazo, con una variación en los plazos del vencimiento-, se cancela en su totalidad con una tasa de descuento de entre el 9 % y el 10 %, muy superior a la que hoy el Estado uruguayo consigue en el mercado internacional.

También debo aclarar que no necesariamente para apoyar a Ancap en esto se tiene que recurrir al endeudamiento en dólares porque el Estado uruguayo -a través del Ministerio de Economía y Finanzas, de Rentas Generales y de la Tesorería General de la Nación- puede acudir al endeudamiento en moneda nacional o en unidades indexadas, como está haciendo casi en el 50 % del total de sus deudas. Por lo tanto, no es una aventura que el Estado se esté endeudando en dólares para cancelar una deuda que Ancap tomará en unidades indexadas. Esto no es un acto de fe. Esto es un proyecto claro que, por sí solo, establece un negocio muy importante desde el punto de vista financiero, de los perfiles del endeudamiento del Estado y de una de las empresas que lo integra -porque parece que nos estamos olvidando de que Ancap, para muchas cosas, integra el Estado pero, para esta, no- y que abre la posibilidad para otro tipo de negocios. Ya lo hicimos en 2012 sin tener negocios asociados. Ahora, lo hacemos a través de un memorándum de acuerdo entre los presidentes quienes, a su vez, determinan que los fondos podrán habilitar una mejor forma de liquidación de nuestras exportaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Adrián Peña, a quien le restan menos de dos minutos de su tiempo.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: en definitiva, el acto de buena fe no va por el lado del negocio de Ancap sino por el del acuerdo comercial.

Como a mí me enseñaron, uno no puede decir: "No me entendió"; se ve que no me supe explicar. No estamos señalando que haya que hacer fe en cómo se va a utilizar el dinero que el Estado va a pasar a Ancap. Estamos hablando de que debemos tener mucha fe en que Venezuela cumpla. Más que fe: hay que tener casi un sentimiento religioso.

Por otro lado, con respecto a la quita, se trata de una disquisición técnica, como dije al principio. Puede explicarla el señor subsecretario de Economía y Finanzas, quien ayer en la Comisión detalló el tema muy claramente. No es una quita: es un descuento en el marco del acuerdo, como cualquier otro negocio. Reitero: no es una quita sino, simplemente, una

cuestión de definición técnica. Por ello, dudamos de lo que pueda pasar y queremos garantizarlo en el proyecto de ley, sobre todo, por el bien de la producción nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa quiere saludar a los alumnos de tercer año del liceo Nº 19, Ansina, quienes nos acompañan desde la segunda barra.

(Aplausos)

——Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: el tema que se aborda -que aparece en la formulación del proyecto de ley extremadamente concreto y hasta sencillo-, en el contexto de la discusión queda claro que engloba distintos aspectos. En sí mismo el proyecto y el planteo son claros; no merece ni merecería demasiadas dudas. Es un paso que al país le conviene dar y, dentro del país, también le conviene a Ancap. Eso es lo concreto y es nuestra posición; vamos a acompañar esta propuesta.

Entre los aspectos que se engloban, obviamente, la situación de Ancap va mucho más allá de este acuerdo. En realidad, diría que la crítica situación que vive Ancap, como fruto de una pésima gestión, hace que el ente deba recurrir a un préstamo de Rentas Generales para saldar la deuda. Lo lógico sería -si uno lo razonara, inclusive, teniendo en cuenta las gráficas que nos mostraron la excelencia de la gestión de estos diez años- que el 25 % restante del petróleo que se compró -que ya se vendió y por el que se hizo caja- estuviese disponible para saldar la deuda. El problema es -esto será fruto de futuras discusiones en la rendición de cuentas o cuando se concrete en el Senado la comisión investigadora por Ancap; ojalá que así sea porque le haría bien al país- saber qué pasó en la administración del ente a pesar de ser monopólico y de vender sus productos. Quiero citar datos estadísticos: tenemos los combustibles más caros de toda América Latina. Hoy, a pesar de comprar petróleo a Venezuela a precios excepcionales con financiación única -como se dijo en este plenario-, Uruguay tiene el récord de vender los combustibles más caros de toda América Latina.

Pensamos que este es un acuerdo conveniente. ¿Por qué? Por la generosa y solidaria acción del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela -es otro tema que da contexto a esta discusión-, que tiene una política internacional y comercial distinta a la del mercado mundial que a veces tanto nos encandila. Esto no pasa solo con Uruguay. Yo vengo de Haití y, a diferencia de países como el nuestro, que tiene tropas de ocupación que reprimen al pueblo haitiano, hay otras expresiones de política internacional como la de Cuba, que ha enviado médicos, agrónomos, técnicos de todo tipo o ayuda económica concreta para proyectos de reconstrucción, como el caso de Venezuela. Hablo de una política generosa, que nos permitiría tener este tipo de acuerdos.

En sala se planteó la duda de si Venezuela cumplirá o no, y se habló de fe religiosa. No tengo fe religiosa, pero tengo confianza en los procesos que históricamente demostraron -más allá de las dificultades- una clara vocación de cumplimiento y de solidaridad, cosa que no pasó con la contraparte del gobierno uruguayo. En sala también se habló del incumplimiento de Venezuela, pero recordemos el desastroso negocio de las casas de Umissa, que dejó al Uruguay muy mal parado con el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, o la vergonzosa situación que vivimos en la histórica Cumbre de las Américas de Mar del Plata, cuando América Latina, con el comandante Hugo Chávez a la cabeza, enterraba el ALCA. En esa misma ocasión, el entonces presidente de la República, doctor Vázquez -junto con el gobierno de Bush- firmaba el Tratado de Protección de Inversiones Mutuas con los Estados Unidos de América, en un paso de entrega y de subordinación a la política del imperialismo. Después, tuvimos a Bush tres o cuatro días de visita por nuestro país.

Voy a dar otro ejemplo reciente. Cuando asumió este gobierno, recordemos las deplorables declaraciones del señor canciller recién designado, acompañado por el señor vicepresidente, quienes no tenían claro que en la dura situación que vivía Venezuela estaba la mano conspiradora del imperialismo estadounidense. De todos modos, confiamos en que este acuerdo no solo sirva para que Uruguay ahorre y gane con el convenio petrolero sino para que, además, se beneficie. Eso se establece en el acuerdo que se firmó durante la Cumbre del Mercosur en Brasilia; pretendemos un beneficio para Uruguay en un momento duro, de crisis, cuando el mundo cierra mercados y cuando caen las

exportaciones. La salida de nuestra producción no está en el gran mercado que se nos quiere vender, el mismo que condena a Grecia y a los países del mundo endeudados, sometidos a liquidarse. No; en este caso se tiende una mano a la integración, a la solidaridad, a la complementación, para que la producción uruguaya tenga salida. No tenemos duda de que tanto el producto de este pago como el acuerdo que se va a hacer serán cumplidos. En medio de la crisis, a Uruguay se le tenderá una mano desde donde siempre se le tiende en momentos de crisis.

Por eso, se plantea el relanzamiento de estos acuerdos que se hicieron hace diez años. Durante este lapso, el gobierno uruguayo ha corrido tras los espejismos de los TLC, de las ventajas de la Unión Europea, del FMI, de todos los que siempre nos terminan castigando y condenando.

Por lo tanto, vamos a respaldar este proyecto con la expectativa de que realmente este sea un momento de relanzamiento que continúe en la expresión completa de la política exterior y comercial del Uruguay.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Placeres.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: voy a tratar de separar los temas.

Uno, claramente, tiene que ver con la posibilidad que otorga el acuerdo alcanzado entre Ancap y PDVSA, debido a la deuda de la entidad uruguaya con la petrolera venezolana. Reconozco la buena interpretación que hizo del tema el señor diputado Posada. Ancap es estatal; no es una entidad privada. Ancap es el Estado uruguayo. El Estado uruguayo se beneficiará nuevamente con la mano tendida del Estado venezolano, permitiéndole negociar un monto de deuda para cancelar. Con este acuerdo se está beneficiando la patria.

En otras intervenciones dije que a mí el grado de nacionalismo y de patriotismo no me lo pone ni me lo saca nadie. Creo que en este caso pesa la voluntad de tener cierto grado de nacionalismo y ser patriota. Las coyunturas siempre fueron variantes y surgieron de eternas e históricas vueltas a la noria. Si uno se retrotrae al año 1932, advierte que la *troupe* petrolera nos apretaba para que no naciera el ente nacional estatal Ancap. En el Parlamento de aquel entonces hubo una discusión al respecto y existían visiones encontradas. Si no hubiese sido por la petrolera rusa que benefició a Uruguay a través de un acuerdo de venta de petróleo, mientras que nosotros le transferíamos alimentos, quizás Ancap no hubiera nacido o no hubiese sorteado los obstáculos que en el año 1932 le ponía la *troupe* petrolera internacional.

Esto es complementariedad entre dos naciones. Es importante tener esto claro porque no se trata del hoy; se trata de la historia del Uruguay. Nuestro país, históricamente, ha sido productor de alimentos. Hay países que producen petróleo; en el año 1932 fue Rusia que benefició a nuestro país y, este año, es Venezuela. Son países netamente complementarios.

Saludo el acuerdo alcanzado con el ente nacional Ancap.

Por otro lado, la mano que nos tiende el pueblo venezolano consiste en que los depósitos de esos montos queden en nuestro país, en un fideicomiso en la cuenta del Bandes, como bien dijo el señor diputado Posada. Eso tiene que ver con la parte netamente comercial del país caribeño, del hermano país, Venezuela.

Este acuerdo es beneficioso para muchos productores nacionales que lograrán un objetivo en esta coyuntura de crisis, de recesión mundial. Los grandes mercados que tenía Uruguay están en recesión. No olvidemos que China ya tiene *sobrestock* de alimentos. Nuevamente, países que integran nuestro Mercosur extienden una posibilidad de apertura de mercado. No la extienden a los diputados Placeres, Gandini, Posada ni Amado; se la extienden al pueblo uruguayo, a los productores nacionales. El Parlamento tiene que dar continuidad en el laburo a los compatriotas uruguayos. En esta instancia no se abrieron Europa ni Estados Unidos de América; se abrió nuevamente un país del Mercosur. No hay que olvidar que el Mercosur es el destino de nuestros productos, incrementando su manufactura y su valor agregado. No es el mercado europeo; es el Mercosur, cuya integración criticamos permanentemente. Tendríamos que ver esto en un marco de integración, complementariedad productiva y rubros de mercado competitivos entre nosotros.

Voy a votar con orgullo este acuerdo. Seguiré poniendo los ojos a los acuerdos.

En Venezuela conocen varios fondos que han beneficiado a Uruguay. No es cierto que el Fondo de Cooperación Bolívar-Artigas no existe. Están totalmente equivocados; es falta de información. ¡Por favor! Este Fondo, hasta el día de hoy, ha generado pagos a empresas nacionales -laboratorios, productores de alimentos, empresas privadas nacionales-, porque no se creó a partir de la deuda a largo plazo, sino con el 75 % al contado; un porcentaje de ese 75 % está destinado a comprar bienes y servicios del Uruguay.

Por otra parte, parecería que esto fuera nuevo. Sin embargo, fue firmado por el doctor Tabaré Vázquez y el entonces presidente Chávez en el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas del año 2005. Su artículo quinto establece: "Los pagos de intereses y de amortización de capital de las deudas contraídas por la República Oriental del Uruguay podrán realizarse mediante mecanismos de compensación comercial, […] pudiendo la compensación comprender tanto la entrega de bienes como la prestación de servicios".

¿Qué es lo que vamos a votar hoy, señor presidente? Dentro del espíritu de complementariedad que existe entre los dos países, estamos creando un Fondo de Compensación. Venezuela es el país que debe solicitarlo. Uruguay no lo puede hacer, tal como establece el artículo quinto del Acuerdo de Cooperación Energético de Caracas, firmado el 2 de marzo de 2005. El que decide compensar el envío de petróleo a través de alimentos es el Estado venezolano, no el Estado uruguayo. Por eso estoy muy contento con este acuerdo. Creo que corresponde agradecer al gobierno venezolano que haya extendido su mano, en momentos de recesión de mercados regional y mundial.

Si tenemos una visión nacionalista del hecho, todos deberíamos votar este acuerdo. No estamos apoyando a un organismo privado que negocia con un gobierno, sino a entidades públicas que pertenecen a ambos gobiernos que realizan un acuerdo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: quiero agregar algunos conceptos al debate.

Esto es un negocio; para el Uruguay, la compra de petróleo ha sido un negocio. En este caso, estamos hablando de un negocio beneficioso para el país, más que para Ancap.

Cuando se habla de este tipo de acuerdos surge una visión que critica la posibilidad de concentrar la compra de petróleo en un solo proveedor. Sin embargo, en 1999, el 55 % del petróleo que Uruguay utilizó fue comprado a Venezuela; y en el año 2001, Ancap compró el 42 % del petróleo a ese país, sin estas condiciones, sin estos beneficios y sin esta posibilidad de pago, con dos años de gracia y quince años de financiamiento.

Según un análisis de CPA Ferrere -que no es la bancada oficialista sino una consultora con prestigio internacional-, se ve como una fortaleza de este acuerdo que no se exijan al país garantías reales, ni prendas, ni hipotecas, ni siquiera la cesión de flujos de fondos, como suele ocurrir cuando se suscriben acuerdos de esta magnitud. Asimismo, se aporta el dato de que en este tipo de acuerdo se suele utilizar la tasa Libor más el 2 % -es el interés habitual en este tipo de contratos-, lo cual representa un riesgo, porque ese tipo de tasa tiene alta volatilidad en contratos flexibles, como es el caso de este.

También se habló de la voluntad que debemos tener, considerando quién es el acreedor, pero eso es así porque de ese modo está planteado; no podemos imponer que vamos a pagar antes. Podemos proponer que queremos pagar antes y negociar el descuento que vamos a obtener, pero el contrato establece dos años de gracia y quince años para pagar. Eso es a lo que estamos comprometidos. Lo demás forma parte de otra negociación que consiste en decir a nuestro acreedor: "Te quiero pagar antes, ¿qué descuento me hacés?". Eso es lo que se está discutiendo en esta sesión.

Muchas veces se habla de Venezuela y se agrega una cantidad de adjetivos a esto, que es un negocio-país, que dista mucho de lo que estamos analizando. Realmente, para hablar de oscuridad deberíamos analizar períodos anteriores en los que había cortes de luz que sí generaban oscuridad. Cuando nuestro partido asumió el gobierno en 2005, tuvo que instalar turbinas de avión para que no hubiera más cortes de

luz porque había una dependencia brutal de Argentina y de Brasil para acceder a la energía eléctrica. Esa situación se ha revertido completamente y hoy no tenemos cortes programados ni siquiera con una sequía de la magnitud que estamos sufriendo.

El Uruguay hoy cuenta con una matriz energética diversificada en la que hemos incorporado los molinos de viento y se ha generado energía a partir de recursos renovables; de manera que estamos instalados en una realidad muy distinta a aquella que había cuando asumimos, y analizar el tema de la energía o de los números-país solamente en función de Ancap es un error.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Daniel Placeres, a quien le restan dos minutos.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente…

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hace algunos meses el señor diputado Placeres y quien habla concurrimos a un programa de televisión en el que estaba en debate el tema de Venezuela -no por cuestiones comerciales sino por la situación política en ese país- y en determinado momento, el señor diputado, con mucha franqueza y muy directamente, me preguntó si yo -que estaba hablando del tema- había viajado a ese país. Le dije que solo había estado una vez en mi vida, en el año 1988 y, entonces, él me contestó que había estado más de ochenta veces, un número enorme. Supongo que nadie va tantas veces al mismo destino solo para hacer turismo; ni a París se debe viajar tanto. Imagino que si viajó tantas veces a Venezuela fue porque tiene alguna otra actividad, acaso comercial. Y como el Reglamento de la Cámara establece que quien tiene interés personal en algún tema que se esté discutiendo en una sesión debe ponerlo de manifiesto, con la misma franqueza y del mismo modo directo que él lo hizo, quiero preguntarle, ya que viajó tantas veces, si participa de algún modo en negocios con Venezuela. Cuando estamos discutiendo negocios con ese país y él aboga tan calurosamente a favor -a lo cual, en principio, tiene todo el derecho del mundo- es pertinente que nos diga si mantiene negocios con Venezuela.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa recuerda a los señores diputados que el proyecto de ley que está discutiendo la Cámara refiere a la cancelación de la deuda de Ancap con PDVSA, no al comercio con Venezuela en general.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime Mario).- Señor presidente: hubo alguna mención a la condición de nacionalistas y, obviamente, nos sentimos aludidos.

En esta sesión se está tratando de fundar posición en torno a un negocio de Estado a Estado, pero este no es un negocio de ese tipo; eso es mentira, no es un negocio de Estado a Estado. De lo contrario, que los que saben, los que conocen en profundidad esta cuestión -y no me refiero al tema del préstamo que el Ministerio de Economía y Finanzas otorga a Ancap mediante endeudamiento que tomó ayer mismo cuando llamó a los operadores financieros para pedirles que coloquen una emisión de deuda de US$ 600.000.000, de los cuales US$ 270.000.000 van a ser para pagar el dinero que necesita Ancap- me expliquen, si esta es una operación de Estado a Estado, qué razón de ser tiene que empresas privadas hayan firmado conjuntamente con el gobierno de la República convenios con empresas venezolanas.

Hay que explicar aquí por qué el 26 y el 27 de febrero de 2011, el señor Omar Alaniz, presidente de Aire Fresco S.A., firmó un convenio con Alexis Chivico Granados, presidente de la empresa venezolana Suministros Venezolanos Industriales C.A. ¿El Frente Amplio no sabe qué dicen los convenios que firma el gobierno? ¿El Frente Amplio no sabe que la empresa Aire Fresco es la intermediaria para los cobros de las cuentas con Venezuela? ¿El Frente Amplio no sabe que la empresa Aire Fresco cobra comisiones que están incluidas en el precio de los productos que nuestros productores lecheros y queseros venden a Venezuela?

Otra historia es el tipo de cambio oficial, el tipo de cambio en el mercado paralelo y el tipo de cambio en el mercado negro; dólares que se compran a nueve bolívares, y se venden a cincuenta, cien o ciento cincuenta bolívares.

¿Y esa diferencia a dónde va? ¿Quién se la embolsa? No es cierto que sea un acuerdo de Estado a Estado. Hay empresas privadas y tenemos que saber quiénes son los dueños que están intermediando en este negocio entre Venezuela y Uruguay.

Otro cantar es la vergüenza que representa para el gobierno socialista del Frente Amplio usar el hambre del pueblo venezolano en estos momentos y pagar US$ 267.000.000 por una deuda de US$ 400.000.000. ¿Esto está bien para el Uruguay? Está muy bien, pero está muy mal para el discurso de socialismo del siglo XXI. Los venezolanos que tienen hambre están haciéndonos una quita de 67 % de la deuda.

Entonces, que se explique qué hace la empresa Aire Fresco S.A. en medio del acuerdo firmado entre los gobiernos de Uruguay y Venezuela. ¡Que se explique cuál es su participación! ¡Que se explique cuánto cobra de comisión! ¡Que se explique quiénes son los dueños y dónde depositan el dinero! Eso es lo que hay que saber en estos casos y no hacer creer que en medio de un problema que enfrenta el Uruguay un soplo de aire fresco nos ayudará a resolver la situación de crisis que vive el sector agropecuario, en particular el sector lechero.

¡No hay que mentir más a la gente! ¡No hay que hacer operaciones de maquillaje! ¡Hay que decir las cosas como son! Estamos muy mal, vamos muy mal y le estamos dejando a los privados que metan la mano en la lata, y no se la cortamos.

Gracias, señor presidente.

(¡Apoyado!)

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PLACERES (Daniel).- Señor presidente: con respecto a la pregunta del diputado Pasquet, quiero aclarar que hasta el 4 de febrero, quien habla era miembro honorario de la dirección de la empresa autogestionada Envidrio.

No tengo nada que ver con los acuerdos entre Ancap y PDVSA. Creo que este acuerdo es entre dos países, entre dos petroleras, y es muy beneficioso para el país.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: soy miembro del Frente Amplio y debo decir que el Frente Amplio no es socialista. Yo quisiera que lo fuera, pero no lo es. Esta es la primera aclaración que hago al diputado Trobo, porque se ve que no lo sabe y me parece bueno aclarárselo. Hace años que ocupa una banca en la Cámara, pero parece que no se enteró.

(Interrupción del señor diputado Trobo Cabrera.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Solicito a los señores diputados que no dialoguen. Está haciendo uso de la palabra el señor diputado Chiazzaro. Por lo tanto, solicitamos al resto de los legisladores que escuchen con atención, y al diputado que está haciendo uso de la palabra que se dirija a la Mesa.

Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: me interesa destacar lo siguiente.

Puedo comprender la vehemencia, pero no que nos quieran meter una plancha, porque levantando la voz no hay plancha que valga. No nos afecta la forma en que se eleva la voz.

Nosotros hicimos con Venezuela un muy buen negocio. No estamos explotando el hambre de Venezuela para nada; créame que para nada. ¿Sabe cuál es el problema de fondo, señor diputado? Le hago la pregunta a usted, personalmente.

(Interrupción de varios señores Representantes)

——El problema es que les duele, y mucho, que Venezuela esté actuando tan generosamente con

nuestro país. Eso es algo que les molesta profundamente. Creo que en el Cuerpo no se está haciendo un análisis económico, sino político.

Pues sepa, compañero diputado -yo lo considero un compañero diputado-, que este país, Venezuela, ha sido muy solidario con nosotros y nosotros también con ellos.

Estamos dentro del marco del Mercosur y seguiremos estándolo porque por más criticado que sea, todavía no he sabido que ningún partido político solicite oficialmente que Uruguay se retire del Mercosur. Y no lo hacen porque el Mercosur sirve, y mucho.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa quiere avisar a toda la Cámara lo que bien sabe: nosotros tenemos la responsabilidad de aplicar el Reglamento. Por lo tanto, solicitamos remitirse al punto del orden del día para el que el Cuerpo fue convocado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: vamos a votar a favor el proyecto de ley que la Cámara está analizando por las razones generales que al inicio de este debate expresó el señor diputado Gandini, quien representa al Partido Nacional en la Comisión de Hacienda.

Sin perjuicio de ello, quiero manifestar que lo hacemos con enormes dudas, y a medida que el debate avanza creo que lo que hace algunos minutos expresaba el señor diputado Rubio adquiere una gran verosimilitud y virtualidad, porque entiendo que el beneficio para el país y para Ancap solo se da en apariencia. Y voy a explicar por qué.

Esto de la cancelación de la deuda que se ha generado con Venezuela es una foto de este momento, es un episodio de una secuencia más larga y más compleja, con antecedentes que se arrastran desde 2005, cuando se gestó esta historia del convenio para la importación de crudo, y que se anuncia -se mencionó ayer en la Comisión de Hacienda- tendrá una proyección hacia el futuro porque el gobierno piensa seguir comprando petróleo utilizando este mecanismo.

Es en ese sentido que digo que esto tiene más de aparente que de real, y porque me preocupa mucho que desde la oposición estemos prácticamente haciendo un acto de fe cuando se trae a sala un memorándum -le dicen memorándum pero no lo es, sino que se trata de una declaración de dos presidentes suscrita recientemente en ocasión de una cumbre internacional- plagado de vaguedades y generalidades. Después veremos qué se cumple de esto y qué se cumple en beneficio de los sectores exportadores del país.

También nos preocupa que cuando esto se le anunció al Uruguay, el presidente de la República hizo referencia a una serie de condiciones y de fundamentos de esta operación, que los hechos se están encargando de demostrar que no eran como el presidente los describió.

Me voy a remitir a un aspecto que ya se ha debatido extensamente, la eventualidad de que esto tenga una quita. Cuando se le informó a la población que se había llegado a esta solución con Venezuela, se dijo claramente -la gente lo entendió así y así lo decodificó- que Venezuela nos estaba perdonando una parte de la deuda. Creo que es bueno reiterar y subrayar que Venezuela no nos está perdonando nada; con mucha honestidad el subsecretario de Economía y Finanzas, contador Ferreri, dijo en la Comisión de Hacienda que cancelaríamos por anticipado una deuda pagando el valor presente, cosa que ya hicimos en los mismos términos en el año 2012.

Es bueno precisar esto porque durante el desarrollo de esta discusión, desde la bancada del partido de gobierno se ha puesto permanentemente el énfasis en la generosidad de Venezuela con el pueblo uruguayo, del gobierno de Venezuela con el gobierno de Uruguay y con el Estado uruguayo. El señor diputado Chiazzaro acaba de hacerlo. Yo, francamente, quiero poner en entredicho esa afirmación -me parece que es fácil de demostrar- fundamentalmente a partir de la relación que en materia energética hemos construido entre los dos países desde el año 2005.

Estuve revisando los antecedentes desde ese año. El Uruguay firmó con Venezuela, aproximadamente, quince convenios, memorándum de entendimiento y tratados de cooperación energética

de toda clase y especie; prácticamente ninguno, salvo este, se cumplió. Todo lo demás es letra muerta.

Yo diría que esa relación ha estado pautada, en los aspectos que hacen al intercambio energético, de un enorme romanticismo y una gran retórica. Me parece que es de toda evidencia que es así. Hemos firmado convenios vinculados con la posibilidad de que el país realizara tareas de prospección y exploración petrolera en la faja del Orinoco. Pero nada de eso se hizo. Hemos firmado acuerdos vinculados con la posibilidad de que Venezuela invirtiera en unidades de conversión profunda en nuestra refinaría de La Teja. Pero nada de eso se hizo. Llegó a firmarse un acuerdo para la eventualidad de la construcción de una planta regasificadora en el Uruguay entre los dos países. Y todo eso fue también letra muerta.

¿Qué quiero demostrar con esto? Que en verdad a este respecto no ha habido liberalidad ni generosidad ninguna por parte de Venezuela. Venezuela ha hecho lo que le ha convenido hacer, y lo que no le ha convenido lo ha dejado por el camino.

¿Qué es lo que ha hecho concretamente? Bueno, este acuerdo de compra de petróleo es, sin duda, absolutamente beneficioso para Venezuela, genera una enorme condicionalidad o condicionamiento para el Uruguay a la hora de definir a quién le va a comprar petróleo y en qué condiciones. Desde ese punto de vista genera dependencia.

La empresa PDVSA maneja criterios empresariales a pesar de los comportamientos erráticos -por decir lo menos- que el gobierno de Venezuela ha tenido en materia económica, especialmente en los últimos tiempos. Sin embargo, en otros aspectos Venezuela, también con criterio empresarial y con relación a ALUR, en determinado momento invirtió para hacerse del 10 % de las acciones, en otro momento firmó un documento comprometiéndose a llevar su participación al 25 %, pero no solo nunca lo cumplió sino que ahora ni siquiera tiene el 10 % de las acciones, porque Ancap se vio en la necesidad de capitalizar ese mal negocio llamado ALUR que desde el año 2006 viene arrojando pérdidas, y que el año pasado determinó que la empresa tuviera que incorporar US$ 40.000.000 por concepto de capitalización. Quien capitaliza más adquiere un mayor porcentaje de las acciones y el accionista minoritario, como no capitaliza, reduce de manera progresiva y sostenida su participación.

Me quiero referir específicamente al mecanismo de compra de crudo, que es parte esencial de la política que el Estado uruguayo y que el gobierno del Frente Amplio han seguido adelante en materia de aprovisionamiento de petróleo. Creo que es una política profundamente equivocada, y lo digo con toda sinceridad.

Votaremos a favor del proyecto por las razones que expresaron los diputados Gandini, Posada y los demás miembros de la Comisión de Hacienda. Esta decisión se fundamenta en el ahorro financiero que la operación en sí misma representa, pero la larga secuencia a que hacía referencia, que empieza en el año 2005, pone de manifiesto un camino erróneo que ha seguido Uruguay y que ha impactado en los resultados de Ancap y en la situación actual de esa empresa pública.

Con el acto que concretará el gobierno cuando cancele esta deuda estaremos generando una segunda deuda con Venezuela. Después de esta vendrá la tercera, porque ya nos anunció el presidente de Ancap que en los próximos días van a renovar el convenio que venció el 30 de junio y que, por supuesto, van a seguir utilizando con unción este mecanismo que consideran muy beneficioso para las cuentas del ente, pero que a nosotros nos parece profundamente negativo. Quiere decir que en poco tiempo tendremos tres deudas por concepto de compras de crudo a Venezuela: la que generamos con el Ministerio de Economía y Finanzas para cancelar la deuda anterior de 2012, que estamos pagando y que en este momento representa aproximadamente US$ 365.000.000 por una deuda en unidades indexadas; la que se va a generar ahora, y la que se empieza a generar por ese convenio que vamos a renovar que, francamente, sin llegar al extremo de decir que es draconiano, digo que está estructurado y concebido sobre la base de beneficiar al vendedor, que es Venezuela, y no al comprador, que somos nosotros, empezando por el eje del acuerdo, que tiene que ver con la obligación que nuestro país asume de comprar seis embarques de petróleo por año, una cantidad enorme, prácticamente un tercio -como aquí se decía- del petróleo que consume Uruguay.

Es verdad que siempre le compramos a Venezuela, pero con mucha más libertad; le pagábamos a treinta, sesenta, noventa, ciento veinte días con el financiamiento habitual, pero acá estamos difiriendo, efectivamente, el pago del 25 % a quince años. Creo que no podemos celebrar muy alegremente que ese mecanismo, que se supone tan beneficioso, lo estamos utilizando reiteradamente porque es bueno. El hecho de que posterguemos el pago del 25 % del crudo que compramos no quiere decir que a partir de allí nos sigamos endeudando cada vez más. Esto es como cuando un medicamento hace bien para solucionar o mitigar una enfermedad, pero si lo tomamos en exceso y no a partir de una indicación objetiva y científica, en vez de hacernos bien nos hace daño. Creo que en este caso estamos abusando de ese instrumento en términos tales que este mecanismo está impactando negativamente sobre la realidad de la empresa. ¿Por qué? Porque por esta vía Ancap, a la larga, termina acrecentando sus pasivos.

Esta es, sin duda, la consecuencia que a mi juicio quedó de manifiesto a partir de los resultados de 2013 y que los resultados de 2014 se encargaron de confirmar. Ancap tiene una deuda de más de US$ 2.100.000.000, que yo diría es el punto de partida de todos los graves problemas que tiene desde el punto de vista patrimonial, económico y financiero. Por ese abultado pasivo, el deterioro patrimonial que se ha producido en Ancap es absolutamente incuestionable. Hoy, la relación entre el pasivo y el activo determina que Ancap deba el 80 % de los bienes que posee. A ese nivel de deterioro se ha llegado. Hemos perdido patrimonio de manera acelerada; en los últimos dos años, entre 2012 y 2014, a razón del 62 %, y solo de 2013 a 2014 el proceso de descapitalización fue de 50 %. En 2012 Ancap valía US$ 1.150.000.000 y en el último balance el estado de resultados arroja que el valor patrimonial es de US$ 430.000.000.

Tampoco se nos puede decir que esto es bueno porque si bien agranda las deudas, genera holgura financiera a la empresa o mejora el estado de sus finanzas. No es así. Ancap está prácticamente en situación de insolvencia desde el punto de vista de los resultados financieros. Surge del balance de 2014 que el déficit de caja fue de US$ 262.000.000. Ese es su estado financiero. Ancap no solo está utilizando este mecanismo para postergar el pago de gastos corrientes que se supone son la compra de materia prima sino que, además, está recurriendo a la banca internacional, con autorización del Poder Ejecutivo, para la misma finalidad. Ha utilizado reiteradamente el mecanismo previsto en la Ley N° 18.834, que es la rendición de cuentas de 2011, que obliga a las empresas públicas a pedir autorización al Poder Ejecutivo para endeudarse por encima de determinado monto expresado en unidades indexadas, que equivale a aproximadamente US$ 100.000.000. Lo ha hecho desde 2014 y lo sigue haciendo en 2015 por necesidades de capital de trabajo.

Tengo en mi poder un informe de la Gerencia de Servicios Compartidos, del Área Económico Financiera, en el que se fundamenta el pedido al Poder Ejecutivo para pagar los gastos de todos los días, para hacer frente a su pasivo corriente, para pagar las compras de petróleo. Ese es el estado de debilidad financiera de Ancap.

Y como presenta ese estado de debilidad financiera, las calificadoras internacionales le bajan la nota. Eso ocurrió la semana pasada con la calificadora Moody's; todos lo vimos. Es por ese estado de debilidad financiera que ha perdido calificación crediticia en los mercados nacional e internacional. El Banco de la República -no sé si en ese tiempo el presidente era el señor Calloia- le bajó la nota a Ancap desde el punto de vista de la calidad y calificación crediticia.

Entonces, no se puede venir a decir, muy alegremente, que este convenio maravilloso, de corte progresista y desarrollista que se ha suscrito con Venezuela en 2005 es lo que ha permitido financiar -he escuchado ese discurso- las fantásticas inversiones que se han impulsado en el marco del plan estratégico durante estos últimos diez años y han llevado a Ancap a la situación actual de competitividad y progreso, porque eso es mentira. No es así; la realidad de Ancap es diametralmente opuesta a lo que ese discurso pretende instalar como concepto.

Esto no lo vengo a descubrir yo. Lo ha reconocido el propio ministro de Economía y Finanzas, que con relación a los resultados de 2014 dijo claramente que las inversiones estuvieron mal hechas -¡mal hechas!- y mal programadas, aun aquellas que eventualmente pudieron estar justificadas. Hay

opiniones en este mismo sentido que son absolutamente coincidentes y que, por cierto, no provienen de la oposición. Me refiero a la opinión de los trabajadores de Ancap. Yo sé lo que representan para la bancada de gobierno las organizaciones sindicales, tanto públicas como privadas y, por lo tanto, la Federación Ancap desde el punto de vista de la valoración y el respeto de su opinión.

La Federación Ancap, cuando se conocieron los resultados de 2014, dijo que estábamos asistiendo al fracaso de una gestión. No lo dijo este diputado, no lo dijo la bancada del Partido Nacional, no lo dijeron el Partido Independiente ni el Partido Colorado ni la Unidad Popular, sino que lo expresó el sindicato que nuclea a los trabajadores de la empresa, y pidió renuncias. Nosotros ni siquiera hemos pedido renuncias todavía; estamos solicitando simplemente la posibilidad de transparencia, de que el Parlamento pueda investigar. No queremos adelantarnos a los hechos, pero el sindicato lo hizo en el ejercicio de su autonomía, de su libertad y de su independencia. Dijo que tienen que hacerse cargo los que fueron responsables de esta situación, y que no pueden estar en el Directorio de la empresa.

Frente a todo esto, yo digo: ¿estamos ante suposiciones o ante una construcción teórica elaborada sobre supuestos falsos que desde la oposición, con intencionalidad política, se pretende poner por delante a la gente para que compre nuestra versión? ¡No! Estamos frente a un problema real: hemos asistido al fracaso de una gestión.

En la medida en que esta operación se lleve a cabo más allá del beneficio específico que desde el punto de vista financiero tiene, y se persista -como lamentablemente creo sucederá- por este camino a la hora de comprar crudo a Venezuela, lo único que vamos a lograr es que este problema se agrave y las consecuencias negativas que de él se desprendan, también.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: desde el comienzo del debate pienso que si a este tema -el acuerdo con Venezuela se hizo en 2005- se le sacaran los componentes políticos, sería bastante sencillo. Es decir: si se le sacara que esto empieza con un acuerdo entre los presidentes Chávez y Vázquez, que el presidente Vázquez y el Frente Amplio crearon ALUR -contra la opinión de los partidos tradicionales- y que el presidente de Ancap durante diez años fue el compañero Raúl Sendic, la evaluación simple de lo hecho en términos económicos sería mucho más fácil de manejar que lo que está siendo.

En realidad, el acuerdo entre PDVSA y Ancap -que es la madre de todo esto- debe ser de los mejores que ha firmado el país en los últimos diez o veinte años, y sin dudas es de los mejores de la historia de la empresa Ancap. Además, es el mejor acuerdo posible en el actual estado de mercado financiero y del petróleo.

A fin de analizar la diferencia entre la consideración política y la económica, decía en broma a un compañero que si en su momento Chávez hubiera ofrecido este acuerdo a Estados Unidos de América, se habría tirado en palomita. Hubieran tenido todos los conflictos que tuvieron con el gobierno de Chávez pero habrían mantenido bien aparte el acuerdo petrolero, porque si hay algo que un empresario americano aprende desde que está en jardinera es que *business are business* y el resto es otra cosa.

Quiero aclarar que yo no viajo a Venezuela ni tengo negocios con ese país. Además, tengo la obligación política de decir que de toda la bancada del Frente Amplio debo ser el que menos simpatiza con el gobierno de ese país.

Este acuerdo habría que defenderlo cualquiera fuera el gobierno de Venezuela porque es bueno para el país y para Ancap. Es más: si cambiaran las autoridades de Venezuela y hubiera un gobierno de derecha, Uruguay inmediatamente debería tratar de que se mantuvieran las condiciones del acuerdo entre PDVSA y Ancap en el largo plazo porque, como dijo ayer en comisión el presidente de Ancap, en este momento es imposible encontrar mejores condiciones de compra de petróleo que las que se nos ofrece. Y va a ser cada vez más difícil encontrarlas porque las tasas de interés van a ir incrementándose a medida que suba la divisa. Es más: creo que si en este momento quisiéramos hablar con Venezuela sobre el acuerdo, correríamos el peligro de que lo quisieran corregir, porque nos lo dieron cuando la tasa de interés era cercana a cero a nivel mundial y, ahora, les resultaría poco atractivo. Inclusive, les conviene

más fijar una tasa de descuento del 9 % que cobrar una tasa de interés del 2 %.

Por lo tanto, el acuerdo en sí, si se le saca toda la espuma política que tiene encima, es sumamente beneficioso. ¿Chávez lo habrá hecho porque quería fortalecer su imagen en América Latina? No lo sé; la cuenta que la saquen Chávez y el gobierno venezolano. Lo que sí sé es que a Uruguay le convino ese acuerdo. Le convenía cualquiera fuera el presidente de Venezuela y cualquiera fuera el gobierno de Uruguay. Y le va a seguir conviniendo al país.

Con respecto a la cancelación -el tema que nos trajo a sala-, creo que se ha avanzado. Todos estamos de acuerdo con que la cancelación es beneficiosa; no voy a abundar en ese punto. No tiene una quita; tiene una tasa de descuento que es mayor que la tasa de interés que nos cobraban si seguíamos pagando por plazo. Como la tasa de descuento es mayor, la deuda actual de más de US$ 400.000.000 se saldará con US$ 160.000.000, menos de los que tendríamos que pagar si lo hiciéramos al valor actual de la deuda.

El otro problema político está en vincular el acuerdo petrolero con PDVSA con la gestión de Ancap. Digo esto porque la gestión de Ancap no se puede desvincular del manejo de la tarifa. En el caso de Ancap, la tarifa se administra políticamente, tal como se hace en todas las empresas públicas. Se puede pedir que Ancap siga el mercado y no tenga déficit o que pacte tarifas bajas y acumule déficit. Lo que no se puede pedir es que tenga tarifas que no sigan la inflación y, al mismo tiempo, que no presente déficit. Si fuera así, no entiendo cómo cerrarían los números.

El déficit de Ancap está vinculado al hecho de que en períodos de alza inflacionaria o de presiones inflacionarias altas todas las tarifas públicas se manejaron a la baja; la intervención de la señora diputada Galán, que mencionó las cifras, lo demuestra. Es decir que se las manejó con un criterio político para evitar que el conjunto de la canasta -todas las tarifas la impactan- superara la barrera del 10 %, que desencadena la segunda oleada inflacionaria. En consecuencia, tanto los números de Ancap como los de OSE o UTE deben ser analizados teniendo en cuenta el precio de sus tarifas y el conjunto de las políticas económicas, que en un momento determinado pueden tener por eje combatir la inflación o frenarla.

En el análisis de la gestión de Ancap se llega, inclusive, a manejar una forma de evaluar deuda que para mí es novedosa. De chico aprendí que la deuda se calcula de dos maneras: la deuda a vencer en el ejercicio contra la facturación del ejercicio para ver el estado financiero de la empresa, y la deuda total contra el patrimonio para ver el estado económico de la empresa. En esos dos cálculos -uno de ellos fue mencionado más temprano por el señor diputado Abdala-, en ningún momento supera a uno la relación entre ambas. De esa manera se mide cualquier empresa privada de capitales privados. Entonces, no entiendo por qué a esta empresa la vamos a medir de otra manera; a lo mejor, porque es de capital público.

De todas maneras, hay que recomponer los números de Ancap; sin duda, hay que hacerlo. Por ese motivo se incrementó la tarifa de los combustibles. Si no fuera así, ¿cómo se hace para recomponer una empresa que ha sacrificado utilidades durante cinco años en pos de combatir la inflación? La empresa trata de recuperar algo de lo que ha perdido en estos años, pero se la castiga porque sube la tarifa. Entonces, la castigamos porque acumula déficit cuando mantiene la tarifa baja y la castigamos cuando la sube para eliminar parte de su déficit.

Además, creo que el artículo 3º que se propone es un error. Para Uruguay lo mejor es que el acuerdo entre Ancap y PDVSA sea de petróleo por plata y el acuerdo entre Venezuela y Uruguay sea de alimentos por plata. No nos conviene petróleo por alimentos. ¿Qué pasaría si la necesidad de alimentos de Venezuela llega a US$ 1.000.000.000 y la deuda de Ancap es de US$ 200.000.000 o de US$ 300.000.000? ¿Cómo haríamos para negociar si el acuerdo es de petróleo por alimentos? También hay que tener en cuenta que las necesidades de alimentos de Venezuela van creciendo a un valor mucho más grande que el de la suba del barril de petróleo. Lo más probable es que en cualquier momento sea mucho más lo que tengan que comprarnos ellos a nosotros que lo que le compremos a ellos. Entonces, yo desvincularía totalmente la creación de este fondo en Bandes Uruguay para financiar las exportaciones de alimentos a Venezuela, de la deuda de Ancap con PDVSA. Me parece que si lo hiciéramos nos

introduciríamos en un terreno muy resbaloso desde el punto de vista económico. El acuerdo que efectuaron los presidentes no vincula el saldo de la deuda de Ancap con la creación de este fondo en Bandes Uruguay. Lo vincula en términos políticos pero no dice que el dinero no va a ingresar a PDVSA porque, entre otras cosas -como bien decía un compañero-, esos son mecanismos internos del gobierno venezolano. Nosotros no podemos imponer lo que se debe hacer con la plata que le pagamos por lo que le adeudamos. El presidente de la República acaba de mencionar su intención de que ese fondo llegue a US$ 1.000.000.000. Si nosotros le exigimos a Venezuela que se forme el fondo con lo que le pagamos, estamos limitando nuestra capacidad de acceso al mercado venezolano.

Un diputado que me precedió en el uso de la palabra ha mencionado a los intermediarios de los negocios que cobran comisiones, porque figura en un artículo. Los negocios internacionales que yo conozco tienen dos tipos de intermediarios: *brókeres*, vendedores que tienen contacto con el mercado al que uno quiere entrar y le cobran un porcentaje de la venta, y financiadores, que pueden ser bancos u otro tipo de financistas para toda la operación. Si yo vendí y tengo que comprar insumos para producir y entregar la venta, hay alguien que me presta la plata, hace todo el negocio y después, cuando yo termino de cobrar la venta que hice, le pago al *bróker*, al financista. Creo que esos son los dos tipos de intermediarios que existen. Esto no es nada oscuro ni raro. Puede haber intermediarios que actúen mal y otros que actúen bien pero, en general, en muchos negocios internacionales se recurre a ellos porque son necesarios, ya que son facilitadores del negocio. Me parece un error excluirlos del proyecto de ley porque, además, entre los negocios que ya se hicieron con Venezuela y que tienen que cobrarse, seguramente haya comisiones que deben ser pagadas, porque el trabajo se hizo. El que financió, financió y el que hizo su gestión de venta, la hizo. Esto tampoco implica un juicio sobre cómo actúan o actuarán estas figuras aunque, en todo caso, lo que se les reconoció como trabajo hecho, como deuda a esos intermediarios -si existen; yo no lo sabía, me enteré hoy-, no es de por sí algo negativo que debe ser escondido. Obviamente, son deudas que hay que pagar, porque todos queremos que remuneren nuestro trabajo y supongo que estos intermediarios también.

Por lo tanto, considero que se debe dejar de lado esa mirada política tan dirigida a esta operación económica que está haciendo el país. No tengo gran afinidad con el gobierno de Venezuela pero le quito esa mirada cuando veo el negocio que está haciendo el Uruguay con Venezuela. Si ese negocio se hizo -en su momento-, por la afinidad del presidente Vázquez con el presidente Chávez o por la intención de este último, me importa un reverendo pepino; el tema es que le sirve al país y, entonces, hay que hacerlo. Habría que hacerlo si nos lo ofreciera Kuwait, y tengo mucha menos simpatía con el gobierno de Kuwait que con el de Venezuela, pero si nos ofreciera un negocio de este tipo también habría que aceptarlo. Me parece que cuando se le quita ese carácter al análisis de la situación resulta evidente que el país tiene que mantener este acuerdo, que la cancelación es buena y que la discusión sobre la gestión de Ancap es otra cosa; no está vinculada a este tema. Además, resulta evidente que la creación de un fondo al cual Venezuela se compromete para financiar la venta de alimentos a ese país es muy conveniente para el Uruguay y para su sector productivo, y sería más conveniente aun que ese fondo fuera bastante mayor y estuviera totalmente desvinculado de las cancelaciones de deuda futura que Ancap deba hacer por este convenio tan favorable con Venezuela.

Considero que la intención del Poder Ejecutivo está correctamente fundada y corresponde aprobar este proyecto con total tranquilidad y convicción. El país sigue haciendo un buen negocio en el momento de la compra de sus insumos energéticos.

Gracias, presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: creo que este tema no es ajeno a la situación general de Ancap sino que se vincula directamente con ella. No explica toda la realidad ni todo el resultado económico negativo que Ancap ha tenido, tanto en el ejercicio 2014 como en los de los años 2013 y 2012. Creo que hacer valoraciones de carácter político no es un acto ilegítimo ni nada que se le parezca. De todos modos, me parece que en este caso ni siquiera es necesario recurrir a ese tipo de fundamentos porque alcanza

con analizar los números y los resultados con objetividad. Creo que no se puede decir que el resultado de Ancap se vincula, simplemente, con que vende productos con precios administrados y que, por lo tanto, depende de la voluntad del Poder Ejecutivo a la hora de fijar el precio del combustible. Ancap es un ente autónomo desde el punto de vista jurídico, pero no es una isla en el Uruguay ni un ente autárquico; se supone que debe coordinar su política y su plan de inversiones con el Poder Ejecutivo y con la conducción económica, que es lo que no ha hecho y lo que hoy el ministro Astori está reprochando a la administración anterior de Ancap. Eso es evidente. Si es verdad que se iba a utilizar o se utilizó -es otra discusión, muy relativa- la tarifa a los efectos de incidir más o menos en el proceso inflacionario, eso debió ser tenido en cuenta por Ancap a la hora de endeudarse, de definir sus inversiones, de programarlas y de determinar los flujos de caja. No lo tuvo en cuenta, por lo que ahí ya hay un error que, sin duda desembocó en esta situación.

Creo que tampoco vale decir -como se ha expresado reiteradamente- que las tarifas aumentaron por debajo de la inflación y por eso se le hizo un bien al país. No. Eso equivaldría a sostener que como tenemos el techo de la inflación podemos aumentar las tarifas -sin siquiera analizar los costos internos- hasta lo que la inflación indique o permita. No. Las empresas públicas deben fijar sus tarifas en función de sus propios costos de producción, de refinación o de generación.

Algo similar a esto pasó en UTE en el mes de enero: a pesar de que el anterior ministro Kreimerman había dicho que en enero iban a bajar las tarifas por los niveles de *hidraulicidad* que había arrojado UTE en el ejercicio anterior, después las subieron un 7 %. ¿Para qué? Para generar un ajuste fiscal por la vía de las tarifas; para generar un incremento de la recaudación para Rentas Generales. Esto es así; lo ha dicho todo el mundo. Después el ministro Astori expresó: "No; en realidad las tarifas aumentaron por debajo de la inflación", como diciendo: "Estoy legitimado a aumentar las tarifas más allá de los costos de la empresa porque la inflación fue de determinado monto y, por lo tanto, ahí tengo un colchón". Creo que eso es absolutamente ilegítimo. Las empresas públicas deben tener un desarrollo autónomo, deben fijar sus tarifas naturalmente para financiar sus costos y sus inversiones a los efectos de concretar ese desarrollo autónomo, pero deben estar integradas a una planificación de carácter general.

En cuanto al acuerdo con Venezuela quiero distinguir algo: una cosa es el acuerdo en sí mismo, el mecanismo en sí mismo -que podemos valorar de diferente manera-, y otra es el uso o abuso que se haya hecho de él. Si uno analiza este sistema de diferir el 25 % que compramos a quince años, con una tasa de 2 %, podrá decir que es muy conveniente, pero depende de cuántas veces lo utilice o lo aplique; depende de eso. Si en tal caso ese mecanismo es bueno, al mismo tiempo, nos obliga -desde mi punto de vista ahí está la trampa de este convenio- a comprar a Venezuela en estas condiciones más o menos 5.000.000 de barriles por año, es decir un tercio de lo que el país importa por concepto de materia prima; entonces, allí empieza a cambiar el cariz, porque eso termina generando endeudamiento. Quiero recordar a los señores legisladores que todavía estamos pagando el petróleo que compramos en 2006, 2007 y 2008 por la aplicación inicial del convenio y la cancelación que se hizo en el año 2012. Esa deuda está prácticamente intacta. Ahora se va a generar otra y dentro de poco tiempo generaremos la tercera. ¿Eso se ha reflejado en las cuentas de la empresa? ¿En el resultado económico de US$ 323.000.000 de pérdida? No. ¿En el resultado financiero, con un déficit de caja de US$ 262.000.000 en 2014? Supongo que tampoco.

Entonces, si era tan conveniente, ¿por qué, además de ese mecanismo -que se ve no alcanzó para financiar operaciones corrientes-, tuvimos que recurrir a la banca internacional?

Tengo en mi poder una nota del Directorio de Ancap, fechada el mes pasado, por medio de la cual se pide autorización al Poder Ejecutivo para renovar, por ciento veinte días y seis meses, dos créditos internacionales con el Banco Banistmo y el Banco Santander. ¿Por qué? Por razones de capital de trabajo.

Por tanto, ¿dónde aparece, en qué lugar se manifiesta o se corporiza que este mecanismo de compra de crudo a Venezuela ha sido tan beneficioso? Francamente, sigo sin descubrirlo, porque todas las señales y signos me dicen que esto, en realidad, nos genera compromisos y nos resta soberanía.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Señor presidente: el único dato que no se aportó cuando se hizo referencia a los números fue qué Ancap tenemos con la actual situación patrimonial.

En 2005, teníamos una Ancap que debía pagar por cada litro que se volcaba en el tanque de un auto en Buenos Aires; además, teníamos plantas que generaban combustible con tanto azufre que algunos autos no arrancaban, por lo que había que importar nafta para esos vehículos. Inclusive, teníamos plantas de pórtland en las que se trabajaba con un régimen energético tan atrasado que cada vez que se llenaba una bolsa se perdía dinero. Todas esas plantas obsoletas y esa Ancap, sin nada de inversión, fue lo que se tomó en el año 2005.

Entonces, cuando se analiza el valor patrimonial, se debe considerar qué Ancap tenemos hoy y con qué inversiones cuenta la empresa actualmente. Además, se deben analizar los números del balance con la perspectiva del potencial empresarial que hay en este momento. Sin duda, debemos considerar esos datos; de lo contrario, solo veremos la mitad del vaso lleno.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Antes de ceder la palabra al señor diputado Abdala, quiero informar que no voy a permitir que se realicen más aclaraciones sobre este punto a fin de continuar con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Abdala).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración o dar respuesta a una alusión elíptica, si se quiere.

(Hilaridad)

——Pido disculpas a los señores diputados que están anotados en la lista de oradores, pero no tengo más remedio que dejar una constancia, por supuesto, sin ánimo de aludir a nadie.

(Murmullos)

——No hay duda de que esta Ancap es bien distinta a la de 2005; aquella tenía un montón de debilidades, de defectos y de temas pendientes para resolver. De todos modos, se hicieron inversiones muy importantes. Quiero recordar que en el año 2004 se inauguró una ampliación de la refinería de La Teja, que implicó aumentar su capacidad de refinación de 37.000 a 50.000 barriles diarios y, además, se eliminó el plomo de la nafta. Inclusive, se llevaron a cabo los primeros estudios para eliminar el azufre del gasoil, lo que se concretó más adelante.

Pero entre aquella Ancap llena de dificultades y esta de hoy, me quedo con aquella, y sin pensarlo demasiado, porque esta es una Ancap fundida, está técnicamente quebrada, no puede pagar sus deudas y no tiene capacidad suficiente para hacer frente al pasivo de US$ 2.200.000.000; además, muchas de sus inversiones deben ser capitalizadas todos los años.

En el año 2014, Ancap puso US$ 80.000.000 para sostener a sus empresas subsidiarias, entre ellas ALUR, que se suponía nos iba a proveer de combustibles naturales, biocombustibles, biodiesel y etanol.

Se nos ha dicho que este esfuerzo en algún momento va a arrojar resultados y que veremos el retorno de esas inversiones. ¿Cuándo va a suceder? ALUR empezó a funcionar en el año 2006 -ya lleva casi un decenio de actividad- y el balance operativo sigue siendo tremendamente negativo, por lo que tenemos que seguir poniendo dinero todos los años. Además, hay un subsidio encubierto, porque el precio de transferencia que Ancap le paga a ALUR, claramente esconde un subsidio que es costeado por todos los uruguayos, ya que pagamos el litro de alcohol al doble del precio internacional de mercado.

Entonces, es difícil defender esta Ancap; lo digo francamente. Y no solo lo digo yo, porque hay opiniones al respecto que provienen de la propia izquierda, del Frente Amplio. Me estoy refiriendo a connotadas opiniones, que no quiero traer a colación porque podríamos desnudar un problema interno de la fuerza política, pues es notorio que hay visiones bien diferentes. Quienes respaldan al ministro Astori hacen un juicio de valor con relación a este tema bien distinto al que acabamos de escuchar de parte del señor diputado preopinante.

Gracias, señor presidente.

17.- Asuntos entrados fuera de hora

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

(Murmullos)

——Solicito a los señores diputados que no dialoguen en sala.

Se va a votar

(Murmullos.- Interrupción del señor representante Abdala)

——Que se lea nuevamente.

(Se vuelve a leer)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se crea el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera. C/334/015

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- por el que se crea la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) como servicio descentralizado. C/335/015

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

18.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la comisión de Asuntos Internos relativa a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 27 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

De la señora Representante Susana Montaner, por el día 27 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Dante Dini Siqueira.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Roberto Chiazzaro, por el día 23 de julio de 2015, a los efectos de asistir al almuerzo ofrecido por el señor Embajador de la República Argentina, con motivo de la visita del señor Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, a realizarse en la Embajada de ese país, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Barrone.

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el día 23 de julio de 2015, a los efectos de asistir a la 1212ª Sesión Extraordinaria del Comité de Representantes de la ALADI, a realizarse en la sede de la institución en nuestro país, convocándose al suplente siguiente, señor Camilo Cejas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 22 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 27 de julio de 2015 por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 27 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 27 del corriente mes y año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración y estima,

SUSANA MONTANER
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Auber Agapito Leal, le informo que por esta única vez, no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside por el día 27 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.

Agapito Leal".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Agapito Leal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Tacuarembó, Susana Montaner, por el día 27 de julio de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Agapito Leal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2215, del Lema Partido Colorado, señor Dante Dino Luis Emilio Dini Siqueira.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha, de acuerdo a lo establecido en artículo 1°, inciso D, de la Ley N° 10.168, con motivo de hacer lugar a la invitación recibida por el Embajador de la

República Argentina Ing. D. Dante Dovena, que se adjunta. Solicitándose se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ROBERTO CHIAZZARO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del diputado Roberto Chiazzaro, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Carmen Anastasia".

"Montevideo, 23 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del diputado Roberto Chiazzaro, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Adriana González".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Montevideo, Roberto Chiazzaro, a los efectos de asistir al almuerzo ofrecido por el señor Embajador de la República Argentina, con motivo de la visita del señor Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, a realizarse en la Embajada de ese país.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Carmen Anastasia y Adriana González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo, Roberto Chiazzaro, por el día 23 de julio de 2015, a los efectos de asistir al almuerzo ofrecido por el señor Embajador de la República Argentina, con motivo de la visita del señor Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, a realizarse en la Embajada de ese país.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Carmen Anastasia y Adriana González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Barrone.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 21 de julio de 2015.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitar me conceda licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a mi función política, de acuerdo a lo establecido en el literal D, del artículo 1º de la Ley Nº 17.827; por el día 23 de julio, con motivo de asistir a la 1212ª Sesión Extraordinaria del Comité de Representantes de la ALADI. Se adjunta invitación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento

de Montevideo, Daniel Caggiani, a los efectos de asistir a la 1212ª Sesión Extraordinaria del Comité de Representantes de la ALADI, a realizarse en la sede de la institución en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el día 23 de julio de 2015, a los efectos de asistir a la 1212ª Sesión Extraordinaria del Comité de Representantes de la ALADI, a realizarse en la sede de la institución en nuestro país.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Camilo Cejas.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

19.- Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor presidente: voy a ser muy breve.

En la alocución del señor diputado preopinante se hizo mención a una cuestión que quiero aclarar.

Si la referencia realizada por el señor diputado Abdala tiene que ver con las declaraciones públicas realizadas por un compañero que habló como operador político e hizo alusión a Ancap y a otra empresa pública y su administración, quiero dejar constancia -creo que interpreto al resto de la bancada del Frente Líber Seregni que tiene vinculación directa con el señor ministro Astori- de que esas opiniones no nos representan. Esto lo dijimos en la reunión de bancada del Frente Amplio que se llevó a cabo el sábado pasado, y lo repetimos públicamente en esta sala: esas opiniones no nos representan y no las compartimos.

Eso es lo que quería dejar claro, y para colaborar con el señor presidente no voy a decir nada más.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Civila López.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: mientras escuchaba a los señores diputados pensaba qué puede entenderse negativo de un acuerdo que permitirá a Ancap cancelar una parte muy significativa de su deuda con PDVSA de manera anticipada y pasar de una deuda de largo plazo de US$ 430.000.000 a otra de US$ 267.000.000. Además, le permite reperfilar la deuda desde el punto de vista de la moneda con la que se debe pagar.

¿Qué se le puede atribuir de malo a un acuerdo que inclusive redundará favorablemente en el déficit fiscal del que tanto hablan algunos legisladores de la oposición?

¿Qué se le puede atribuir de malo a un acuerdo que va a mejorar la situación financiera de una empresa, de la que también tanto hablan algunos diputados de la oposición?

¿Cómo puede decirse que este acuerdo es bueno para Ancap pero malo para el Estado, siendo que Ancap es una empresa del Estado? ¿Cómo puede disociarse a Ancap del Estado?

En esta sesión se ha hablado de todo un poco. Inclusive, algunos compañeros han explicado -creo que con mucha claridad- cuáles son los motivos de los resultados negativos que ha tenido Ancap en los últimos años.

Quiero complementar expresando que, además de la cuestión de la administración de los precios, está la inflación, otro problema del que también habla mucho la oposición. En los últimos años, Ancap, como todas las empresas públicas del país, ha hecho grandes inversiones y fueron US$ 1.200.000.000; entre estas, $ 400.000.000 para la desulfurizadora, imprescindible para que la refinería siguiera funcionando.

En Uruguay, dentro de una estrategia de desarrollo, las empresas públicas han pasado a desarrollar un papel protagónico y ese es el punto que las liga de forma indisoluble con el Estado en general y con el interés nacional. Pueden hacerse diferentes cosas con las empresas públicas. Nuestra fuerza política -lo hemos discutido largamente- y también las fuerzas sociales que apoyan y comparten esta visión de desarrollo del país hemos asumido que las empresas públicas son actores estratégicos para desarrollar al Uruguay. En ese sentido, nos parece que este acuerdo es muy positivo, porque beneficia a Ancap y, por beneficiar al ente, beneficia al Estado uruguayo y al país.

Se han hecho referencias de distinto tipo, inclusive, a las calificaciones de riesgo crediticio. Un compañero me acercaba las calificaciones hechas por los grandes bancos internacionales en lo que respecta a riesgo crediticio de Ancap, y no condicen en lo más mínimo con lo que han planteado algunos legisladores de la oposición. Les pido que revisen esa información. También les pedo que revisen la composición del déficit del que hablan; que analicen el costo de US$ 800.000.000 que ha representado para Ancap no reconocer una parte de sus costos para no recargarlos al precio de los combustibles que pagan todos los uruguayos.

Pero resulta que se critica a Ancap por los resultados negativos de los últimos años, no se valoran las inversiones que hizo el ente, y cuando además se realiza un ajuste, por mínimo que sea, del precio de los combustibles, se pone el grito en el cielo. ¡Y cuando Ancap alivia su deuda en una operación financiera absolutamente beneficiosa para la empresa y para el país también se pone el grito en el cielo!

Entonces, la pregunta que me hago, la pregunta que me hacía al empezar y que reitero ahora, es por qué sucede esto. Deben existir distintas motivaciones, pero creo que hay una innegable que tiene que ver con la concepción del papel de las empresas públicas e, inclusive, con la visión de que las empresas públicas no deberían existir, lo que han sostenido partidos de oposición, o algunos de sus referentes, en distintos momentos de la historia reciente del Uruguay. Creo que en ese punto está el eje de la discusión. Si queremos que las empresas públicas no inviertan; si queremos que las empresas públicas no reperfilen sus deudas; si queremos que las empresas públicas no mejoren la composición de su deuda ni la reduzcan, es porque no las queremos. ¡No hay otra explicación razonable para poder fundamentar una posición de esta naturaleza!

Este planteo no surge ahora. Leyendo unos textos de Vivián Trías referidos a la etapa de creación de Ancap, advertí que este debate se dio en los mismos términos cuando se creó la petrolera estatal, cuando se creó Ancap. Trías decía:

> "Entretanto las empresas desplegaban su juego, arreciaba la campaña política contra ANCAP. La corrupción proselitista que ensombrece su gestación y que es una consecuencia del acuerdo político llamado 'el pacto del chinchulín', es el caballo de batalla de los opositores. Se inventa un nuevo verbo, 'ancapear'" -creo que algunos legisladores de la oposición estuvieron a punto de utilizarlo- "sinónimo de 'acomodar', de 'ventajear' y se utiliza profusamente".
>
> Es claro que, en general, no es un prurito de decencia administrativa lo que alienta esta virulenta campaña, sino que tras esas genuinas banderas, como suele ocurrir, se esconde una tesitura reaccionaria y entreguista".

Asimismo expresaba:

> "En el Uruguay la prensa adicta a los grandes intereses extranjeros, sus voceros más destacados, no han cesado de clamar contra el avance liberticida del Estado, ese 'mal administrador' que perturba la tranquila digestión de los monopolios".

Y más adelante decía:

> "También se esgrime el manido argumento del 'Estado mal administrador' y las razones típicas del liberalismo económico, contrarias al

intervencionismo estatal, libre-empresista y que, en las colonias y semicolonias, es la ideología del imperialismo y de la oligarquía cipaya".

Esto decía Vivián Trías con relación al debate sobre la creación de Ancap. Ahora, estos argumentos no se extinguieron en el debate sobre la creación de Ancap; estos argumentos se siguieron reiterando por algunas fuerzas.

Hace unos momentos, un diputado preguntaba cuál era la definición político-ideológica del Frente Amplio. El Frente Amplio es una fuerza progresista, nacional, popular y democrática. Por esa razón, defiende a las empresas públicas como un actor fundamental del desarrollo del país. Y por esa misma razón, hoy votará este acuerdo en el entendido de que lo que mejore el perfil de la deuda de una empresa pública es bueno para el Estado uruguayo y para el país. Mientras que por esa misma razón queremos sacarnos de encima más de US$ 200.000.000 de deuda de Ancap, hay otros que critican que el ente esté endeudado, pero también critican que se desendeude. Entonces, en ese discurso hay una contradicción enorme que solamente puede explicarse por un problema político, ideológico, de intereses que se reflejan en una visión según la cual las empresas públicas no deberían existir o, por lo menos, deberían ser lo más débil posible para no entorpecer los negocios de otros.

¡Hay un problema estructural! Uruguay es importador de petróleo; estamos haciendo inversiones para encontrar petróleo -probablemente pronto lo encontraremos- por lo que parte de ese problema también lo podremos resolver. Pero ese problema estructural no es resuelto por el Frente Amplio con una ley ni con un acuerdo. Eso nos hace dependientes; eso hace que tengamos que comprar en el mercado internacional y, muchas veces, parte de las inversiones las realizamos en dólares, generando un efecto cambiario que produce problemas en las cuentas de la empresa. Esa es la realidad que tiene el país y esa es la realidad que tienen que gestionar Ancap y el Estado uruguayo.

Hoy, está planteado un acuerdo entre dos empresas estatales, y para algunos el dolor es doble, les duele por Ancap pero también por PDVSA, que además es una empresa de Venezuela, que parece ser el demonio.

Como claramente decía un compañero, el gobierno del Frente Amplio no es socialista, pero sí es un gobierno nacional, popular, democrático, progresista, que levanta alguna de las banderas que, otrora, algunas fuerzas integrantes de los partidos tradicionales también levantaron. Y por eso crearon a Ancap bajo el influjo del batllismo, no de una visión socialista, y por eso defendieron a Ancap. Pero también estuvieron los que entregaron a Ancap, aun existiendo como empresa pública, con acuerdos secretos con empresas petroleras que hicieron que el ente quedara en una situación estructural muy difícil de levantar, y están quienes la quisieron liquidar y privatizar.

Nosotros no queremos privatizar a Ancap; por eso queremos que se desendeude y que siga invirtiendo, para seguir desarrollando el país, para seguir mejorando la situación de vida de todos los uruguayos. Por eso ahora defendemos este acuerdo. Además, nos alegra que se trate de un acuerdo con un hermano país latinoamericano, que está dispuesto a firmarlo con bastante más generosidad que la que podría tener cualquier otro actor en este mundo tan despiadado en el plano de los negocios.

Por estas razones nosotros defendemos este acuerdo; defendemos en suma a Ancap; defendemos a las empresas públicas del Uruguay. Y por estas razones también entiendo que algunos, que critican la deuda, que critican el déficit y critican los precios, no quieren que Ancap se desendeude y le vaya mejor, y por esa razón no lo van a votar en la tarde de hoy.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Constante Mendiondo)

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Puede interrumpir el señor diputado; dispone de tres minutos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: creo que se ha hecho una fuerte apuesta en este debate; más allá de que todo el mundo reconoce que el acuerdo logrado entre Ancap y PDVSA es importante para el Estado uruguayo y para Ancap, se buscan los fundamentos para no votarlo.

No es la primera vez que participo en debates en los que se anexa una serie de documentos, y en los que algunos sectores fundamentan la posición negativa para explicar lo que es bueno. No es la primera vez; se repite. Y hay una apuesta más fuerte: que un país, cada vez menos dependiente desde el punto de vista de su energía a partir de 2005, fracase en los acuerdos. No me refiero al acuerdo entre las dos empresas estatales, que se va a laudar porque hay mayorías que así lo respaldan, y que representa una quita importante, pero no a costa del hambre de nadie, sino a costa de un acuerdo que le sirva a Venezuela y al Uruguay; a Venezuela le permite tener plata en efectivo en un fideicomiso para poder comprar alimentos y a nosotros asegurar la venta de millones de toneladas. Esta posición ha sido defendida por el ministro Astori, en su momento, que no intervino en Ancap -como sí afirman algunos medios-, sino que fue a partir de la consulta del equipo técnico de Ancap que se trabajó junto con el Ministerio.

Creo que hay una apuesta más fuerte, que es antinacional, y es que se fracase en términos de demostrar que un país productor de alimentos puede generar alternativas con un país que produce energía, en condiciones de igualdad de oportunidades, en un mundo donde las reglas del mercado son las del más fuerte. Porque como se dijo, también en este país, la mejor empresa pública, la más importante, era la que no existe. Eso estuvo en puja en la década del noventa y la sociedad uruguaya reivindicó las empresas públicas. Que alguien me explique cómo es posible transformar una empresa pública o privada sin la base de la inversión. ¿Alguien puede asegurar que el retorno de la inversión y de la renta de cualquier empresa de estas características se realiza en seis meses o un año? No me imagino.

Voy a leer la versión taquigráfica de la sesión del Parlamento cuando Trías discutía, supongo que junto al batllismo, otras concepciones, los fundamentos y lo que representó para Ancap consolidarse en el marco del acuerdo internacional. Pero, ¡cuántas veces dio pérdida para que fuera rentable! Ahora bien, si hubiera primado el concepto de la década del noventa comprábamos nafta en directo. No teníamos la soberanía de transformar el petróleo en combustibles y estoy seguro de que éramos rehenes de precios internacionales, de que las grandes transnacionales se pusieran de acuerdo y nos fijaran el precio. Esas concepciones existen, y a partir de este acuerdo va a haber una reducción importante, que es el centro del tema que estamos analizando.

En la Rendición de Cuentas discutiremos la viabilidad de las empresas públicas, sus números, y en el presupuesto quinquenal iremos por más de ese proceso de discusión.

Gracias señor diputado; gracias señor presidente.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: siempre en los discursos se encienden las verbas, aparecen los fantasmas y volvemos a la década del noventa.

¿Dicha década coincide con la venta de Ancap que apoyaban Astori, Couriel y Rubio? ¿Ese proyecto de reforma es el de Rubio, Couriel y Astori? ¿Esa es la década del noventa? Miren qué inconsistencia del partido de gobierno, de la corriente popular nacionalista del Frente Amplio.

Nosotros queríamos hacer con Ancap lo que querían hacer Astori, Couriel y Rubio. ¿Y? ¿Qué pasó?

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: escucho al diputado Trobo y digo: nosotros estamos acá, los distintos sectores del Frente Amplio estamos ocupando estas bancas, y la ciudadanía está viendo lo que estamos haciendo. Estamos trabajando para que a Ancap le vaya bien; estamos trabajando para fortalecer las empresas públicas.

La década del noventa no es algo del pasado. La década del noventa también está acá, también está sentada en estas bancas, y está defendiendo la misma concepción privatizadora que defendió en la década del noventa.

La década del noventa no es el pasado; la década del noventa están discutiendo en esta Cámara.

(Murmullos)

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Perdón, pero hay una lista de diputados anotados para contestar alusiones.

(Interrupciones)

——Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: evidentemente, el señor diputado Civila, al hablar genéricamente de los partidos de oposición, nos aludió también. Y si cabe alguna duda, nos sentimos aludidos porque no son cosas para dejar pasar.

En el Partido Colorado y en el batllismo no precisamos que nadie nos dé patente de defensores de las empresas públicas, entre otras cosas, porque las hemos creado.

Hace poco, en la Casa de nuestro partido, rindiendo homenaje a la figura de don Luis Batlle Berres, estábamos homenajeando, nada menos, que a uno de los promotores de la creación de Ancap. De manera que, en cuanto a la visión ideológica del tema, estamos muy seguros de lo que somos, de lo que representamos y de lo que hemos sido en la historia del país.

También decimos que no aceptamos el argumento de que el que está a favor de la existencia de empresas públicas no pueda criticarlas, y el que las critica lo hace porque quiere terminar con las empresas públicas. No es así. Rechazamos el planteo y decimos que es exactamente al contrario: los partidarios de las empresas públicas, los que estamos convencidos de que deben jugar un gran papel a favor del desarrollo nacional, las queremos cada vez mejores. Por eso escrutamos su resultado y vemos cómo funcionan, y si entendemos que hay que criticar, criticamos, y si entendemos que hay que cambiar, promovemos los cambios y las reformas necesarias.

La otra actitud, inmovilista en materia de empresas públicas es la que, en el mediano y largo plazo, las amenaza, porque si decimos que algo no se puede modificar, no se puede criticar, lo estamos condenando a la esclerosis y, en definitiva, a la inadecuación a los tiempos que corren.

Con relación a lo que hoy se está discutiendo, hay claramente dos aspectos distintos. Una cosa es el negocio financiero, que es la materia específica del proyecto de ley. A ese respecto ha quedado demostrada su ventaja desde el punto de vista financiero, nada más que por el argumento aritmético de que la tasa de descuento es una y la tasa de interés es otra: 2 %, esta última; 9 %, la primera. Ahí está la ventaja del negocio. Pero no somos nosotros sino la exposición de motivos del proyecto de ley la que vincula esto con operaciones comerciales a realizarse en el futuro. En referencia a ello hay una gran bruma, una gran incertidumbre. Y es sobre esa falta de certeza que nuestro representante en la Comisión de Hacienda, el diputado Conrado Rodríguez, reclamaba explicaciones y aclaraciones que no han llegado, quizás porque estamos tratando esto a paso de carga muy rápidamente, con documentos como el memorándum de entendimiento, que llegó recién anoche a los miembros de la Comisión de Hacienda y que los que estamos hoy acá apenas hemos visto en nuestra mesa de trabajo cuando comenzó la sesión. Eso también es parte de la situación, señor presidente.

Nos hablan de negocio y de operaciones de comercio con un "precio justo", que no sabemos en qué consiste, con absoluta indefinición en términos de plazos para concretarse las cosas, y diciendo todavía, en la exposición de motivos, que el gobierno de Venezuela tendrá que ver si existen deudas o no, porque si verifica que existen se aplicará algún día -no sabemos cuándo- para cancelarlas. Es sobre esta incertidumbre que hemos requerido explicaciones teniendo bien claro que una cosa es ese aspecto comercial que está entre la bruma y en el limbo y, otra, el negocio financiero, que sí se plantea con claridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Constante Mendiondo).- Pido colaboración.

Han pedido la palabra para contestar alusiones los señores diputados Groba, Asti, Trobo -este último para contestar una alusión de una alusión; se la daremos por última vez- y De los Santos.

Tiene la palabra el señor diputado Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: en la mañana de hoy estaba seguro de que cuando se rascara un poquito, en esta discusión aparecerían los

fantasmas, y no el del Maracaná, que fue un fantasma bueno. Estaba visto que cuando se rascara un poquito, iba a aparecer el fantasma del 13 de setiembre de 1990; es un dato de la realidad. Lo iba a hacer aparecer un sector de la oposición, que siempre hace surgir estas cosas.

Precisamente, el fantasma al que aludió un diputado preopinante es una realidad. El 13 de setiembre de 1990 es una fecha que recordamos todos. Cincuenta días después del fiscalazo terrible de aquel gobierno contra la gente -las tarifas también subieron, pero esto fue contra el sueldo de la gente, contra su bolsillo-, el 13 de setiembre de 1990, aparece un proyecto de ley que modifica el régimen de empresas públicas de dominio industrial y comercial del Estado. Podríamos hablar todo el día sobre esto. Con ese proyecto se quería barrer todo, concepción que todavía queda en alguna parte de la oposición. Tengo que decir, porque estamos en un debate de los datos de la realidad, que en aquella época Jorge Batlle era total partidario de convertir las empresas públicas en sociedades anónimas -es un dato de la realidad-; sin embargo, de aquel proyecto para barrer las empresas públicas se decía que era un proyecto liquidador del Estado batllista, por lo que la población evitó que eso sucediera. Quiero hacer esa precisión de la historia de las empresas públicas para ser justo, pero en aquella época, señor presidente, ese fantasma existió. Se le dice fantasma, pero fue una realidad, y lo estamos viendo en el debate.

Estaba seguro de que cuando se rascara un poquito en esto, a algún diputado le iba a brotar urticaria por que todavía las empresas públicas se mantienen. Para ese diputado que ha estado interviniendo por el mecanismo de contestar alusiones -seguramente, volverá a hacerlo-, lo mejor que podría pasar, lo que él querría, es que no existieran Ancap ni otra empresa pública y que todo estuviera en manos privadas. Eso es lo que indica la historia reciente de la década del noventa con respecto a ese sector conservador del Partido Nacional, que en aquel momento, el 13 de setiembre de 1990, propuso esa reforma. Por suerte, la población, la gente, los batllistas de la época, impidieron que sucediera. Si se quiere, podemos seguir hablando al respecto.

Simplemente, señalo esto como constatación de la realidad, de que era la crónica de una muerte anunciada: se rasca un poquito y aparece aquello.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alejandro Sánchez)

——Estamos analizando un proyecto muy concreto, que es beneficioso para todos, y estamos frente a una empresa estatal, que como bien se decía, es una realidad totalmente diferente, a partir del gobierno frenteamplista y de entender que las empresas del Estado siguen siendo un instrumento muy valioso y que, por suerte, se salvaron de aquella arremetida conservadora del 13 de setiembre de 1990.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Hay varios señores diputados que han pedido la palabra para contestar sucesivas alusiones. Antes de cedérselas, solicito que se lea el artículo 71 del Reglamento.

(Se lee:)

"Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos. (Artículos 83, inciso segundo y 153, inciso tercero).- Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político. (Artículo 105, literal F)".

——También quiero recordar a los señores diputados que cuando la Mesa entienda que las alusiones o aclaraciones perturban el debate de la Cámara, podrá no concederlas.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: voy a responder una alusión directa a mi partido político y, en particular, a la figura del compañero Danilo Astori, que fue nombrado junto a otros compañeros del Frente Amplio.

Quiero recordar el papel fundamental que jugó el Frente Amplio en esa patriada que implicó en el año 1992 derrotar el proyecto privatizador de las empresas públicas, que significaba la destrucción del

país batllista al que hacían referencia otros compañeros. No hay duda, no puede quedar ninguna duda del papel que jugaron, en particular, el compañero Astori -a quien acompañaba en ese momento; independientes ambos en el Frente Amplio-, y los otros dos compañeros nombrados -lo hago extensible a ellos-, Couriel y Rubio. Esa fue la mayor derrota que tuvo un gobierno que intentó cambiar el rumbo de este país. Por eso quería responder con total contundencia ante las afirmaciones que se han hecho.

En el año 1992, todo el Frente Amplio y en particular las figuras nombradas, estuvieron encolumnados detrás de la defensa de las empresas públicas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Trobo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- Señor presidente: la diferencia entre nosotros y el Frente Amplio es que no nos regodeamos con las empresas públicas; lo que nos importa es la gente, la ciudadanía, los trabajadores, los empresarios. A nosotros no nos importa que las empresas públicas sean manejadas por burócratas y que con concepción de centralismo democrático utilicen a la gente a su servicio; lo que nos interesa es que las empresas públicas estén al servicio de la gente. Esa es la diferencia entre un liberal y un socialista. Esa es la diferencia entre quien piensa como centro en el ser humano y quienes piensan como centro en la masa, en el montón de individuos. Es una diferencia ideológica, y es muy bueno que se presente aquí, porque hace tiempo que no se da un debate de esta naturaleza. Y es en estos debates, además, en los que vemos la mentira, el ocultamiento, la falsía. Se dice que cuando el Partido Nacional asumió el gobierno en 1990, pretendía que no hubiera empresas públicas, que todas fueran privadas. Nosotros lo decimos y no pudimos hacerlo porque nos sometemos al régimen ciudadano y democrático, y a los plebiscitos. ¡Pero ustedes lo hacen! Tanto lo hacen que, hoy, las empresas públicas tienen más empresas privadas que públicas. ¿Cuántos satélites tiene Ancap? ¿Me van a venir con la mentira de que Ancap va por el derecho público en todas sus actividades? ¡Eso es mentira! Para gestionarlas tienen que armar subsidiarias, fideicomisos y empresas privadas. Ustedes saben que es así: treinta, cuarenta, cincuenta empresas privadas...

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Diríjase a la Mesa, señor diputado.

(Interrupción del señor representante Trobo Cabrera)

——Señor diputado Trobo...

(Interrupción del señor representante Trobo Cabrera.- Campana de orden)

——Solicitamos al señor diputado Trobo que se dirija a la Mesa y que no atribuya intenciones a los oradores porque no lo permite el Reglamento.

Pedimos que se atenga al Reglamento.

(Interrupción del señor representante Trobo Cabrera)

——Puede continuar el señor diputado Trobo Cabrera, a quien restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR TROBO CABRERA (Jaime).- He concluido, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado De los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: cuando hacía referencia a que para una concepción del Uruguay era mejor que las empresas públicas no existieran, atravesaba prácticamente la gobernabilidad de aquel momento, pero eran algunos sectores, porque hubo otros -es justo reconocerlo- que trabajaron en contra de la privatización, y hoy tenemos la posibilidad de hablar de Ancap por este tema.

No intento levantar fantasmas; son parte de la historia. Y hoy hay empresas públicas porque hubo definiciones mayoritarias. Hay empresas públicas que funcionan en el derecho privado y vamos por más empresas públicas que funcionen en el derecho privado que son propiedad del Estado y de las empresas públicas. Eso no es privatizar, no es entregar el capital. Por otra parte, están las empresas que ponen en tela de juicio la soberanía, pero no es esa la discusión de hoy. La discusión es si el Estado nacional, a través del Parlamento avala el acuerdo

entre Ancap y PDVSA; esa es la definición central. No se adorne más la discusión.

Esto es ahora, y el intercambio comercial en base a la voluntad del Gobierno de Venezuela, que transformará los recursos en fideicomiso porque el presidente Vázquez acordó que se pagara a los acreedores, a quienes se les debe, y los que pueden utilizar ese dinero son el Gobierno de Venezuela y PDVSA, no somos nosotros; no es lo que está en discusión hoy. Por supuesto, cuando uno habla de la historia y del proceso, otros levantan los nombres de fantasmas, pero es conveniente que mañana la población sepa qué votó el Parlamento, si está de acuerdo con esto que es beneficioso, y si el Gobierno del Frente Amplio hará cumplir los acuerdos que no están en tela de juicio a través de esta norma, de este proyecto de ley, aquellos que basados en la voluntad política, al servicio de los que se ponen herramientas e instrumentos modernos, como un fideicomiso, que va a permitir pagar a Conaprole y vender millones de toneladas de arroz, de leche en polvo, de queso y demás.

Me siento aludido porque mencioné la década del noventa, porque es parte del proceso histórico, pero tengo que reconocer que hubo concepciones batllistas y concepciones de un nacionalismo distinto que tuvieron junto a las fuerzas progresistas -no todas identificadas partidariamente-, un propósito de defenderla. Y hoy lo que estamos discutiendo es algo que beneficia a Uruguay, al Estado uruguayo y a Ancap, y eso es lo que va a definir el voto de los legisladores, y no es otra cosa. Es absurdo que las definiciones contenidas en un proyecto de redacción, se terminen interpretando de mil formas y en decenas de idiomas cuando este solo dice: se autoriza o no se autoriza. Vamos a votar que se autorice este intercambio, que es para lo que nos convocó este Cuerpo.

Gracias, presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: francamente me resisto -me he resistido siempre en el Parlamento- a esta división entre buenos y malos. De un lado están los que defienden el patrimonio público, los que están del lado de los trabajadores y, del otro, están los que quieren destruir a los trabajadores y al patrimonio público. Eso no solo es falso y, obviamente, no tiene el más mínimo fundamento empírico y de ninguna clase y especie sino que, además, me parece agraviante. Se ha hecho referencia a mi partido político, que es un partido con una riquísima tradición de defender al país y los intereses de los trabajadores, en términos verdaderamente ofensivos, señor presidente.

Se ha hablado de la aparición de fantasmas, y -ya que estamos- quiero traer otro a colación, porque quizás la historia recoja, dentro de un tiempo, algún día, como aquel de setiembre del año 1990, cuando el Frente Amplio propuso, por primera vez en su larga historia política, la desindexación de los salarios como pauta de negociación salarial para la próxima ronda de Consejos de Salarios. Ese fue un hecho de carácter histórico, un hito, un cambio de carácter radical. Y no lo vengo a descubrir yo; lo han dicho varios de los representantes de la bancada de Gobierno que están presentes en Sala en este momento y ni qué hablar el PIT-CNT.

En cuanto a la ley de empresas públicas, señor presidente, el pueblo uruguayo laudó ese debate, sin duda. Pero quiero recordar que el Frente Amplio, en la legislatura pasada, aprobó una ley de asociación público privada -popularmente conocida como la ley de las PPP- que se inspiró casi textualmente en los artículos 1º y 2º de aquella ley de empresas públicas que regulaba y establecía la posibilidad de conceder servicios públicos. Eso generó un nivel de resistencia muy importante en muchos de los integrantes de la bancada de Gobierno, y lo sigue generando hoy en este debate que tienen planteado con relación al destino del Antel Arena. ¡Vamos a decir las cosas como son!

De aquella ley de empresas públicas se impugnaron cinco artículos; otros quedaron perfectamente vigentes, entre ellos el que utilizó el Gobierno del Frente Amplio para privatizar Pluna y para liquidarla. Si en esta sesión el tema es plantear quién es más o menos privatizador que quién, y vienen a invocar la defensa del patrimonio público, que tengan cuidado porque van camino a la liquidación de las empresas. A Pluna ya la liquidaron y a Ancap están en camino de liquidarla por todo lo que dijimos antes y no vamos a repetir ahora.

Quiero recordar, en esa misma dirección, e intentando -no es difícil hacerlo- tirar por tierra eso de la visión maniquea de que de un lado están los buenos y del otro los malos, que en aquel debate del año 2001 la ley de asociación de Ancap -como aquí se dijo y es verdad: respaldaron los partidos históricos- no solo fue apoyada por figuras de primer nivel del Frente Amplio, entre ellos el contador Astori, el senador Couriel y el senador Rubio, sino que fue corredactada por esos señores senadores en el ámbito de una comisión especial que se creó en el Senado para elaborar la ley de asociación de Ancap. En aquel momento, el entonces senador Astori inició su discurso en el Senado diciendo que votaba en contra por razones estrictamente de disciplina partidaria, pero que compartía plenamente el instrumento, haciendo alarde de una gran honestidad intelectual; sin embargo, en ese momento, su fuerza política lo llevaba a votar en contra. Esta es la verdad histórica, señor presidente.

Entonces, ¿dónde quedó el discurso de la defensa del patrimonio nacional? ¿Dónde quedó el discurso de la intangibilidad de las empresas públicas con estos resultados? Creo que deberían escuchar un poco más al PIT-CNT, deberían escuchar un poco más a los sindicatos, al de AFE, a Fancap -como reclamamos más temprano-, que parece ser la voz de la conciencia pero, sin embargo, la fuerza política hace oídos sordos de todo aquel discurso histórico. Creo que todavía vive en el movimiento sindical, pero parece que ya no vive en la organización política, porque ahí se sigue denunciando que la aplicación de las PPP es privatizar empresas, ahí se sigue denunciando que pasar AFE al derecho privado es privatizar esa empresa pública, ahí se sigue denunciando que el proceso que se vivió en Ancap es el fracaso de una gestión, como dije en mi intervención anterior.

Sobre todo a aquellos que ya tienen en sus espaldas la responsabilidad de haber gobernado durante diez años, con resultados que por lo menos siempre son discutibles y polémicos, los invitaría a actuar con un poquito más de cautela, en la medida de lo posible, a desideologizar su discurso y a no dividir la realidad entre buenos y malos, ya que es bastante más compleja que esa simplificación.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: no iba a contestar porque me siento totalmente representado por las palabras del diputado Pasquet, cuando respondió a la alusión política referida a la década del noventa y a la defensa de las empresas públicas. Pero posteriores manifestaciones hacen y siguen haciendo alusión a dicha década como una cosa sola, cuando en realidad los ese período van mucho más allá del 13 de setiembre de 1990. Y cuando, además, se alude a algún dirigente de nuestro Partido Colorado y a su posición en cuanto al plebiscito de defensa de las empresas públicas, me siento obligado a ratificar nuestra posición como batllistas, la que tuvimos en aquel momento con el entonces Foro Batllista, y me atrevería hasta decir que nuestro trabajo, nuestro aporte, nuestro apoyo y nuestra defensa puede haber sido el fiel de la balanza en el resultado final de ese plebiscito.

De alguna manera queremos dejar en claro que, a través de distintos representantes y en forma personal, nos tocó defender a empresas públicas. Creo que eso también debe ser expresado porque la defensa de las empresas públicas se hace no solamente asegurando su existencia, sino -como se ha dicho en este plenario- haciendo una buena gestión y defendiéndola en sus resultados. Eso es lo que tiene contacto con el debate de hoy.

Empresas como Ancap y como Antel hace algunos años que vienen dando déficit. Estamos hablando de empresas como Ancap, que es una petrolera, el mejor negocio del mundo. Sin embargo, siempre escuché que el mejor negocio del mundo es una empresa de telecomunicaciones bien administrada y el segundo buen negocio del mundo, es una empresa de telecomunicaciones mal administrada. Sin embargo, pongo en duda la expresión que se usa en el ámbito de las telecomunicaciones del mundo cuando advierto que Antel no tiene los resultados económicos, financieros que llegaron a que, en algunos años, la asistiera el Gobierno central con hasta US$ 180.000.000 al año. Entonces, importa mucho el tema de la gestión. Hoy estamos debatiendo un proyecto que no dudo -no soy mezquino como para no expresarlo públicamente- sea

una propuesta y un negocio inteligente que, sin duda, trae beneficios al Uruguay. Más allá de la cuestión de Ancap, de su gestión o de sus resultados, esto es favorable para el ente porque está pagando una deuda con quitas. Además, si bien el Estado está adquiriendo un endeudamiento con el fideicomiso, lo hace en condiciones más que favorables. Por otro lado, si podemos garantizar -no es el debate de hoy, pero está vinculado- la colocación, la venta del trabajo de los uruguayos y asegurar el cobro, el negocio parece redondo. No hay cómo no apoyar y no votar este proyecto de ley. Pero también decimos que sigue preocupándonos la situación de Ancap, su gestión y sus resultados. Asimismo, expresamos que sería bueno asegurar -no es la discusión de hoy- el esclarecimiento de los hechos, investigando por qué una empresa petrolera y monopólica tiene US$ 500.000.000 de déficit en dos años. Seguramente -no digo que pueda haber malversación de fondos-, hubo toma de decisiones equivocadas.

Es bueno que hagamos el debate, además, de la ratificación de la defensa del patrimonio nacional y de nuestras empresas públicas. También es bueno que analicemos qué está sucediendo con las decisiones de seguir aumentando las sociedades anónimas propiedad del Estado que, en la década del noventa, de la que se habló, fue un mecanismo de privatización en algunos países de nuestra América Latina. En aquellos años, cuando soplaban los vientos privatizadores, hubo distintos modelos de privatización. En particular, Chile utilizó el modelo de las sociedades anónimas propiedad del Estado para luego vender acciones y para que gran parte de las empresas públicas terminaran en manos de privados.

Por lo tanto, luego de aclarar nuestra posición política y la de nuestro partido, creo que nos debemos algún debate más sobre las empresas públicas.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- La Mesa aclara que va a dar la palabra para contestar una alusión porque en parte del debate no estuvo presente el señor presidente. Las alusiones políticas deben ser contestadas por un solo señor legislador. Luego, podrán hacer uso de la palabra los señores diputados que fueron aludidos personalmente.

Por lo tanto, para contestar una alusión tiene la palabra la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente: contesto esta alusión porque se refirió al Partido Nacional.

Entiendo que no es de recibo que la bancada oficialista haya puesto en el debate el tema de la privatización porque el Partido Nacional criticó este proyecto de ley por su mentalidad de eliminar las empresas públicas del Uruguay. Considero que el Partido Nacional, a veinticinco años de ese plebiscito, tiene seres humanos pensantes que no enquistan una ideología y que presentan cierta evolución según la situación que se vive. Por lo tanto, reitero que esto no es de recibo, y que nuestro partido está controlando y evaluando este proyecto de ley. También reconoce la realidad desastrosa, con déficit, del balance de los dos últimos años de Ancap. Si bien no hay quitas, nuestro partido entiende que la refinanciación es positiva y que se eliminan ciertos intereses.

Espero que no se endilgue al Partido Nacional esta mentalidad un poco retrógrada y que se ponga sobre la mesa determinada mentalidad de nuestra fuerza política.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: después de todas las alusiones, voy a hacer uso de mi tiempo. Lamento tener que comenzar mi exposición haciendo referencia a todas las alusiones.

Creo que en este ámbito no se puede tirar cosas al voleo y emparejar a todo el mundo, en una especie de enchastre general.

Yo soy blanco -orgullosamente blanco- y pertenezco a un partido en el que se respeta la libertad de opinión de las diferentes personas que lo integran; eso se acepta en la diversidad o en la concordancia. Por encima de blanco, soy wilsonista, y no voy a aceptar que, por lo menos, a Wilson Ferreira Aldunate se lo trate de entreguista, de oligarca, de haber estado en contra de las empresas públicas, etcétera. Somos demócratas, somos republicanos y somos defensores de las libertades. Personalmente, debo decir que soy un gran defensor de los

trabajadores públicos y de las empresas públicas. Apelo a mis compañeros de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, quienes me escucharon opinar sobre estos temas, especialmente ayer, cuando hablamos de AFE y de Servicios Logísticos Ferroviarios como empresa privada.

Voy más lejos todavía.

Tengo la conciencia tranquila de que en 1992, conjuntamente con Alberto Zumarán, hice campaña en contra de la ley de empresas públicas. Además, tengo diez años que me avalan de haber hecho obras en la Intendencia de Río Negro con funcionarios municipales y de haber prestado el 100 % de los servicios sin tercerizar ni uno solo. Eso era lo primero que quería decir.

Ahora, voy a referirme al tema en discusión. Tengo cierta propiedad para hablar porque hace dos meses y medio que estoy trabajando en este tema. Al respecto, mantuve dos reuniones con el vicepresidente de la República, señor Sendic por la comercialización de lácteos a Venezuela. Tuve una reunión con el señor canciller de la República antes de ir a Venezuela, para tratar específicamente el tema de los lácteos. Me reuní con el señor presidente de Aladi, Carlos "Chacho" Álvarez, porque el organismo -en esto del intercambio- tiene que ver.

Mi preocupación era muy sencilla. Si Uruguay estaba comprando petróleo a Venezuela y pagaba el 75 % al contado y el 25 % iba a un fondo para financiar las exportaciones de nuestro país a Venezuela -me dijeron que eso no estaba funcionando, pero por acá escuché que sí- ¿por qué en lugar de pagar el 75 % al contado no pagábamos con productos lácteos? Ese fue mi razonamiento sin ser experto en nada; era una cuestión casi de sentido común.

Fui a hablar con el señor Sendic porque se me dijo que quien estaba manejando esto era el señor vicepresidente de la República conjuntamente con el señor vicepresidente de Venezuela. Entonces, me siento en el derecho de opinar sobre este asunto. Sin embargo, se me complicó tanto luego de escuchar todos los argumentos, que no me animo a hablar de la ventaja financiera o económica, lo del 2 %, lo del 6 % o lo del 8 %.

Yo voy a votar este proyecto, como sí lo harán otros compañeros. Pero lo que más me duele es que acá del tema principal no hablamos. Si no hubiésemos tenido un problema para cobrar o vender productos alimenticios a Venezuela, quisiera saber si este acuerdo salía a la luz; no lo sé. Para mí, esto sale por el primer problema, es decir, por los lácteos, el arroz o los pollos que se pensaba vender a Venezuela. El primer problema es la deuda que tiene Venezuela con los organismos y con las empresas nacionales. Aparte de toda esta discusión de Ancap -que no se va a fundir porque es una empresa estatal y, de alguna forma, va a salir-, la gente está esperando una solución porque los tamberos se funden, las industrias se funden, los arroceros no pueden vender y los pollos se pierden.

Creo que hay que dar un mensaje a la gente en el sentido de que todo esto nos importa y no solo la pérdida, el déficit de Ancap. Hace un rato había unos empresarios en la barra, pero ya se fueron.

Cuando esto no se ata a lo otro, a mí me duele. El memorándum habla de reimpulsar y buscar; inclusive, dice que hay que revisar y cancelar, en caso de corresponder, la deuda con exportadores uruguayos. Deberíamos saber, por lo menos, cuánto debe Venezuela a las empresas nacionales.

Estoy de acuerdo con lo que dijo el señor diputado Mujica: ¿para qué nos vamos a atar? Bueno, pero por lo menos, atemos algo. Capaz que vendemos mil millones el año que viene, pero atemos estos US$ 270.000.000 para pagar lo que se debe y seguir comercializando. Como Intendente estuve dos años yendo a hablar con el embajador de Venezuela por una empresa láctea. Se atrasaban, pero se cobraba y se seguía vendiendo. Eso es lo que tenemos que hacer nosotros: ayudar.

Comparto totalmente lo que han dicho legisladores de mi Partido, pero hoy no nos podemos ir del Cuerpo sin dar una señal de que nos importa la industria y de queremos ayudar a que se cobre lo que se debe, para que siga vendiendo. Si el año que viene vendemos mil millones, mucho mejor.

Mi partido propuso un aditivo. Solicito que se vuelva a considerar. No puedo creer que haya alguien que no quiera lo que establece este aditivo, que sería el artículo 3º: "El dinero objeto del mutuo referido en el artículo primero deberá abocarse exclusivamente a la cancelación de la totalidad de los adeudos existentes con exportadores uruguayos producto de

exportaciones por cualquier concepto con destino a la República Bolivariana de Venezuela así como la financiación de compras futuras de productos nacionales con destino a dicho mercado. […]".

Me parece que es de lógica. Sé que puede haber algunas otras cosas, pero este es un buen mensaje para la industria uruguaya y para los productores. La semana que viene los productores lecheros volverán a discutir sobre el fondo lechero. Hoy se habló de cuántos litros de nafta compra alguien con un salario o con un jornal. Está bien y debe ser mucho más porque el salario mejoró. Lo aplaudo. Pero, ¿ustedes saben que hoy para comprar un litro de gasoil se precisan nueve litros de leche?

Hay que dar un mensaje a la industria y a los productores; hay que ayudarlos. La semana pasada nos enfrascamos en la discusión del Impuesto a Primaria, porque se lo hacemos pagar a los colonos de más de 300 hectáreas y exoneramos a los forestales. No vamos a volver a discutir sobre eso, pero hay que dar un mensaje que apunte a lo que precisamos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Andrade Lallana.

SEÑOR ANDRADE LALLANA (Óscar).- Señor presidente: el texto a consideración de la Cámara merece poca discusión. En general, la reflexión más importante a hacer tendría que centrarse en la relación entre la tasa de descuento y la tasa de interés, a los efectos de establecer si habilitamos la cancelación de la deuda. Es evidente que el contexto hace al texto. Como están vinculados el papel del Estado y uno de los países integrantes del Mercosur, que ha reivindicado su autodeterminación y el derecho a construir una perspectiva política distinta a la que durante muchos años los dueños del poder establecieron como norma para América Latina, el debate salta para esos lados.

Si analizamos la historia, es claro que en América Latina quizás el ensayo más profundo de aplicar la política nacida del proyecto de Washington se hizo en Chile, en la época de Pinochet, cuando más claramente se aplicaron las lógicas neoliberales. Un análisis de la década del noventa demuestra que toda América Latina se guió por la lógica de ir hacia el Estado mínimo, hacia la desregulación, con un discurso muy potente, acentuando en los medios masivos de comunicación que en un mundo globalizado, con una revolución científico-tecnológica que colocó al conocimiento como fuerza productiva principal, no había un camino distinto al de la desregulación y la apertura. Como resultado, hacia fines de esa década, América Latina siguió participando en el comercio mundial en los mismos términos en los que lo venía haciendo previo a esa década: en el entorno de un 6 %.

Más allá de los resultados económicos, los resultados sociales demuestran que América Latina llegó a tener la mayor cantidad de latinoamericanos con hambre en los años 2001 y 2002. Otro resultado social es que cada diez empleos que se creaban en América Latina, siete eran precarios. América Latina pasó a consolidarse como la región del mundo con peor distribución de la riqueza. Ya lo era a partir del influjo de la dictadura y pasó a tener la peor distribución de la riqueza del mundo. Estamos hablando de una zona del mundo muy rica, donde está la mitad de la biodiversidad -más de un 40 %- del agua dulce.

América Latina ha tenido un cambio de orientación política. Hace poco, la colega Sanseverino, en una media hora previa manifestó que para los organismos de las Naciones Unidas que estudian el hambre en el mundo, esta es la región que más ha avanzado en la última década. Todavía falta; esto duele mucho porque se trata de una región del mundo que es rica en cuanto a producción de alimentos.

Si un día los meteorólogos tienen una crisis de autoestima porque tienden a errar los pronósticos, deberían observar a los economistas neoliberales, ya que han errado más que ellos en sus pronósticos. Apenas el Estado siguió un camino distinto, de más peso en la economía -se reguló el mercado de trabajo, se generaron derechos laborales y políticas sociales para atender los resultados económicos-, los pronósticos fueron diferentes a los de los economistas neoliberales, que siguen defendiendo abiertamente sus tesis.

Un debate estratégico es el del papel del Estado en la economía, en todos los términos, sin darnos cátedra en materia de gestión. Habría que ver alguna intendencia del interior y sus resultados de gestión al discutir los resultados de algunas empresas

principales del Estado -como el Banco de la República y su resultado de gestión-, al hablar con mucha liviandad sobre un tema tan complejo como la gestión del Estado. No hay duda de que las empresas públicas han sido locomotoras del desarrollo productivo a partir de su ruina. La producción de cemento deficitaria debido a la ausencia de inversiones durante más de cincuenta años condenaba a esa parte del Estado en la participación de la economía por tener niveles de dependencia cada vez mayores.

Los hornos construidos en esta etapa en Paysandú -lo dijo el intendente de ese departamento en el momento de la inauguración; es evidente que no es de nuestra fuerza política- lo fueron con la condición de duplicar la producción de pórtland y hasta de triplicarla. El hecho de que la molienda funcione a base de carbón de petróleo -coque-, en vez de fueloil, genera un ahorro para la empresa pública de US$ 1.000.000 por mes, en términos de perspectiva estratégica de las empresas públicas. Lo mismo sucedió en Minas; además del valor agregado de la inversión de la obra, se generaron doscientos puestos de trabajo en la localidad. En el caso de Lavalleja, se pasó de 750 toneladas de pórtland diarias a 1.000 toneladas. Se trató de la obra ambiental más importante de la historia del país: 300 toneladas menos de azufre por día. Me tocó ser parte de esa obra en el proceso del armado del tanque de enfriamiento.

En Ancap pasamos de 4.000 partes de azufre por millón a 50 partes por millón en el gasoil; y de 1.500 partes de azufre por millón a 30 partes por millón, además de existir la posibilidad de reutilizar el azufre para actividades económicas.

Entonces, el papel de las empresas públicas es mucho más que el déficit contable de un año y tiene que ver con la proyección estratégica, con la inversión que se hace y con las posibilidades de alcanzar mayores niveles de desarrollo, como una de las políticas estratégicas necesarias -no la única-, para quienes mantenemos una concepción diferente a la que se instaló en América Latina en la década del noventa, que determinaba que las fuerzas de mercado deben regular y distribuir todo y que hay que esperar que la economía crezca para que después haya una distribución por efecto del derrame, que nunca llega y termina siendo el componente de exclusión y desigualdad social más importante.

Es bienvenido el debate sobre las empresas públicas y debemos tratar de ser lo más rigurosos posible acerca del papel que han de tener. Nadie va a defender que una mala gestión es mejor que una buena gestión; pero sí hay que defender, en términos estratégicos, que para un país tan pequeño, en el que las empresas más grandes son las del Estado, su papel desde el punto de vista del desarrollo económico, social, ambiental y de las condiciones de trabajo, es central.

Muchas veces hacemos un análisis muy parcial del papel de las empresas públicas como locomotoras del desarrollo. Hace poco hubo un acuerdo entre la Intendencia de Canelones y la empresa Ancap para sustituir parte de la importación del carbón de coque con una planta procesadora de residuos, en Ruta N° 8 y Ruta N° 9 que, además, se encargara del tratamiento de los residuos, generando así una complementariedad en una de las áreas principales para el desarrollo productivo y energético. Todo eso deberíamos incluirlo en la discusión política, sin embargo, no tiene que ver con este proyecto de ley que, básicamente, refiere al tratamiento de una deuda. Eso no debería merecer dos opiniones.

El segundo componente en discusión, que también es estratégico, refiere a las relaciones de integración regional. Los pronósticos de los economistas neoliberales -esos que envidian a los meteorólogos- dijeron que la integración regional caminaba al precipicio, que no iba a haber ninguna posibilidad de integración regional, que estábamos perdiendo tiempo en el Mercosur y que había que elevar la mira hacia la búsqueda de acuerdos de libre comercio con las grandes potencias. Sin embargo, en medio de ese pronóstico, venimos de una cumbre en Brasil donde logramos superar trabas arancelarias en un período de seis meses. Tendríamos que estar celebrando porque es claro que la integración regional es clave. Lo decía el señor diputado Placeres, y cualquiera de los que estamos aquí tiene claro que los productos con mayor valor agregado contribuyen con una estrategia de desarrollo productivo tendiente a transformar la matriz productiva y generar condiciones de mayor independencia que vean al trabajo como un componente central; sin duda, eso presenta ventajas comparativas a la hora de colocar esos productos en el mercado regional.

También hay una segunda discusión: estamos en un proceso de incrementar el comercio regional. ¡Ojalá que en lugar de US$ 1.000.000.000 sean US$ 2.000.000.000! Está claro que para eso no es necesario atarse a este texto, que refiere a una deuda. La señal que estamos dando es esa que sale de la cumbre del Mercosur y que demuestra el fracaso del pronóstico de los economistas neoliberales, que decían que en la región no había nada más que hacer.

Hay un problema de enfoque. Los problemas que estallaron en la crisis de 2002 eran financieros, tenían que ver con la naturaleza y con la base productiva del país y con una concepción de competitividad que fracasó y fue a la bancarrota: la disponibilidad arbitraria y la poda salarial. Esos fueron componentes centrales de una estrategia de competitividad para entrar al mundo globalizado.

Creo que en amplios sectores de la sociedad está madurando la idea de que la estrategia de competitividad y de desarrollo productivo del país tiene que ser distinta, apostando a la calidad, al valor agregado y al papel del Estado en la economía, impulsando y promoviendo la actividad económica y la integración regional como componentes centrales. Eso no impide que vendamos nuestra producción en el mundo; pero en un mundo globalizado, con bloques hegemónicos que imponen agendas, necesitamos construir fuerzas en la región a fin de lograr estrategias para superar la división periférica en el trabajo que tenemos desde que somos Estado nación.

De todos modos, esa discusión estratégica no refiere al proyecto de ley; entonces, venimos a un debate que, en términos políticos, intenta hacernos entrar por el aro. La oposición no ha votado en forma conjunta un solo proyecto y discute sobre la unidad de acción de la fuerza política Frente Amplio. ¡Vaya si tendremos matices en la fuerza política Frente Amplio! ¡Bienvenidos sean! Nos preocuparía no tenerlos, pero no vamos a entrar por ese aro. Están esperando que estos debates demuestren como resultado fisuras, grietas o debilidad, sin embargo, la polémica, en la interna del Frente Amplio tiene como resultado construir mayores niveles de unidad. Si algo nos enseñó la historia -aunque hay compañeros que no lo han entendido- es que la unidad no es un elemento menor sino central como herramienta eficaz para defender los intereses populares. No creemos tener el patrimonio de la defensa de los intereses populares, pero ha habido orientaciones mayoritarias en términos económicos, sociales y del papel del Estado que poco han tenido que ver con esos objetivos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Desde muy pequeño aprendí de viejos militantes que siempre había que poner la causa nacional por encima de lo particular. Y es bajo ese enfoque de poner la causa nacional por encima de la causa particular que vamos a aprobar con mucho gusto este proyecto de ley. Lamentamos que no cuente con el respaldo unánime del Parlamento.

Es todo lo que quería decir.

20.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Querejeta, por los días 4 y 12 de agosto de 2015, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, por los días 4

y 12 de agosto, solicitando se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de julio de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente
De mi mayor consideración

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto por ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 12 de agosto de 2015.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por los días 4 y 12 de agosto de 2015.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

21.- Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.)

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Señor presidente: en esto hay una suerte de lírica y de fuga de la realidad.

Hemos escuchado encendidos discursos a favor de las empresas públicas y eso nos recuerda a la canción de Sabina, porque hay *Amores que matan*.

Hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que es la confesión del fracaso de una década de gestión del Frente Amplio al mando de Ancap. No es solo problema de la gestión de Raúl Sendic; esto arrancó antes, con Daniel Martínez; se pasaron la posta.

Simplemente, basta con revisar los números por arriba para ver cuánta falacia se encubre en el discurso de amor a las empresas públicas y al Estado.

La situación patrimonial de Ancap tiene un activo de US$ 2.500.000.000 y un pasivo -¡óigase bien!- de US$ 2.100.000.000. El pasivo subió durante el período de Martínez de US$ 300.000.000 a US$ 1.000.0000.000, y durante el período de Sendic se incrementó de US$ 1.000.0000.000 a US$ 2.100.000.000. ¡No es moco de pavo, precisamente! Eso es parte de la historia pero los US$ 417.000.000 de ahora se suman a otros US$ 517.000.000 previos ya cancelados. Y, ¡ojo!, porque esta historia no termina aquí: hay un nuevo convenio firmado con PDVSA el 15 de diciembre de 2014 por la importación de 4.730.000 barriles más en la misma modalidad. O sea, ¡otra vez el huevo de la serpiente! Ahí está nuevamente el origen de otro futuro problema y de otra ley como esta. El 25 % diferido se gasta alegremente como si nunca hubiera que pagarlo. Vamos a recorrer el mismo camino.

Por lo tanto, al día de hoy el patrimonio neto de Ancap es de US$ 411.000.000, y viene en caída libre desde 2012 porque en ese año la relación activo-pasivo era de US$ 1.110.000.000, en el 2013 bajó a US$ 885.000.000, y en el 2014 llegamos a US$ 411.000.0000. Las previsiones para este año indican que la relación seguirá perdiendo.

Es como dice el diputado Abdala -¡por supuesto!-: las espaldas del Estado son anchas, muy anchas, porque 3.500.000 de uruguayos lo sostenemos con los tributos y con el trabajo cotidiano a lo largo y ancho del país. Por eso son anchas, porque de lo contrario técnicamente sería una empresa en quiebra. Esa es la realidad.

Las pérdidas acumuladas llegan prácticamente a US$ 600.000.000: US$ 95.000.000 en 2011, US$ 169.000.000 en 2013 y US$ 323.000.000 en 2014. Tanto es así que el Ministerio de Economía y Finanzas interviene -aunque la palabra no guste- la gestión para tratar de reperfilar la deuda de Ancap, denotando la incapacidad de dirección del ente. La realidad es que el ente no ha servido al interés de la nación, sino que ha servido al interés particular; primero al interés de Martínez, que fracasó en su candidatura a la Intendencia porque fue sepultado políticamente y, después a los US$ 500.000.000 por la candidatura a la vicepresidencia de Sendic, quien también se apuntaló sobre su gestión en Ancap.

No me vengan con el discurso del amor a las empresas públicas, porque son de todos cuando se gestionan en beneficio directo, particular, de dirigentes y sectores políticos. "El Uruguay que queremos"; recordemos el eslogan, "El Uruguay que queremos".

Se trata de dar excusas: "No, el problema es el tipo de cambio". ¿El tipo de cambio? Hacen la conversión ahora; dicen que debería haber subido el 13 % y no el 7 %. ¿Acaso se olvidan de que hace más de un año el barril estuvo a más de US$ 110, y que bajó a menos de US$ 60 y se ha mantenido fluctuando en esa cifra con una rebaja del 3 % del combustible, cuando esa reducción debería haber sido no menor a 15 %? ¿Qué hizo Ancap en ese período? ¡Caja! Caja, juntó plata. ¿A costillas de quién? Del trabajo nacional.

Voy a poner un ejemplo, que vivo muy de cerca porque soy de Rocha. En ese departamento los agricultores arroceros sobreviven; solamente tienen una utilidad del año pasado -este año todavía no se han cerrado los números- porque bajó el *commodity* arroz en el entorno del 20 %. El año pasado, con una inversión de US$ 2.000 por hectárea la rentabilidad fue de US$ 2. Este gobierno emparejó el precio del gasoil para eliminar la *dieselización* del parque automotriz, atacando directamente el corazón de la producción agropecuaria y nacional, que es el sustento del 75 % de las exportaciones del país; esa equiparación representó al productor arrocero más del 20 % del costo de sus productos. Eso no se tiene en cuenta. O sea, no hay problema con el tipo de cambio.

Ancap lucró más de un año: mientras el valor del barril bajó sideralmente, lucró con el trabajo de los uruguayos para hacer caja y tratar de empardar los déficit que tiene. ¡No me vengan con la cantinela de que esta es una empresa con precios políticos al servicio del país!

Tal es la situación, que hemos llegado al absurdo de que Ancap tuviera que pedir préstamos a bancos panameños para comprar embarques de petróleo o pedir líneas de créditos al Banco de la República para comprar petróleo y poner en las estaciones de servicio. Es como si un panadero comprara harina con un préstamo o un carnicero comprara una res con otro préstamo para poder vender carne. Pero, ¡claro! Nadie toma en cuenta los costos. Los costos de Ancap han subido sideralmente. Hoy tiene el doble de costos que hace diez años. ¡El doble de costos! Tiene ochocientos empleados más que el día que arrancó la administración Martínez; pasaron de 2.100 a 2.900, casi un 33 % más de funcionarios dentro de Ancap.

Además, hay mil cien funcionarios tercerizados, que cobran a través de Ancap. ¿Cómo puede resistir una empresa estatal de esta manera? Son los amores que matan. Entonces, no vale golpearse el pecho, rasgarse las vestiduras, hacer discursos ideológicos de conservadores contra progresistas, que denotan que mientras se mantengan estos discursos Spielberg y su saga de Parque Jurásico van a tener mucho éxito, porque la realidad va por otro lado y choca en la cara. No es lo que se dice, sino la realidad que estamos planteando.

Este proyecto de ley es la confección del fracaso de diez años de gestión del Frente Amplio al frente de Ancap. Además, se nos dice que hay condiciones más ventajosas. ¡Y sí! Una tasa de descuento al 9 %, con una tasa del 2 % financiado a futuro, suena positivo, pero lo real es que hay que sacar dinero contante y sonante. ¿Y de dónde sale ese dinero contante y sonante que se iba a pagar a diecisiete años, porque había dos de gracia? ¿De dónde sale? ¿De las reservas? ¿De la liquidez del Banco Central? ¿O acaso de más deuda externa que vamos a generar con esta

licitación de US$ 600.000.000 que se acaba de lanzar en el día de ayer con el claro propósito de financiar el desaguisado de Ancap?

¿En qué condiciones vamos a pagar esa deuda externa? ¿Cuáles eran las tasas de préstamo? Todo esto es una especie de cosa a la atropellada en la que, al menos, nos atropellan a nosotros; otros lo deben tener muy claro, pero nada es transparente, nítido ni claro.

La exposición de motivos del proyecto en consideración nos dice que esto -la buena zanahoria delante del burro para que camine- será destinado a cancelar adeudos de proveedores uruguayos. También se habla de que hay un memorándum suscrito con Corpovex (Corporación Venezolana de Comercio Exterior) con un cronograma de importaciones. El memorándum llegó hoy, antes de la sesión. Es un conjunto de palabras muy lindas que dicen poco. Como decía el señor diputado Lafluf Hebeich, allí hablan de "si corresponden", "veremos", "se cancelarán". Nosotros queremos garantías para los productores uruguayos y los acreedores de la República Bolivariana de Venezuela y sus empresas. El derecho es la garantía, no las promesas.

Como dijo el diputado Conrado Rodríguez, hay que hacer fe, es un acto de fe. Yo la fe la dejo para las iglesias, y ni siquiera paso por ellas. ¡Acá es política!, y me remito a una frase de Artigas: "Es muy veleidosa la probidad de los hombres […]", como para no sujetarla a la fe de los contratos. Las únicas garantías reales son las que surgen de la ley, no de los cheques en blanco emitidos al gobierno.

Cuando el Partido Nacional propuso incorporar un tercer artículo -nos acompañó generosamente el Partido Colorado-, lo hizo en el entendido de que quiere las garantías. Si el dinero es para pagar deudas, ¡establézcase en la ley!; si el dinero es para comprar productos, ¡establézcase en la ley! ¡Eso es claro! ¿Por qué la bancada oficialista no quiere incluir este artículo? Sospecho que no tiene la seguridad de que el destino de los US$ 267.000.000 sea para cancelar deuda de proveedores y comprar productos nuevos a los productores uruguayos, porque de lo contrario no habría ninguna objeción. Tendrían que aplaudir nuestro aditivo y decir: "Muchachos, lo agregamos, lo votamos y salimos todos juntos abrazados". ¿Por qué no se vota por la bancada oficialista un artículo aditivo que lo que pide es que el destino del dinero sean los acreedores, los productores de Uruguay, y la futura compra? Si es como lo han pregonado a los cuatro vientos. ¿Por qué no se incluye? ¿Por qué no? ¡Lo votamos todos y dejamos los discursos ideológicos de lado! ¡Ya está! Pero no vemos la voluntad de votarlo.

Lo que estamos pidiendo son garantías para los productores. Estamos velando por el trabajo uruguayo y por las futuras exportaciones que se hagan al mercado venezolano.

Entonces, ¿por qué no se vota? La bancada oficialista no sabe a dónde va el dinero; si tuviera las garantías y la tranquilidad en ese sentido, votaría el aditivo y no discutiríamos más.

En síntesis, queremos aportar constructivamente a través de la presentación de un artículo aditivo que, a nuestro juicio, recoge todo lo que ha dicho el Frente Amplio. Lo queremos en la ley, no en una declaración en el aire y que después no se sepa qué pasó.

Una vez más pido a la bancada oficialista que tome en consideración el aditivo presentado; inclusive, si proponen un texto diferente que mantenga el espíritu de lo que planteamos, estamos dispuestos a votarlo. Solo estamos pidiendo garantías para el dinero. ¡Todo lo que está en la exposición de motivos tiene que estar en la ley! Cuando se va a ejecutar una ley nadie lee la exposición de motivos; queda para la historia de su sanción, para las discusiones jurídicas en algún cenáculo de la Facultad de Derecho. La ley se puede aplicar por otro camino.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada Patricia Vásquez Varela.

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor Presidente: con respecto a este proyecto de ley que remite el Poder Ejecutivo para cancelar anticipadamente la deuda de Ancap con PDVSA por US$ 267.000.000, considero que tiene aristas ventajosas porque elimina intereses -como se ha manifestado en sala-, pero también presenta una arista muy negativa, que es el endeudamiento que genera al país. Todos sabemos que Ancap tiene un déficit importantísimo y que en 2014 esta empresa pública monopólica generó un déficit que duplicó el del año 2013, como resultado de la ineptitud o de

actos de mala administración, y un desequilibrio financiero agravado por la gestión de las numerosas empresas colaterales del ente, que ha generado una verdadera fuga de los controles de derecho público.

Si bien adelanto mi voto afirmativo, quiero hacer una aclaración al presidente del Cuerpo. Él nos solicitó que nos remitiéramos al objetivo del proyecto de ley, en el entendido de que lo referente al pago a los exportadores uruguayos de empresas alimenticias quedaría fuera de consideración, ya que no está dentro del articulado. Sin embargo, tal como han manifestado mis compañeros de bancada, en la exposición de motivos se hace referencia a "la oferta exportable del Uruguay para los meses entre junio y diciembre de 2015, en el sector alimentario (rubros pollo, arroz, leche en polvo, soja y queso)". Entiendo que este tema está atado porque el presidente Vázquez, luego del Consejo de Ministros en el que anunció el acuerdo informó: "Esto es el prólogo de lo que vendrá después. Puede ser muy sustancioso el intercambio". Asimismo, se ha dicho que Venezuela pagará su deuda con Conaprole, Tres Arroyos y otras empresas uruguayas.

Entiendo que estos dos temas están relacionados, aunque al consultar la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Hacienda del día de ayer, tomé conocimiento de que el Ministerio de Economía y Finanzas informó rotundamente que no es así. Para mí esto es algo muy desventajoso porque, de acuerdo con las palabras del presidente de la República vertidas a la prensa, este acuerdo sería muy beneficioso para evitar que los exportadores uruguayos siguieran siendo acreedores. Inclusive, se informó acerca de la promesa de incrementar el relacionamiento con las empresas exportadoras.

Pienso que esto tiene una importancia fundamental; es un tema sensible para la sociedad y para los trabajadores. Sabemos que hay empresas, sobre todo lácteas, que están pensando en irse del país y dejar gente sin trabajo, en esta época de desaceleración de la economía, de pérdida de mercados y cuando la desocupación está aumentando a guarismos insospechados.

Por eso, señor presidente, apoyo la propuesta de mis compañeros de bancada en el entendido de que por el bien del país, de los trabajadores, de los empresarios y de la producción nacional, debería incorporarse el artículo aditivo propuesto, en la medida en que establece en forma clara y contundente las condiciones para respaldar el reintegro de las exportaciones impagas hasta la fecha y los futuros trámites de exportación. Estoy de acuerdo con que se le pueden hacer modificaciones, pero insisto en que el artículo aditivo que propone el Partido Nacional propende a ayudar a la gente, al productor, al trabajador; en definitiva, es el que atiende la coyuntura social del país.

Quiero leerlo nuevamente porque entiendo importantísimo que la ciudadanía uruguaya se entere a través de los medios de comunicación de la propuesta del Partido Nacional y de que nunca está en contra de lo positivo y productivo para el país. Estamos a favor de la gente, por encima de las ideologías. El artículo aditivo propuesto por mi compañero Alejo Umpiérrez dice así: "El dinero objeto del mutuo referido en el artículo primero deberá abocarse exclusivamente a la cancelación de la totalidad de los adeudos existentes con exportadores uruguayos producto de exportaciones por cualquier concepto con destino a la República Bolivariana de Venezuela así como a la financiación de compras futuras de productos nacionales con destino a dicho mercado. Los referidos pagos de adeudos vencidos así como las compras futuras deberán realizarse sin la participación de intermediarios ni pago de comisiones".

Señor presidente: en la medida en que este artículo no sea votado por la bancada oficialista, espero que el resultado de este proyecto y de las negociaciones futuras sea considerado a los efectos de volver a evaluar la intervención que hace en este tema el Gobierno del Frente Amplio.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: vamos a votar a favor de este proyecto que la Cámara está considerando, aunque nos deja varias dudas. Creemos que lo único claro es el artículo 1°, que autoriza a Ancap a tomar un préstamos de US$ 267.000.000 que le otorga el Poder Ejecutivo

para pagar deudas a la empresa PDVSA de Venezuela y, de esta forma, obtener un beneficio financiero en el endeudamiento que tiene la empresa petrolera estatal uruguaya con la empresa petrolera venezolana.

A través del artículo 2° se da un amplio margen de discrecionalidad al Poder Ejecutivo. Para decirlo claramente, no habla de cómo sigue este negocio. ¿Por qué votaremos a favor? Porque Ancap hoy está en graves problemas. Ancap tiene problemas financieros, tiene problemas patrimoniales y tiene problemas de administración.

También vamos a votar a favor -quizá este sea el principal motivo- porque de la exposición de motivos se desprende que esta iniciativa va a traer beneficios para los exportadores uruguayos, sobre todo, para los de algunos sectores de producción que hoy se ven afectados por los precios internacionales; como queremos que esto figure específicamente en el articulado, proponemos este artículo 3º. Nos referimos, concretamente, a los tamberos, a esos productores de la cuenca lechera que no tienen feriados, que no tienen un día libre, que todos los días se tienen que levantar a ordeñar las vacas porque si no lo hacen el negocio no camina. Entonces, pensamos en ese tipo de productores, que son los que se van a ver beneficiados por este proyecto. Ojalá se pueda instrumentar -porque no figura en el proyecto- una solución para que esta gente, vendiéndole sus productos a Venezuela, pueda cobrar lo que ya ha vendido -y en el futuro otros productores que hayan colocado sus productos tengan un mercado de exportación-, en momentos difíciles en materia internacional para el comercio exterior.

Por otra parte, rechazamos enfáticamente las visiones maniqueas de la sociedad, las visiones en blanco y en negro de la sociedad. Lamentablemente, la realidad todos los días se encarga de demostrarnos que son falsas. La realidad es bastante más complicada que el blanco y el negro, es bastante más complicada que sentar a los buenos de un lado y a los malos de otro porque, por lo general, quien tiene el uso de la palabra siempre está sentado del lado de los buenos.

Recientemente se ha dicho que las empresas públicas son una locomotora del desarrollo nacional. ¡Ojalá vuelvan a serlo! Ancap ha sido un remolcador, muy parecido al remolcador que compró por US$ 12.000.000 y que no puede navegar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar la señora diputada Vázquez, a quien restan cuatro minutos de su tiempo

SEÑORA VÁSQUEZ VARELA (Patricia).- Señor presidente...

SEÑOR AROCENA (José).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA VÁZQUEZ VARELA (Patricia).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejando Sánchez).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AROCENA (José).- Gracias, señora diputada.

Hoy nos reunimos para considerar un nuevo préstamo, porque no hay plata en caja.

Ancap siempre fue la vaca sagrada de la economía uruguaya; suponíamos que todo iba a Rentas Generales. Hoy entendemos que esa vaca sagrada se secó, utilizando una terminología acorde con uno de los temas de los estamos hablando: la lechería en crisis. Es cierto que este sector está en crisis por la situación internacional y, también, por las coyunturas internas. Por ejemplo, el costo desmedido de la energía -eléctrica o de combustibles- colabora con la enorme crisis de la agropecuaria uruguaya. Aquellos que vivimos en departamentos del interior tenemos esta problemática a diario.

Por otra parte, realmente nos duelen algunas cosas que se han dicho. Se señala que el problema de Ancap tiene que ver con la variable del valor del dólar. Esto es increíble, sobre todo, teniendo en cuenta el resto de la población uruguaya que ha tomado créditos en dólares, que no tiene un gobierno nacional, un banco central, un banco república o un parlamento que les vote leyes. Las personas que sacaron un crédito en dólares para comprar una casa, un auto o un bien de consumo o de capital no tienen un parlamento que les habilite una ley ni un Poder Ejecutivo que gobierne con cierta cintura por tener mayoría. ¿Qué le decimos al resto de la población uruguaya cuando aumenta el dólar? A Ancap la excusamos porque aumentó el dólar, ¿y al resto? ¿Qué pasa con ellos? ¡Suerte en pila! Esto no puede suceder. Da mucho dolor la indiferencia que existe

por el resto de la gente. Se habla del tipo de cambio del dólar y de Ancap pero, ¿qué pasa con el resto?

Con este proyecto simplemente se saca dinero y se lo pone en la caja de Ancap. Mis compañeros ya han sido más que elocuentes en sus comentarios al respecto. Ojalá se vote el artículo 3º presentado por nuestro compañero Umpiérrez y se lo incorpore al proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Ha finalizado el tiempo de que disponía la señora diputada Vázquez.

Tiene la palabra el señor diputado de Brum Delgado.

SEÑOR DE BRUM DELGADO (Horacio Javier).- Señor presidente: este tema tiene varias aristas, que hay que analizar por separado.

Ancap está endeudada con PDVSA desde hace años. Le permitimos endeudarse con US$ 500.000.000 para pagar una deuda que tenía con esa empresa. Ahora, estamos hablando de US$ 267.000.000.

En esto hay que tener en cuenta algunos antecedentes.

Ancap ha multiplicado su endeudamiento: del total consolidado de US$ 331.000.000 en 2004 pasó a US$ 2.170.000.000 en 2014. La deuda se ha multiplicado por 6,5 mientras que los ingresos operativos netos lo han hecho por poco más de dos en los últimos diez años.

La posición pasiva en dólares -activos menos pasivos- pasó de US$ 110.000.000 en 2004 a US$ 1.234.000.000 en 2014.

El patrimonio pasó de US$ 1.140.000.000 a US$ 424.000.000 entre 2012 y 2014. En los últimos años, Ancap perdió aproximadamente US$ 500.000.000. El resto de la baja obedeció al aumento del dólar en la medición del valor del activo fijo.

La deuda pasó de representar el 74 % del patrimonio en 2004 a cinco veces el patrimonio en 2014.

Como ya mencionamos, esta operación tiene como antecedente la de US$ 517.000.000 del 2 de enero de 2013. La suma que ahora se plantea asciende a US$ 267.000.000.

En economía todo se termina pagando por algún lado. Finalmente, alguien termina pagando el gasto de recursos, el subsidio a ALUR, el aumento de la plantilla salarial en un 35 %, el aumento de otros gastos y lo que sucedió en algunos períodos en los que no se trasladó al precio el aumento del petróleo.

Hay dos soluciones para esta situación: capitalizar la empresa o generar una financiación a largo plazo. Esta última opción tiene dos posibles trayectorias: tirar la pelota para adelante y volver a refinanciar o generar las condiciones para repagar el servicio de la deuda, lo que a esta altura difícilmente se logre sin un aumento tarifario.

La situación es que Ancap vende el combustible al contado a los uruguayos, pero no paga cuando lo compra: lo financia y paga intereses. En suma, siempre termina pagando Juan Pueblo.

Estamos de acuerdo con lo que han escrito algunos analistas respecto a que *pesificar* la deuda es pan para hoy y hambre para mañana para Ancap, y a que en el mediano y largo plazo el mayor costo de la deuda en unidades indexadas se come hasta las supuestas quitas o beneficios que se consigan.

Además, este proyecto impone varios análisis. Por ejemplo, se debe estudiar la conveniencia financiera de la operación. Según tenemos entendido, PDVSA le financiaba -no sé si sigue haciéndolo- la venta de crudo a Ancap a una tasa del 2,5 %. Es necesario analizar qué tipo de tasa se establece en este nuevo documento y, además, si no conviene cancelar otras obligaciones que el país tiene a una tasa muy superior.

Asimismo, se habla de un canje de deuda con PDVSA por venta o cobro de exportaciones, pero eso no figura en el proyecto de ley. En consecuencia, nos parece sensata la propuesta del Partido Nacional. Si esto se va a hacer para cobrar exportaciones, debe afectarse específicamente a ese fin y no a otro. En este caso, el gobierno aprovecha la venta de bienes al exterior y su cobro para arreglar un pasivo de Ancap. Digo esto porque el proyecto de ley establece que se autoriza a tomar un crédito para precancelar pasivos.

A pesar de todo lo expuesto, vamos a acompañar el proyecto de ley a consideración con el aditivo

presentado por el Partido Nacional, que garantiza que los fondos se utilizarán para cancelar deudas generadas por la exportación de productos nacionales y de las futuras que se puedan generar. Los sectores productivos, especialmente los subsectores de la lechería, el avícola, el de la soja y el arrocero, necesitan imperiosamente ver el horizonte y concretar negocios. En la actualidad, están en una situación muy complicada debido a la baja del precio de los productos y a la sequía existente, sobre todo, en nueve departamentos que ya tienen una declaración de emergencia agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Vamos a acompañar la iniciativa a consideración porque entendemos que defiende el trabajo nacional, la industria nacional, a los trabajadores rurales y a los productores, sobre todo, a los pequeños y medianos, a los productores familiares.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: vamos a tratar de cerrar esta discusión refiriéndonos al contenido de este proyecto de ley que, como claramente se expresara en la comisión, tiene ventajas por sí solo. Después podemos hablar de algunas de las otras ventajas que pueden existir y que figuran en la exposición de motivos.

Este proyecto de ley autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas -lo que necesariamente se debe hacer por vía legal- a prestar dinero a Ancap para que cancele una deuda contraída con PDVSA en función de un acuerdo del año 2005, relativo al financiamiento del 25 % de sus compras de petróleo. Recordemos también que Ancap compra a PDVSA el 30 % del petróleo que consume en las mejores condiciones financieras, con un 25 % pagado a quince años, con una tasa de interés de 2 %. Desde el año 2005 a la fecha se ha utilizado este mecanismo. En el año 2012 también utilizamos el mecanismo del pago anticipado con una tasa de descuento muy importante, lo que generó beneficios para el país.

Aquí no separamos a Ancap del país ni al país de Ancap. Esta operación va a disminuir la deuda bruta del país en US$ 430.000.000 y la deuda neta en US$ 160.000.000. Esto se puede hacer porque, de acuerdo con la política que han llevado adelante el equipo económico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central y la Tesorería, el país tiene liquidez suficiente como para hacer esta operación. Como ya se ha dicho aquí, esa liquidez proviene de utilizar fuentes de financiamiento en los momentos oportunos y adecuados, de manera de conseguir las mejores condiciones. Es por eso que hoy el país muestra la menor deuda neta con relación al producto que ha tenido en su historia; lo decimos de paso.

Reiteramos que los dos artículos que integran este proyecto apuntan a poner a disposición del Estado uruguayo un beneficio que implica una mejora de sus niveles de financiamiento y de su resultado fiscal. Ese es el objetivo que persiguen estos dos artículos. Creo que si hoy nos hubiéramos referido solamente a estos dos artículos la sesión habría sido muy breve ya que no creo que ninguno de quienes ocupan estas bancas esté en desacuerdo con que el país se beneficie con una operación que se puede hacer por las condiciones financieras y, fundamentalmente, de liquidez que tiene.

Además, el presidente de la República ha dicho que con esta operación se abren posibilidades -que ya se firmaron en un memorándum de entendimiento entre los presidentes Vázquez y Maduro- para continuar con los acuerdos de intercambio comercial; este proyecto de ley los facilita.

Pero teniendo en cuenta que en se nos ha interpelado acerca de la posibilidad de agregar un artículo que ate esta operación, me pregunto si nos hemos puesto a pensar si nosotros, como legisladores uruguayos, podemos votar una ley que ate un acuerdo entre dos países soberanos. Eso lo pueden hacer los presidentes y, si es necesario, puede ser ratificado por el Parlamento, pero no pueden ser los Parlamentos quienes pongan condiciones a otros países en cuanto a lo que deben hacer con el dinero que van a recibir por una cancelación anticipada. Por supuesto que todos vamos a trabajar en este sentido. En primer lugar, lo hará el presidente de la República, así como un equipo que se ha conformado con los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas a fin de concretar este acuerdo en las mejores condiciones para los productores y exportadores uruguayos. Pero a nuestro entender esto no puede ser incluido en un artículo de una ley uruguaya. Esas son negociaciones bilaterales que se deberán hacer entre los equipos

técnicos que se establecen en el acuerdo que se firmó en Brasilia. Allí se hace referencia a un equipo técnico de jerarquía, con la mayor representación posible y los dos presidentes ya han adelantado una posición favorable.

Tampoco me puedo abstraer de algunas cosas que se dijeron durante esta sesión con respecto a que la situación de Ancap, en particular, y el reciente aumento de las tarifas de combustible, implican un ajuste fiscal. Simplemente, quiero brindar algún dato que inclusive antes de este aumento circuló por las redes sociales, comparando el año 2004 con este 2015. Da la casualidad de que entre los años 2004 y 2015 el valor del dólar y el del barril de petróleo fueron muy similares. Pero tengamos en cuenta que a nivel de precios internos, es decir incorporando todos los costos internos de refinación y distribución de Ancap, así como su nivel impositivo -nos referimos a todos los costos internos no relacionados con el barril de petróleo, porque nosotros no cargamos nuestros vehículos con lo que sale de los barriles de petróleo de Venezuela o de Arabia sino que lo traemos al país, lo refinamos, le ponemos impuestos y lo distribuimos localmente-, el valor real en ese período que va desde el mes de julio de 2004 a julio de 2015 es un 25 % menor en términos reales. Es decir que los costos en términos reales -aunque los externos del dólar y del barril de petróleo son similares- bajaron un 25 %. Entonces, si decimos que en estos aumentos hay un ajuste fiscal escondido es porque realmente la situación no se ha entendido, por no decir otra cosa.

Nosotros creemos que todo lo que se ha expuesto acerca de este proyecto ha sido muy claro. Podemos discutir acerca de la gestión de Ancap, de las empresas públicas y de cómo están las finanzas del Estado, pero hoy debemos remitirnos a aprobar un proyecto de ley que mejora la deuda bruta, la deuda neta y el resultado fiscal, y eso es posible porque el Estado uruguayo tiene suficiente liquidez.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sánchez).- La Mesa aclara que al señor diputado Asti le restan ocho minutos.

Puede interrumpir el señor diputado Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: hoy salí de mi casa para hablar de una solución, de una negociación o de un negocio del Gobierno uruguayo con Venezuela. Me hubiese gustado volver y decir a mis hijos que las grandes mayorías de este país han apoyado una solución que va en pro del país y no contarles que hablamos de si Sendic, de si Martínez, de si Ancap andaba mejor antes, porque el proyecto de ley no trata de eso. Vinimos a hacer una cosa concreta y terminamos cansando a todo el mundo. Podemos hacer otra reunión después para hablar de las empresas públicas, de Ancap, de Sendic de Martínez, o del cohete a la luna, pero no lo hagamos ahora, señor presidente, ante una crisis climática, ante la leche en polvo acumulada y guardada con la que no sabemos qué hacer. ¡Venezuela no nos dejó de comprar porque tenga un problema con Uruguay! ¡Dejó de comprar porque Nueva Zelanda le vende la leche en polvo más barata y financiada a un año! ¡Hoy tenemos un clavo con la leche en polvo! ¡Y Nueva Zelanda no tiene un clavo: tiene dos clavos y un choclo y nos copa los mercados con precios más baratos! ¡Esta es una excelente negociación para que puedan salir los pollos! Los fasoneros hace pocos días estuvieron en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca para ver qué solución teníamos, pero esto todavía no estaba encima de la mesa. Esta es una excelente solución también para los polleros, porque ojo que los pollos que tenemos no los comemos ni haciendo guiso; porque ya comemos más de cien kilos. ¡Reventamos si los comemos todos! ¡Tenemos que exportarlos! ¡Esto es una negociación casi desesperada de salvación nacional! ¡Acá esto no nos importa, porque ahora vamos a cobrar de vuelta! Hay tamberos que no tienen espalda, que viven con el día a día y no pueden esperar más, como los de Indulacsa -lo decía la señora diputada Mutti-, a los que les bajaron el precio de la leche de $ 9 a $ 5. ¡Para eso es esta negociación! ¡Además, van a cobrar Tres Arroyos, que es la única que está exportando, y Conaprole! ¡De eso es de lo que hay que hablar!

Ahora bien, si vamos a incluir aditivos a este proyecto de ley, yo tengo unos ochenta para agregar. ¡Si empezamos así, no terminamos más! ¡No debemos olvidar que esta es una negociación y que estamos en una situación difícil, y no porque se hayan hecho las cosas mal, sino porque se dieron circunstancias climáticas adversas y hubo un enlentecimiento económico a nivel global!

También debemos tener en cuenta que vamos a colocar algo que está bravo para colocar. Y la historia dice que hemos podido hacerlo a buenos precios. Espero que los empresarios que vayan a negociar no se hagan los locos y quieran vender más caro de lo que venden en cualquier lado, porque esto también pasó con Venezuela y hay que decirlo claramente. ¡En realidad, en ocasiones se consiguen los mercados, el Gobierno se rompe para hacerlo, pero después se quiere cobrar por lo que no se le vendió nadie; esto también ha pasado y con algunos de los productos que ahora quieren vender!

Reitero que esta es una excelente negociación y es un grito a tiempo. También debemos pensar que el canciller, el presidente y el ministro de Economía y Finanzas no son unos nabos como para negociar en contra del país. ¡Pero si a cada rato se le agrega una cosa nueva, hay que negociar de vuelta, porque las negociaciones son "te entrego, me das, y te cambio"! ¡No es todo para nosotros! Eso no existe; sé que todos quieren ganar, ganar y ganar, pero esto es un negocio y hay que transar, y algunas cosas quedarán bien y otras más o menos, porque perfecto solo es Dios y él no anda entre nosotros, que somos mortales.

En realidad, todos los países tienen intereses más allá de su ideología, y acá no debemos discutir sobre socialismo, comunismo o liberalización. ¡No! ¡Esto es un negocio, señor presidente! Se dice que estamos apurados por aprobar este proyecto, y es así porque para el Gobierno y para los que están en la producción es muy importante. Como dijo Artigas: "La causa de los pueblos no admite la menor demora", y por eso voy a votar a favor este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Puede continuar el señor diputado Asti, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: voy a utilizar ese tiempo para reafirmar que este proyecto trae ventajas para el país.

Aquí se dijo que puede aumentar la deuda, pero en realidad, es todo lo contrario, ya que estamos utilizando una tasa de descuento del entorno del 9 % o 10%, que es superior a la que puede financiarse el propio Estado.

También se ha dicho que esto implica dolarizar la deuda, lo que no es así, porque el Estado puede acceder -así lo hace con un 50 % de su deuda, que está expresada en moneda nacional o en unidades indexadas- a esos mercados a las mismas tasas con las que le va a prestar a Ancap. Por lo tanto, no hay ninguna diferencia, y el Estado o Rentas Generales no se perjudicará por prestar a Ancap a la misma tasa con la que coloca sus emisiones de letras de tesorería en unidades indexadas.

Por lo tanto, encontramos ventajas por todos lados. Además, existe la posibilidad de que esto permita el acceso a las cancelaciones a los productores y exportadores uruguayos.

Gracias, señor presidente.

22.- Intermedios

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Graciela Matiauda y los señores diputados Germán Cardoso, Martín Álvarez, Tabaré Viera, Luis Ziminov, Conrado Rodríguez y Fernando Amado.

(Se lee:)

"Los abajo firmantes solicitamos que, una vez agotada la lista de oradores, se conceda un intermedio de diez minutos".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 24)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 39)

23.- Licencias

Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Walter De León, por el día 27 de julio de 2015, convocándose al suplente siguiente, señor Tabaré Alejandro Laca García".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de julio de 2015.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 27 de julio de 2015.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

WALTER DE LEÓN
Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de San José, Walter De León.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2015.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de San José, Walter De León, por el día 27 de julio de 2015.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60910017373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Tabaré Alejandro Laca García.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2015.

ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA RAPELA, ALEJO UMPIÉRREZ".

24.- Contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Autorización al Poder Ejecutivo a los efectos de la cancelación de la deuda del Ente con Petróleos de Venezuela S.A.)

——La Mesa solicita a los legisladores que tomen asiento para tomar la votación del pase a la discusión en particular del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: los legisladores del Partido Colorado votamos este proyecto de ley porque, a nuestro juicio, los términos de la operación financiera que se propone -pensamos que ha quedado claro en el curso del debate- son favorables al interés de Ancap y del país.

Por otra parte, es claro que el planteo que formula el Poder Ejecutivo expresado en la exposición de motivos va más allá de lo estrictamente financiero y se refiere a negocios de carácter comercial. Al respecto, podemos compartir la intención -ciertamente es compartible- de ofrecer cauces para la exportación de productos que necesitan mercados donde venderse y para que quienes han exportado esos productos en el pasado puedan cobrar sus créditos hasta hoy insatisfechos. Obviamente, esas intenciones son compartibles.

Sin embargo, de lo que estamos votando no surge absolutamente nada que refiera en concreto a esos aspectos comerciales de las operaciones, por lo que al respecto no nos pronunciaremos y nos reservamos todos los derechos para hacerlo una vez

conocidos los términos concretos en que se haya efectuado la negociación comercial.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: el debate parlamentario ha dejado el espíritu del legislador como constancia. Hay dudas respecto al contenido estricto de este proyecto de ley, pero hay voluntad de acompañarlo; así lo ha expresado la votación mayoritaria del Cuerpo. Por lo tanto, algún diputado podrá irse tranquilo a su casa y decir a sus hijos que en cuanto a ese tema el Parlamento no tuvo dudas, pero sí hay dudas respecto a cómo se va a implementar. Y hay dudas acerca de otra cuestión que aquí nadie pudo responder, y yo lo pregunté en mi segunda intervención. Pregunté si realmente la negociación, que fue una -porque este tema salió de una reunión entre Vázquez y Maduro; la negociación fue una-, y el toma y daca que implica la negociación -al que también se hizo referencia en sala-, consideró que este dinero es lo que damos para recibir lo que Venezuela nos tiene que pagar. ¡Esa brutal solidaridad del gobierno venezolano y del país Venezuela no se ha visto en pagar lo que nos debe! Porque nos debe; les debe a nuestros productores, y mucho. La cuestión es ver cómo se instrumenta esa cantidad enorme de toneladas de alimentos que le venderemos en los próximos meses antes de que haya elecciones en aquel país.

Nosotros le estamos dando un respaldo de credibilidad al señor presidente de la República. Personalmente, quiero decir que confío en la buena fe con que el presidente de la República negoció con el presidente Maduro. ¡Ojalá que el resultado de esto sea que Uruguay, que no tiene liquidez -no la tiene; para tenerla tiene que pedir prestado-, cancele la deuda y, a cambio, el gobierno de Venezuela cumpla y haga honor a la buena fe, que no integra la ley, del presidente de la República! Si esto no sucede, nos volveremos a encontrar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Señor presidente: voté en contra de este proyecto de ley, porque los argumentos manifestados en sala no han logrado convencerme de que todos los supuestos y los anuncios que se hicieron respecto al éxito que va a tener el desarrollo de este pago y las negociaciones comerciales que aparentemente se llevarán a cabo a partir de ello sean efectivos y cumplidos, sobre todo por el gobierno de Venezuela.

Por eso hemos votado en contra, sabiendo además que el artículo, redactado por el compañero Alejo Umpiérrez, que recoge el espíritu de varios compañeros de esta bancada, no será acompañado por los legisladores del partido de gobierno. El contenido de ese artículo sí nos hubiera dado las garantías de que este proceso no solamente sería un buen negocio para Ancap -habrá que ver si lo es-, sino que sería un buen negocio para el Estado uruguayo y, sobre todo, para la sociedad uruguaya. Si los supuestos y augurios expresados en Cámara no son garantizados por ninguna norma, lamentablemente, no verán ningún beneficio de este acuerdo comercial.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: he votado afirmativamente, convencida de que tenemos que demostrar lo que estamos demostrando, que es que se debe facilitar el arreglo de problemas que se fueron generando por mala gestión y malos negocios. Lo están reconociendo el Poder Ejecutivo y el equipo económico, que es el mismo de 2005 así que, como decimos los abogados: "A confesión de parte, relevo de prueba".

El Parlamento está para discutir, así tengamos que quedarnos veinticuatro horas más. Yo pertenezco a la época -cuando no era parlamentaria- de las largas discusiones, que me bancaba, de las que se aprendía muchísimo en varios sentidos, lo que me fue útil a posteriori como abogada, especialmente, por lo que acaba de decir el diputado Gandini: que es al espíritu de la ley al que hay que ir cuando el texto no es claro. Acá el texto es claro en una parte porque, de

lo contrario, no se hubiera incluido lo relativo a la negociación comercial en la exposición de motivos. Y si hay asesores tan brillantes, avísenles que la exposición de motivos tiene que ver con el articulado, y viceversa; si no, no se pone en ningún lado. Acá está vinculado; lo vinculó el propio equipo de asesores que hizo el proyecto de ley. Eso es de técnica legislativa básica.

Quiero decir que otra vez estoy un poco cansada de los rezongos, de si hablamos mucho, de si no hablamos mucho, del tono con que hablamos. Al expresidente Mujica lo admiro mucho y le tengo mucho afecto -lo he dicho siempre-, pero a los malos imitadores no, y menos que me rezonguen usando mal el idioma. A Mujica le perdono muchas cosas, a otros no.

Finalmente: ¡por favor!, Artigas estaba haciendo la revolución con aquello de que la causa de los pueblos no admite la menor demora; nosotros estamos tapando agujeros de gente que no supo administrar el Estado, así que, pobre Artigas, que no se baje del caballo -tal como está allí- porque la verdad es que estaba haciendo la revolución, una revolución que quedó trunca y de la que hoy nos tenemos que hacer cargo todos los uruguayos.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: tal como anunciamos, acompañamos este proyecto. Lo hicimos por las razones que hoy expusimos, porque entendemos que es un negocio favorable a los intereses del país, que resuelve graves problemas de gestión de Ancap y, además, porque en la perspectiva y en el contexto que se da, está reafirmando, para nosotros, la tremenda validez de una política generosa, solidaria, latinoamericanista del gobierno bolivariano de Venezuela.

Voto a favor, dejando a un costado un conjunto de intervenciones que hemos escuchado, con largas argumentaciones, acerca del papel de las empresas públicas y, por otro, de la defensa de las empresas públicas. Seguramente, habrá oportunidad de debatir en esta Cámara cuál ha sido la política real de defensa de las empresas públicas, en un día como el de hoy, en el que amanecí leyendo en un diario que Uruguay pone a cotizar en bolsa acciones de la primera cárcel privada del Uruguay.

Entonces, dejo por el camino todo eso y voto este proyecto de acuerdo con lo que argumentamos hoy.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI.- Señor presidente: voto afirmativamente porque, en principio, es lo único que hay. Para sacar los pollos, la leche en polvo, el arroz es lo único que hay. Lo otro, son aspiraciones, y si sale mal, después lo utilizarán para castigar políticamente diciendo: "¡Qué horrible los que negociaron!", etcétera. Por otra parte, por suerte tenemos abogados que nos explican sobre las técnicas legislativas y nos van a acomodar el *lengüishar* para poder hablar un poquito mejor.

La verdad es que votamos muy convencidos este proyecto, señor presidente, porque además de ser el único es muy bueno.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el 2º.

(Se lee:)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo aditivo presentado por las señoras diputadas Alba Flor Olivera, Graciela Bianchi Poli, Gloria Rodríguez, Patricia Vásquez Varela, Elisabeth Arrieta y los señores diputados Rodrigo Goñi

Reyes, Martín Lema, Jaime Trobo Cabrera, Antonio Zoulamian, Gerardo Amarilla, Daniel Peña Fernández, Mario Ayala, Alejo Umpiérrez, Edmundo Roselli, Sebastián Andújar, Armando Castaingdebat, José Yurramendi Pérez, José Luis Núñez, Jorge Gandini, Adrián Peña, Pablo Abdala, Federico Casaretto, Álvaro Dastugue, José Andrés Arocena, Ope Pasquet y Wilson Ezquerra.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- El dinero objeto del mutuo referido en el artículo primero deberá abocarse exclusivamente a la cancelación de la totalidad de los adeudos existentes con exportadores uruguayos producto de exportaciones por cualquier concepto con destino a la República Bolivariana de Venezuela así como a la financiación de compras futuras de productos nacionales con destino a dicho mercado. Los referidos pagos de adeudos vencidos así como las compras futuras deberán realizarse sin la participación de intermediarios ni pagos de comisiones".

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente va a votar negativamente este aditivo, en primer lugar, por razones de fondo.

Nos parece que una negociación como la que se abre a partir de la declaración de los presidentes de la República Bolivariana de Venezuela y de nuestro país mal puede favorecerse a partir del establecimiento de una norma legal con alcance en nuestro país. En todo caso, está claro que una norma de esas características terminará entorpeciendo lo que puede ser una negociación muy exitosa para Uruguay, en la medida en que defiende de la mejor manera los intereses económicos de nuestro país, no solo por la negociación en sí -que en definitiva sí estamos votando con esta cancelación anticipada de la deuda de Ancap con PDVSA-, sino por las posibilidades que se abren al crear ese fondo de compensación comercial. Indudablemente, el hecho de que se cree en nuestro país, en Bandes Uruguay, va a representar una posibilidad cierta, no solo para el pago de las deudas de las exportaciones uruguayas, sino de las futuras exportaciones que se realicen en materia de alimentos por parte de nuestro país.

En segundo lugar, votaremos negativamente por razones de forma. Al tiempo que se está en la negociación para cancelar en forma anticipada una deuda entre una empresa uruguaya, Ancap, y otra venezolana, PDVSA, mal se pueden establecer en un proyecto de ley condiciones unilaterales.

Por tanto, el Partido Independiente no va a votar el aditivo propuesto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: como uno de los firmantes del artículo aditivo propuesto lamento discrepar con el señor diputado Posada.

Precisamente, por razones de fondo entendemos que es pertinente este artículo. Nosotros estamos diciendo al Poder Ejecutivo: "Lo autorizamos a que preste a Ancap este dinero para que Ancap cancele con PDVSA las deudas que tiene, en las condiciones que se determinen". Es decir, dejamos abierto un espacio de negociación. ¿Qué plantea este aditivo? Pone contenido, establece condiciones. ¿En qué se traduce este artículo aditivo? En decir al Poder Ejecutivo: "Pague los US$ 267.000.000, pero tal como dice la exposición de motivos del proyecto, asegúrese de que ese dinero, que se va a depositar en el fideicomiso que se va a abrir en el Bandes Uruguay, se destine a cumplir con los dos requisitos que se nos dijo eran parte de la negociación, o sea, para pagar a los exportadores que todavía no han cobrado y para financiar los pagos de las exportaciones que se realicen". Eso es lo que dice la exposición de motivos, que se va a abrir un fideicomiso para financiar esas deudas. Por lo tanto, decimos al Poder Ejecutivo o a Ancap -no sé quién lo hará- que negocie, pero que establezca que ese dinero se depositará en el fideicomiso del Bandes. Punto. De esa forma, ponemos ciertas condiciones. Parece extraño que vayamos a pagar US$ 267.000.000 allá y que después manden esa misma cantidad al fideicomiso de aquí para pagar a los exportadores que no cobraron y para vender pollos, lo que tanto nos preocupa. Entonces, nosotros ponemos límites, les decimos: "Negocien, pero en estas condiciones".

Paguemos por anticipado, lo que obviamente no responde a la generosidad venezolana, sino a que están necesitando liquidez, pero que ellos nos paguen lo que nos deben, porque nosotros también

necesitamos liquidez. Vamos a no engañarnos con esa cuestión de la generosidad. Resulta que Cuba era generosa cuando vino su gente a hacer las operaciones de ojos, pero ahora tenemos para tratar la condonación de su deuda; resulta que no era generosidad, sino que era como contraprestación de lo que ahora tenemos que hacer porque vinieron a realizar las operaciones de ojos. Es una cosa o la otra. Aquí, generosidad no hay. Ya se ha dicho: es un negocio.

En el contexto de ese negocio, nosotros estamos diciendo al Poder Ejecutivo, con el artículo 3º propuesto, que lo autorizamos, pero que queremos garantizar que ese dinero que sale de las arcas públicas, y que vamos a tener que pagar porque lo vamos a tomar prestado, tenga como destino pagar a un sector productivo que está hasta el cuello, urgido por disponer de recursos que proceden de su producción y otros porque tienen que vender leche en polvo.

Me parece que es razonable. Por lo menos, esto expresa claramente el espíritu del Partido Nacional y de quienes han firmado este artículo al apoyar el proyecto de ley que acabamos de votar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en ochenta y nueve: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16)

SR. ALEJANDRO SÁNCHEZ

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes